

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PERIODISMO



TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**“ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2, 6 Y 12 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y 10, 12, 13 Y 14 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN EN EL SALVADOR, EN LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA PRENSA GRÁFICA Y PERIÓDICO MÁS DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2019”.**

**PRESENTADO POR:**

OMAR ALEXANDER GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ  
YEYMY IVETTE MONROY MONTANO  
DIANA XIOMARA NÚÑEZ RAMÍREZ

**CARNÉ**

GH14006  
MM11184  
NR11015

**INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ELABORADO POR ESTUDIANTES  
EGRESADOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADOS EN  
PERIODISMO.**

MSC. CARLOS ERNESTO DERAS  
DOCENTE TUTOR

MSC. YUPILTSINCA ROSALES CASTRO  
COORDINADOR GENERAL DE PROCESOS DE GRADUACIÓN

8 DE DICIEMBRE DE 2020

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR.

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

MSC. ROGER ARMANDO ARIAS

**RECTOR**

PHD. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ

**VICERRECTOR ACADÉMICO**

ING. JUAN ROSA QUINTANILLA

**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

ING. FRANCISCO ALARCÓN

**SECRETARÍA GENERAL**

**AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

MSC. OSCAR WUILMAN HERRERA RAMOS

**DECANO**

MTRA. SANDRA LORENA BENAVIDES DE SERRANO

**VICEDECANO**

MTRO. JUAN CARLOS CRUZ CUBÍAS

**SECRETARIO DE LA FACULTAD**

**AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PERIODISMO**

MSC. CARLOS ERNESTO DERAS

**JEFE DE DEPARTAMENTO**

MSC YUPILTSINCA ROSALES CASTRO

**COORDINADOR GENERAL DE LOS PROCESOS DE GRADO**

MSC. CARLOS ERNESTO DERAS

**DOCENTE DIRECTOR**

## AGRADECIMIENTOS

**A mi familia**, en primer lugar, que fue el pilar fundamental para comenzar mi carrera, que me impulsaron a seguir adelante ante las adversidades, que me apoyaron en todo sentido para llevar a cabo mis tareas o proyectos a cumplir.

**A mis compañeros de grupo o clase** con quienes trabajamos juntos para sacar adelante los proyectos en noches de desvelo, energías, tiempo y sobre todo por intermedio de esas experiencias pudimos adquirir conocimientos que me hicieron crecer a lo largo de la carrera y tomar motivación para los siguientes retos.

Agradecer **a los licenciados** que con su inteligencia y sus enseñanzas nos formaron como verdaderos profesionales para poder ser alguien en la sociedad y obtener una oportunidad laboral, que gastaron su tiempo libre para que nosotros pudiéramos dominar ciertos temas, gracias a ellos porque nos forjaron en esta licenciatura y sortear nuestros temores o miedos.

También, **agradecer a nuestro tutor**, Ernesto Deras, quien se preocupó de principio a fin en nuestro proceso de graduación y pendiente de revisar cada error o alabar virtudes para poder mejorar en la presentación de nuestra investigación.

*Omar Alexander Gutiérrez Hernández.*

## AGRADECIMIENTOS

Primeramente, **gracias A Dios**, mi guía, por darme la fortaleza para seguir adelante siempre a pesar de las adversidades y por permitirme finalizar con éxito este proceso.

**A mi madre**, Teresa de Jesús Montano, por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, por su incondicional apoyo a lo largo de mi toda vida y carrera universitaria, infinitas gracias madre por todos tus esfuerzos para darme una educación superior.

**A mi hijo**, Jaden Fernando Monroy, mi fuente de fortaleza, gracias a ti mi pequeño, porque aún sin saberlo me has impulsado a levantarme cuando me he caído, gracias por ser mi más grande motivación, mi razón de vivir y seguir adelante.

**A mi familia** en general, que siempre estuvieron apoyándome, que han sido parte fundamental de todo este proceso.

**A mis compañeros de trabajo de grado**, por la entrega a este proyecto, por compartir su tiempo, dedicación y paciencia.

**A mis docentes**, por compartir sus conocimientos, especialmente **a nuestro docente asesor**, Carlos Ernesto Deras, por su apoyo, guía y dedicación.

Finalmente, **dedico este logro a mi abuelita**, Cleotilde Isabel Montano, y **a mi tía**, María Montano, que no lograron verme culminar mi carrera, pero fueron parte de mi desarrollo humano y académico; y sé que desde donde quiera que estén, celebran conmigo este triunfo.

*Yeymy Ivette Monroy Montano*

## **AGRADECIMIENTOS**

**A mí madre**, Emérita Ramírez, por apoyarme a lo largo de mi proceso académico, ella es mi mayor ejemplo de superación.

**A mi equipo de trabajo de grado** por ser mis amigos y volver el proceso de aprendizaje especial.

**Y a todas esas personas, amigos y familia**, que siempre estuvieron allí para apoyarme estos años.

**A nuestro docente asesor**, Carlos Ernesto Deras, por el apoyo y orientación durante este proceso de culminación en nuestra carrera, y también a todos los docentes comprometidos que nos formaron en las aulas de clases desde el primer día.

**Gracias.**

*Diana Xiomara Núñez Ramírez.*

# CONTENIDO

Resumen .....	7
INTRODUCCIÓN .....	8
CAPÍTULO I .....	10
1. PLANTEAMIENTO DEL OBJETO DE ESTUDIO .....	10
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	10
1.2 OBJETIVOS .....	14
1.2.1 OBJETIVOS GENERALES: .....	14
1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: .....	14
1.3 JUSTIFICACIÓN .....	16
CAPÍTULO II .....	18
2. CONSIDERACIONES CONCEPTUALES Y METODOLÓGICAS .....	18
2.1 ANTECEDENTES .....	18
2.2 PERSPECTIVA TEÓRICA. ....	21
2.3 SISTEMA DE CONCEPTOS .....	25
2.4 METODOLOGÍA .....	28
2.5 MUESTRA .....	30
2.5.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MUESTRA .....	30
2.5.2 CALENDARIO MUESTRA .....	32
2.5.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA .....	33
2.6 TÉCNICA .....	34
2.7 REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO .....	36
2.7.1 APLICACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO .....	37
2.7.2 INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS PRUEBA PILOTO .....	44
CAPÍTULO III .....	45
3. EXPOSICIÓN DE RESULTADOS .....	45
3.1 CUADROS DE ANÁLISIS .....	45
4. CAPÍTULO IV .....	114
4.1 INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS .....	114
5. CONCLUSIONES .....	126
6. RECOMENDACIONES .....	128
7. FUENTES CONSULTADAS .....	130
ANEXOS .....	133

## Resumen

Los artículos 2, 6 y 12 de la Constitución de la República y 10, 12, 13 y 14 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador, dictan el parámetro que debe llevar un tratamiento informativo periodístico desde la perspectiva ética. Derechos como la integridad moral, el honor, la vida privada y la presunción de inocencia, son disposiciones obligatorias que se deben tomar en cuenta a la hora de una publicación. La investigación a través del análisis de contenido determinó datos que compararon a los periódicos La Prensa Gráfica y periódico Más, para determinar los diferentes estilos en cuanto al tratamiento ético a través de unidades de análisis, las cuales reflejaron que La Prensa Gráfica y el periódico Más, marcaron una clara diferencia de estilo periodísticos y manejo ético, generando una crítica a la práctica y su rol en la sociedad.

*Palabras clave: Ética periodística, código deontológico, análisis comparativo, derecho a la imagen, integridad moral.*

## INTRODUCCIÓN

En El Salvador los medios de comunicación se rigen bajo una línea editorial orientada al estilo ideológico de cada empresa, mostrando características específicas que definen cada línea editorial. Toda práctica informativa en nuestro país, debe ser regulada por la Constitución de la República de El Salvador y vigilada por el Código de Ética para Periodistas y Profesionales de la Comunicación, por lo cual, resulta interesante analizar si el motivo de dar a conocer la noticia se basa en informar o contiene otros intereses.

Asumiendo esta premisa, la investigación “Análisis Comparativo sobre la aplicación de los artículos 2, 6 y 12 de la Constitución de la República de El Salvador y 10, 12, 13 y 14 del Código de Ética para los Periodistas y Profesionales de la Comunicación en El Salvador, en la información publicada en La Prensa Gráfica y el Más de septiembre a noviembre de 2019”, presentó los siguientes apartados:

En el “Capítulo I” se efectuó el planteamiento de nuestro objeto de estudio presentando los artículos que se presentaron en relación al cumplimiento ético de los dos rotativos y las categorías de análisis que tendrán relevancia dentro del análisis comparativo ejecutado.

También, el estudio realizado buscó saber por qué y para qué servirá la investigación, asimismo, se presentan dos objetivos generales y seis objetivos específicos, los cuales sirvieron como guía, para alcanzar los resultados del presente trabajo.

Para el “Capítulo II” se retomó las consideraciones teóricas donde se inició con los antecedentes del objetivo de estudio basándonos en recopilaciones de trabajos, estudios o libros que se llevaron a cabo para constituir el reglamento que velará por la ética periodística en ambos ejemplares.



Además, está incluida la perspectiva teórica que buscó reflejar la realidad de cada uno de los rotativos y que se visualizará mediante avance la investigación, asimismo, se presentan un sistema de conceptos que representó como puntos importantes de la investigación.

En el apartado de la metodología se reflejó el carácter de la investigación que determinó cómo se alcanzó los resultados, asimismo, la muestra, la justificación y los criterios de la muestra con los aspectos estadísticos que organizaron el análisis, mientras que la técnica y la forma que se aplicó en el objeto de estudio de acuerdo al instrumento de recolección de datos.

Como “Capítulo III” se llevó a cabo la exposición de los resultados obtenidos que consistirá en el vaciado de información de acuerdo a las unidades de análisis de la investigación, el ejemplar al que pertenece, la fecha y los artículos asignados el objeto de estudio en la Constitución de la República y el Código de Ética para Periodistas y Profesionales de la Comunicación en El Salvador.

El “Capítulo IV” se encuentra la interpretación de datos donde se explica por medio de un análisis profundo de acuerdo al carácter y la técnica de investigación, asimismo, sustentados en la perspectiva teórica para obtener diferencias o virtudes de los rotativos mediante las categorías en contexto.

Este análisis permite ofrecer “conclusiones, recomendaciones y fuentes consultadas” de la investigación “Análisis Comparativo sobre la aplicación de los artículos 2, 6 y 12 de la Constitución de la República y 10, 12, 13 y 14 del Código de Ética para los Periodistas y Profesionales de la Comunicación en El Salvador, en la información publicada en La Prensa Gráfica y el Diario Mas de septiembre a noviembre de 2019”.

# CAPÍTULO I

## 1. PLANTEAMIENTO DEL OBJETO DE ESTUDIO

### 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

TEMA:

“ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2, 6 Y 12 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y 10, 12, 13 Y 14 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN EN EL SALVADOR, EN LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA PRENSA GRÁFICA Y PERIÓDICO MÁS DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2019”.

En el país hay múltiples estudios de análisis realizados a los mensajes publicados en los medios de comunicación y la mayoría de estos se centran en las intenciones e intereses, sin embargo, desde la perspectiva ética hay pocos análisis que se basen en el cumplimiento de las leyes que respalden los derechos a la imagen y honor de los individuos expuestos en la información publicada.

Las leyes primarias como la Constitución de la República, especialmente los artículos; 2, que tiene que ver con el derecho a la integridad moral, el artículo 6, que respalda el derecho al honor y la vida privada, y el artículo 12, que detalla la presunción de inocencia hasta que se demuestre lo contrario.

También se tomó en cuenta la recopilación de los códigos deontológicos expuestos en el Código de Ética para los periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador, donde se tomaran en cuenta los artículos 10, que hace énfasis en el respeto a la vida

privada, dignidad y el respeto individual, el artículo 12, que respalda la vida privada y limita el morbo, el artículo 13, que defiende la presunción de inocencia, ya establecida en la constitución de la Republica, y el artículo 14, que señala evitar identificar contra su voluntad a víctimas o acusados.

Estos estatutos sirven de referencia a los medios de comunicación nacionales, para tener un parámetro a la hora de realizar un tratamiento informativo adecuado, cabe mencionar que la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) creó en 1999, y renovó recientemente en el 2012, dicho código deontológico para la prensa.

Por otro lado, es necesario destacar que en el país no hay una exigencia minuciosa a los medios por cumplir con lo establecido en el Código de Ética, pero si es de obligación obedecer lo estipulado en la Constitución de la República, en los diferentes derechos civiles que competen a la imagen y una vida digna.

El análisis de contenido se realizará en los periódicos nacionales matutinos, La Prensa Gráfica y El Más.

Se analizará: la portada y las dos primeras notas de la sección Nación-Judiciales del periódico La Prensa Gráfica y la portada y la primera nota de la sección Sucesos en el caso del periódico El Más.

Con el objetivo principal de hacer una comparación de los resultados de cada medio, y el tratamiento legal y ético con el que trabajan, para sacar conclusiones específicas de la problemática.

Las unidades de análisis con base a los artículos de la Constitución de la República y el Código de Ética serán: los títulos, subtítulos, frases, fotografías y colores utilizados en las notas.

Se verificó el tratamiento ético de los medios de comunicación en cuanto a los derechos expuestos en las notas informativas. Este proyecto se ejecutó en un periodo de dos meses, de septiembre a noviembre del año 2019, la recolección de las notas y portadas fueron de dos semanas de cada mes.

La temática es compatible con teorías apegadas a la crítica social, debido a que se hizo una revisión minuciosa de los textos con base a los elementos de análisis de los artículos seleccionados de la Constitución de la Republica y el Código de Ética, en ambos periódicos, para luego clasificar y comparar dichos medios de comunicación a estudiados, pero también se buscó analizar esta problemática, porque es una situación de carácter urgente, con alto compromiso.

El análisis de contenido, permitió analizar y sistematizar de manera profunda la información y la posterior comparación entre ambos medios de comunicación, en el desarrollo de la investigación se buscó realizar conclusiones sobre la aplicación de la ley primaria y la recopilación deontológica de la APES, en la Prensa Gráfica y Más.

Si bien es cierto los medios de comunicación salvadoreños son empresas que buscan generar ganancias, también hay que destacar que deben tener una responsabilidad de publicación, porque dentro del acto de informar, y especialmente en nuestra investigación, donde se tomara en cuenta temas sensibles como asesinatos y procesos judiciales, el tratamiento periodístico de la información debe ser prudente y respetuoso.

Esta investigación buscó llegar a esa interpretación con el contenido de los textos, donde mayormente los `protagonistas son ciudadanos, víctimas o acusados, dentro de una realidad de violencia y delincuencia en el país.

Y donde se puede confundir el acto informar un suceso, de una forma adecuada, con informar morbosamente violentando derechos humanos, como el de la imagen con titulares crueles o imágenes explícitas de tragedias, con el afán de ser más rentables.

Con el análisis de los textos y el filtro de cada artículo de las leyes ya mencionadas, se hizo un análisis minucioso de cada elemento a estudiar, y estos resultados brindaron la situación en la que se encuentra La Prensa Gráfica y Más.

## 1.2 OBJETIVOS

### 1.2.1 OBJETIVOS GENERALES:

1. Analizar el tratamiento informativo de las noticias publicadas en las secciones Nación de La Prensa Gráfica, y Sucesos del periódico Más, con relación a los artículos de la Constitución de la República y a la ética periodística.
2. Comparar los textos periodísticos de ambos rotativos a estudiar y la aplicación de los artículos estipulados.

### 1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Constatar la aplicación del respeto a la vida privada de las personas, dignidad y el respeto individual estipulado en el Código de Ética para los periodistas y profesionales de la comunicación de El Salvador, en las publicaciones de los periódicos La Prensa Gráfica y Más.
2. Identificar la aplicación del respeto a la presunción de inocencia estipulado Código de Ética para los periodistas y profesionales de la comunicación de El Salvador, en las publicaciones de los periódicos La Prensa Gráfica y Más.
3. Demostrar la aplicación de la culpabilidad conforme a la ley, tal como lo indica la Constitución de la República, en las publicaciones de los periódicos La Prensa Gráfica y Más.

4. Determinar si se cumple el respeto al derecho a la integridad moral, estipulado en la Constitución de la República, en las publicaciones de los periódicos La Prensa Gráfica y Más.
  
5. Examinar la intencionalidad de los textos, de cada uno de los títulos, subtítulos y frases, utilizados en las notas informativas de los periódicos La Prensa Gráfica y Más.
  
6. Demostrar el uso que se le dan a las imágenes, fotografías, infografía y utilización de colores en las notas informativas de los periódicos La Prensa Gráfica y Más.

## 1.3 JUSTIFICACIÓN

### ¿POR QUÉ?

La presente investigación se enfocó en la aplicación de los artículos 2,6 y 12 de la Constitución de la República, como disposición legal principal y los artículos 10, 12,13 y 14 del Código de Ética para los periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador con relación al contenido escrito, visual y estilístico que presentan La Prensa Gráfica y el diario El Mas, ya que es necesario comprender el nivel de respeto que tengan estos medios hacia estos reglamentos.

En la sección “Nacional” analizada están inmersos tanto notas sobre hechos violentos como política, por eso es importante entender que son contenidos delicados y de mucha seriedad, donde están implicados funcionarios o figuras públicas, asesinos y asesinados, por lo cual los elementos como el titular, recurso gráfico, color y redacción es compromiso del periodista lograr un mensaje sin juicios de datos no constatados.

La investigación también pretende inferir de los elementos antes mencionados, cómo los redactores y diseñadores gráficos de La Prensa Gráfica y el diario EL MÁS, se limitan a publicar contenidos noticiosos para evitar dañar el derecho a la intimidad de un funcionario público, asimismo, datos verídicos sobre una persona que causó perjuicio a otra y catalogarla como “presunto”, siempre y cuando no haya un juicio para determinar si es culpable o inocente.

La Prensa Gráfica es uno de los periódicos más fuertes del país, por lo cual su mensaje puede llegar a todo el territorio nacional, además el diario El MÁS, también es respaldado por una empresa sólida y poderosa en el ámbito periodístico, por lo cual es importante realizar una investigación profunda sobre el nivel ético ante el impacto del mensaje, en sus elementos antes mencionados, que estos medios generan.



## ¿PARA QUÉ?

El motivo por el cual se realizó un análisis comparativo entre La Prensa Gráfica y diario El MÁS con base al respeto en la ética periodística es para que los periodistas de medios impresos se puedan regir por las disposiciones primarias y secundarias al momento de efectuar contenidos escritos, visuales y estilísticos.

Asimismo, se procura que con esta investigación se eduque acerca de la aplicación del derecho a la información y sus implicaciones en temas de derechos fundamentales como libertad de prensa y la puesta en práctica con el derecho a la vida privada, para que los medios impresos puedan actuar responsablemente sin entrar en morbos.

También se pretende que esta investigación pueda ser útil para las futuras generaciones y expandir el conocimiento del tratamiento que, no sólo en canales de televisión o El Diario de Hoy, donde ya se encuentran estudios que informan el nivel ético, sino otros medios puedan entrar en palestra pública para comprender si estos respetan la Constitución o el Código de Ética.

## CAPÍTULO II

### 2. CONSIDERACIONES CONCEPTUALES Y METODOLÓGICAS

#### 2.1 ANTECEDENTES

Mucho se ha debatido sobre los límites del periodismo, de ahí surge la necesidad de crear códigos deontológicos que regulen el flujo de información que circula en los medios de comunicación.

En nuestra investigación se nos hace importante hablar de los inicios de la existencia de un código deontológico, el cual desde la antigüedad parten de dos supuestos, en primer lugar, la capacidad cultural de codificar normas de conducta; y en segundo lugar la existencia de una actividad profesional que se planteen las normas morales propias de esa actividad.

El juramento hipocrático se considera el primer ejemplo de un código deontológico y la declaración de principios de Benjamin Harris publicada en 1690, *Publick Occurrences Both Forreign and Domestick*, se considera el primer antecedente de un código deontológico del periodismo y el primer periódico americano. Aunque esta declaración no constituye un código deontológico en sentido estricto, sí que anticipaba las obligaciones que han venido figurando posteriormente en todos los códigos del periodismo.

El primer código del periodismo fue el de la Asociación de Editores de Kansas en 1910. En 1913 la Federación de Asociaciones del Gremio de la Prensa de EE.UU. adoptó el «Credo de la Prensa Industrial», orientado a mejorar los estándares éticos de la prensa americana, a partir de la colaboración de propietarios, anunciantes y directores; y así surgirían otros en los siguientes años hasta la fecha.

En el libro PERIODISMO COMPROMETIDO, Un código de ética para la profesión de Edmund B. Lambeth, publicado en 1992, en el capítulo diez, habla de la ética, los medios de comunicación masiva y la ley, de cómo estos deben ir de la mano, más allá de una prensa con responsabilidad social, el periodista y la teoría ética clásica y la aplicación de los principios a casos reales, valores, virtudes y principios en la ocupación periodística (Lambeth, 1992). También el texto señala la responsabilidad ética de la prensa y su influencia en la toma de decisiones políticas y económicas de la sociedad. Se analiza los textos de tres autores: Carlos Vaz Ferreira, Aquiles Menéndez, Edmund Lambeth, normas éticas de la legislación española, que nos da una buena referencia de cómo funciona la legislación, la prensa internacional y el cumplimiento de los códigos deontológicos en las publicaciones.

A nivel nacional ha habido muchos esfuerzos de investigación sobre esta problemática, entre los cuales podemos mencionar el trabajo presentado por Yanira Zinaida Flamenco Serpas y Fernando Aurelio Golsher Novoa, titulado “La ética profesional en el ejercicio del periodismo en los medios impresos”, de la Universidad Doctor José Matías Delgado, en septiembre de 1993. Este trabajo presenta una investigación precisa sobre cómo es utilizada y cómo debería de aplicarse la deontología periodística para los medios impresos en el país. Se tomó en cuenta esta tesis ya que se obtienen aportes en el sentido de mostrarnos de manera histórica la aplicación de la ética en todas las ramas o 17 profesiones sociales. Se hace un enfoque histórico de la ética en general y luego cómo es aplicada en la profesión del periodismo.

Años más tarde se realizaría la investigación “Análisis sobre el tratamiento que La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy hacen sobre el problema del abuso sexual infantil en El Salvador, de enero a junio de 1996”, realizado por Larry Hernández Alvarado y José Víctor Huevo Menjívar, de la Universidad Doctor José Matías Delgado, en noviembre de

1998. Esta tesis analiza el manejo de cada una de las notas que han sido publicadas en dichos rotativos y que hacen referencia al tema en el espacio temporal comprendido entre enero y junio de 1996. Este trabajo aporta como elementos el tratamiento de las informaciones que ambos rotativos hicieron sobre el abuso sexual en la niñez salvadoreña.

Ya para el 2003, con la existencia de una propuesta de Código de ética en nuestro país, surge la investigación “Análisis sobre la aplicación de la propuesta del código de ética de la prensa de el salvador formulado por la asociación de periodistas de el salvador (APES) en las publicaciones del diario de hoy relacionadas al abogado Nelson García entre el 29 de mayo y el 16 de julio de 2003”, una tesina presentada por Violeta Carolina Muñoz Padilla Y Melvin Eugenio Urbina Avelar, un trabajo en el cual el propósito principal conocer si en alguna manera El Diario de Hoy aplicó los principios de ética periodística establecidos en la propuesta de Código de Ética de la Prensa de El Salvador formulado por la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) o si por el contrario faltó a éstos.

En este trabajo de investigación se analizó el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los artículos de, en ese entonces, propuesta de código de ética, en cada una de las notas donde se abordó el caso del abogado Nelson García, la técnica que se utilizó fue el análisis de contenido.

## 2.2 PERSPECTIVA TEÓRICA.

### RELACIÓN INVESTIGADOR MENSAJE.

#### **Paradigma Simbólico Interpretativo**

Llamado interpretativo o hermenéutico, pretende comprender e interpretar la realidad, los significados y las intenciones de las personas con el texto, el texto como una unidad funcional comunicacional, con el paradigma se buscara analizar el contenido de los textos para determinar el cumplimiento ético en cuanto al tratamiento de la información, por parte de los periódicos Prensa Gráfica y El Más, con base a los artículos 2, 6 y 12 de la Constitución de la Republica y los artículos 10, 12, 13 y 14 del Código de Ética.

Es decir, buscó profundizar el objeto de estudio, para poder responder el porqué de la situación, que, en este caso, es enfocado al cumplimiento deontológico en los textos a investigar, en una realidad dinámica y diversa

Como investigadores observamos nuestro universo y el objeto de estudio, analizamos e interpretamos los textos lingüísticos.

Entendemos por texto aquellas unidades funcionales comunicacionales cuya expresión y percepción exige de los usuarios competencia lingüística y mayor atención. Se trata de textos escritos o hablados en los que la estructura textual se constituye y se reconstruye mediante los recursos característicos de un sistema lingüístico.

Se buscó la confiabilidad de la investigación con el análisis específico de contenido, este que se hizo con la recolección de información de nuestro objeto de estudio, que en este caso fue la información publicada en ambos periódicos, específicamente: la portada y las dos primeras notas de la **sección Nación-Judiciales** en La Prensa Gráfica y la portada y la primera nota de la **sección Sucesos** en el caso del periódico El Más.

Las unidades de análisis con base a los artículos de la Constitución de la República y el Código de Ética, fueron, recursos expresivos codificados en el estilo, la forma, y las estructuras del lenguaje escrito: **los títulos, subtítulos, frases y el texto en general.**

Los textos escritos debían presentar una serie de características interpretativas diferenciadoras, tales como: distancia respecto de la situación de la enunciación, anonimato, abstracción de los sujetos de la enunciación (autor/lector).

Y también, los textos icónicos que son todos aquellos cuya expresión se realiza a través de signos icónicos, dentro de la categoría de textos icónicos se analizaron las unidades de análisis como, **la fotografía y los recursos gráficos** implementados en la portada o notas informativas.

Además, se describió a través de una perspectiva crítica lo que se realizó, hizo un cuestionamiento sobre los resultados de la fundamentación y la construcción de la investigación.

La interacción simbólica, es una corriente de pensamiento micro sociológico relacionado a la antropología y la psicología social, se basa en la comprensión de la sociedad en la comunicación, así mismo es un proceso en la cual los humanos interactúan con símbolos para construir significados, mediante el interaccionismo simbólico se adquiere información e ideas, se entiende con base a experiencias, reflexiones y conocimiento de terceros.

### **Paradigma social crítico.**

El paradigma socio crítico, funciona en nuestra investigación desde el momento que el objeto de estudio, el mensaje, y su conjunto simbólico y semiótico, con los demás elementos a analizar, juega un papel dentro de la sociedad, donde hay una relación entre el medio de comunicación y los receptores.

Con el análisis del tratamiento informativo, se buscó realizar una crítica social y reflexiva, con base a los resultados de la investigación.

Este enfoque considera que el conocimiento se construye siempre por intereses que parten de las necesidades de los grupos, y siempre busca la autonomía racional y liberadora del ser humano a una transformación social, en el caso de nuestra investigación, lo que el contenido implicaría al contexto, y los elementos como leyes primarias, secundarias, derechos humanos y sociedad.

### **Teoría Crítica**

La investigación se fundamentó bajo la corriente crítica, debido a que, si bien el objeto de estudio se centra en el análisis del mensaje y elementos gráficos e icónicos que lo acompañan, con base a lo estipulado en la Constitución de la República y el código de Ética, en la realidad, ese mensaje llega a interactuar en la sociedad, involucrando un sistema de interacción entre, medio de comunicación (empresas), mensaje y sociedad.

Distintos autores señalan que la teoría crítica asume al ser humano dentro de un contexto social y como producto de las distintas relaciones de poder en ella, formadas a través de la historia y reproducidas por esquemas políticos, educativos y culturales, se generan conflictos.

Teoría Crítica es una teoría que al mismo tiempo que aspira a una comprensión de la situación histórico-cultural de la sociedad, aspira, también a convertirse en fuerza transformadora en medio de las luchas y las contradicciones sociales.

Debido a que el objetivo principal fue analizar las publicaciones realizadas en los periódicos La Prensa Gráfica y El Más (texto, recursos gráficos e icónicos), y a partir de ese análisis interpretar y comparar el tratamiento informativo que se le da a las notas

publicadas por diferentes medios estudiados, para determinar una causa y culminar con una reflexión crítica del fenómeno.

Por su parte, Hansen (1993) señala que la teoría crítica posee un propio vocabulario para entender el mundo y toma una serie de términos como discurso, hegemonía, dominación, comunicación sistemáticamente distorsionada, penetración discursiva, entre otros, son términos que esa teoría emplea.

En síntesis, según Habermas (1994) el saber es el resultado de la actividad del ser humano motivada por necesidades naturales e intereses. Se constituye desde tres intereses de saberes llamados por él como técnico, práctico y emancipatorio. Cada uno de esos intereses constitutivos de saberes asume forma en un modo particular de organización social o medio, y el saber que cada interés genera da lugar a ciencias diferentes



## 2.3 SISTEMA DE CONCEPTOS

En El Salvador, existe una delgada línea entre informar y entretener, los periodistas responsables de comunicar muchas veces caen en prácticas comunes de sensacionalismo para llamar la atención de los públicos, sin embargo, estas acciones han generado ciertas repercusiones como falta de confiabilidad.

Es importante destacar los **mensajes periodísticos**: que sustentan un carácter unidireccional y la naturaleza anónima del receptor, situado en un entorno ideal y desconocido y con una capacidad para descodificar los mensajes que habrá que suponer en el nivel medio en que han de encontrarse los miles de lectores de “La Prensa Gráfica” y “Periódico Más” a quienes se destinan.

Los mencionados periódicos se rigen por reglamentos o disposiciones, primarias como la **Constitución de la República** y secundarias, como el **Código de Ética** para los Periodistas y Comunicadores de El Salvador que evitan que los mismos se guíen por el **poder mediático**: que permite llegar a gran cantidad de lectores, y que se convierten en actores de mercado que resultan prácticamente en los únicos cuya misión es difundir ideología bajo la apariencia de difundir información que se encuentran presentes en los recursos que generan los medios impresos como: títulos, subtítulos, textos en general, fotografías.

Este poder mediático puede llevar a los periodistas a estar en favor de los intereses de los periódicos y no anteponer los reglamentos antes mencionados, por lo que, el matiz de sensacionalismo, en el cual los hechos reales desmenuzan hasta el tuétano a la persona implicada es expuesta al escarnio más despiadado, todo por la audiencia de los medios impresos a analizar como “La Prensa Gráfica” y “Periódico Más”.

Es importante para mantener la esencia del periodismo, la aplicación de ciertos criterios dentro de los contenidos de las notas publicadas en los medios impresos como el **derecho a la imagen y honor**: donde se debe proteger la reputación o valoración que tenga la sociedad sobre una persona, en especial cuando un comunicador pretende abarcar tópicos de asesinatos, violencia o acerca de la vida de un funcionario público.

También corresponde al derecho de la **integridad moral**: incluye el reconocimiento de la propia dignidad, y el respeto y consideración por parte de los demás miembros de la comunidad que puede perjudicar ante el mal juicio del periodista por el derecho a la **libertad de prensa**: donde el papel de la ética, en la historia de la prensa, es proteger la credibilidad y todos los códigos de ética de prensa se ocupan largamente de prevenir conflictos de interés entre la redacción y el área comercial, especialmente tratándose de “fotografías sobre muertes que pueden afectar la sensibilidad del lector” como la prevalencia de ese estilo de recurso gráfico en el periódico “Periódico Más”.

Otro aspecto a resaltar dentro de los criterios que debe cumplir el periodista es la **presunción de inocencia**: Toda persona será considerada inocente hasta que haya sido declarada culpable, demandado por la ética periodística: mantener un juicio ético y moral al momento de redactar y presentar una nota periodística siendo los hechos de violencia los que comandan estas especificaciones por su alto contenido de imágenes fuertes y posibles daños a terceras personas o familiares de las víctimas.

Dentro de este juicio se deben anteponer los intereses públicos antes que los individuales para evitar crear una situación controversial al considerar en algunos casos de “La Prensa Gráfica” la mención de “pandillero” a un acusado.

Este último caso vincula a fuentes importantes de las escenas de violencia como familiares que deben tratarse como “anónimas” para evitar cualquier desavenencia con las autoridades judiciales y sean parientes inocentes de **acusados**: emiten informaciones imprescindibles para resolver un caso conflictivo.

Los periodistas en la actualidad buscan la atracción del público, pese a que en ocasiones tengan que pasar por encima de las leyes, sin embargo, la plusvalía que genera la compra de periódicos para el consumo de lectores provoca que los medios se dejen llevar por realizar contenidos frívolos antes que mensajes meramente informativos.

## 2.4 METODOLOGÍA

### **Carácter de la investigación**

La metodología utilizada para investigar el “ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2, 6 Y 12 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y 10, 12, 13 Y 14 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN EN EL SALVADOR, EN LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA PRENSA GRÁFICA Y EL MÁS DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2019”, fue de carácter cualitativa.

Con la investigación cualitativa se investigó la información publicada en diferentes medios de prensa escrita para realizar una comparación del cumplimiento de la ley primaria y secundaria del país, para interpretar el fenómeno con base a lineamientos legales y éticos sobre información e imágenes compartidas en los matutinos.

En este caso, se realizó un análisis profundo, al texto y los elementos gráficos que destacan la información de las notas periodísticas en las secciones seleccionadas de los periódicos, para determinar el tratamiento ético y legal que debe llevar una nota periodística informativa.

La metodología cualitativa estudia los significados que surgen de los patrones en las relaciones sociales, valorando el entorno social, cultural y conductual.

José I. Ruiz Olabuenaga, citando a Taylor y Bogdan, distingue o define al método cualitativo como:

- Los intereses de la investigación son claros, para el caso, un ejemplo, descubrir el tratamiento que los rotativos dan a notas de carácter social con temáticas sensibles y sus implicaciones.

- Los escenarios o las personas no son accesibles de otro modo, la investigación no se puede realizar de otra manera pues se quiere entender el fenómeno desde el ejercicio periodístico.

- El investigador se encontró con limitaciones de tiempo, y al realizar la investigación con el método cualitativo y se estableció períodos determinados para cumplir los objetivos.

- La investigación dependió de una amplia gama de escenarios o personas, en este caso el estudio se complementa con la lectura semántica de las fotografías para entender mejor el fenómeno.

Con la recopilación de datos, se definió el comportamiento y ayudo a comprender el por qué, cómo o de qué manera se dio una determinada acción en la realidad.

Para poder describir sistemáticamente las características de las variables y fenómenos, para generar y perfeccionar categorías conceptuales, descubrir y validar asociaciones entre fenómenos y comparar las causas generadas a partir de la investigación. Intentan descubrir teorías que expliquen los datos (Erickson, 1986) y las hipótesis creadas inductivamente.

## 2.5 MUESTRA

Para poder elegir el tamaño de la muestra procedimos en principio a diferenciar entre muestreo de fechas y muestreo de unidades de análisis. En el primero, se trata de definir cuántos días, ediciones o episodios son necesarios para generalizar los resultados sobre un periodo temporal determinado. (Rendón, 1998)

Para esta investigación se eligieron 9 fechas del periódico La Prensa Gráfica, utilizando portada y primeras 2 notas de la sección nación y 9 del periódico Más, utilizando la primera nota de la sección sucesos, haciendo un total de 18 ediciones de los meses de septiembre a noviembre de 2019.

UNIVERSO: 189

MUESTRA REPRESENTATIVA: 9 semanas, por 3 notas semanales: 27 notas.

### 2.5.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MUESTRA

La investigación fue realizada a partir de una muestra, donde se extraen los datos necesarios para el análisis. El estudio cualitativo no se determina a partir de la cantidad de la muestra, si no del análisis a partir de un ciclo organizado por semanas compuestas, eligiendo días de cada semana al azar, según el método de José Carlos Lozano Rendón.

El "muestreo probabilístico de semanas compuestas" tiene todas las ventajas del muestreo no probabilístico de semanas compuesta (el procedimiento es suficientemente válido dada la recurrencia de las diferentes categorías en el contenido periodístico y de que se toma en cuenta el carácter cíclico de la información en períodos de siete días), y además le agrega el beneficio de la aleatoriedad.

Este tipo de selección de muestra nos dejó la oportunidad de que cada uno de los días que conformaron las nueve semanas tuvieran probabilidad por igual de ser seleccionados para el estudio.

Para poder desarrollar este muestreo se estableció la fecha de inicio, para jueves 19 de septiembre y culminando en jueves 14 de noviembre, de esta manera conformando las nueve semanas que se consideraron para la investigación.

### 2.5.2 CALENDARIO MUESTRA

SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE							
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Semana 1	16	17	18	19	20	21	22
Semana 2	23	24	25	26	27	28	29
Semana 3	30	1	2	3	4	5	6
Semana 4	7	8	9	10	11	12	13
Semana 5	14	15	16	17	18	19	20
Semana 6	21	22	23	24	25	26	27
Semana 7	28	29	30	31	1	2	3
Semana 8	4	5	6	7	8	9	10
Semana 9	11	12	13	14	15	16	17



### 2.5.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA

Debido a que no se analizara un tema en específico los únicos criterios que se establecieron para la selección de nuestra muestra fueron:

1. Que pertenecieran a la primera y segunda nota de la sección Nación-Judiciales en el caso de LA PRENSA GRÁFICA.
2. Que pertenecieran a la primera nota de la sección Sucesos en el caso de diario MÁS.
3. Que las notas estuvieran comprendidas en el período del 19 de septiembre y al 14 de noviembre de 2019

Es importante mencionar que se seleccionó las secciones Nación-Judiciales y Sucesos, de LA PRENSA GRÁFICA y Diario MÁS, respectivamente, ya que son las notas de mayor interés en la población, además de poseer características como temas que requieren del uso de las leyes que se establecen en la Constitución de la República.

Ya establecidos nuestros criterios tenemos que, para cada día, que se elegirá aleatoriamente, corresponden 3 notas periodísticas (9 semanas, por 3 notas), dejándonos 27 notas que conformaron nuestra muestra representativa.

## 2.6 TÉCNICA

### **ANÁLISIS DE CONTENIDO**

La técnica utilizada en esta investigación fue el análisis de contenido cualitativo. Se determinó esta técnica porque el método cualitativo, es una técnica de investigación utilizada particularmente en las ciencias sociales.

Es importante definir a que se refiere esta técnica de investigación, el análisis de contenido en un sentido amplio, es una técnica de interpretación de textos, ya sean escritos, grabados, pintados, filmados, etc. u otra forma diferente donde puedan existir toda clase de registros de datos, transcripción de entrevistas, discursos, protocolos de observación, documentos, videos, el denominador común de todos estos materiales es su capacidad para albergar un contenido que leído e interpretado adecuadamente nos abre las puertas al conocimientos de diversos aspectos y fenómenos de la vida social.

El análisis de contenido cualitativo “consiste en un conjunto de técnicas sistemáticas interpretativas del sentido oculto de los textos”. La idea es desarrollar la perspectiva interpretativa de los textos, profundizando más allá de del contenido manifiesto, también al contexto y contenido latente desde donde se expresa el mensaje (Andréu, J. (2000). Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada)

En este sentido esta proporcionó la forma adecuada para investigar y analizar el tratamiento ético y legal de los textos e imágenes, de las notas publicadas en La Prensa Gráfica y diario Más, en los meses de septiembre a octubre de 2019.

Además, el análisis de contenido nos permite combinar técnicas cuantitativas y cualitativas.

De manera que, para Robert White, estas puedan “reforzarse y complementarse unas con otras”. Es un método que sirve para la descripción sistemática y confiable del contenido en todo tipo de estudios, ya sea empiristas o críticos.

## 2.7 REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO

La prueba piloto se realizó con las notas publicadas en la fecha 19 de septiembre de 2019, en La Prensa Gráfica y Periódico Más, con el fin de conocer resultados preliminares en cada una de ellas, así como los aspectos que se presentan para poder determinar si ambos rotativos respetan los que establece tanto el Código de Ética como la Constitución de la República.

Es importante destacar que las notas que se tomaron en cuentas son las primeras dos de la sección Nacional en el caso de la Prensa Gráfica y la primera de la sección Sucesos de Periódico Más, incluyendo las portadas de ambos rotativos.

El objetivo de dicha prueba piloto fue probar la estructura de los cuadros de análisis y determinar las categorías que nos ayudarían a análisis e interpretar de la mejor manera los textos e imágenes de cada una de las notas.

## 2.7.1 APLICACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO

**Artículo: 2 de la Constitución de la República**

**Fecha: 19 de septiembre 2019**

MEDIOS	TÍTULOS	SUBTÍTULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LPG	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las frases contienen contenido informativo que cumple lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las fotografías presentadas en las portadas y primeras notas de la sección a investigar cumplen con los márgenes del artículo 2 de la Constitución de la República.	El color color predominante es azul y utilizan el color rojo para enfatizar datos importantes.
PERIÓDICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 2, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases utilizadas presentan información, que respeta lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las fotografías que utilizó el periódico entran dentro de lo estipulado por el artículo 2.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**Artículo: 6 de la Constitución de la República**

**Fecha: 19 de septiembre 2019**

MEDIOS	TÍTULOS	SUBTÍTULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LPG	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Las fotografías utilizadas cumplen por completo lo estipulado en el artículo 6 de la Constitución de la República	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
EL MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 6, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 6, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases utilizadas en las notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 6, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las fotografías utilizadas en este periódico toman en cuenta lo estipulado en el artículo 6.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**Artículo: 12 de la Constitución de la República**

**Fecha: 19 de septiembre 2019**

MEDIOS	TÍTULOS	SUBTÍTULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LPG	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
EL MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 12, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**Artículo: 10 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación de El Salvador**

**Fecha: 19 de septiembre 2019**

MEDIOS	TÍTULOS	SUBTÍTULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LPG	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en las secciones a investigar cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
EL MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 10 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en las secciones a investigar cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.



**Artículo: 12 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación de El Salvador**

**Fecha: 19 de septiembre 2019**

MEDIOS	TÍTULOS	SUBTÍTULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LPG	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en las secciones a investigar cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
EL MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 12 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética	Las fotografías utilizadas en las secciones a investigar cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**Artículo: 13 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación de El Salvador**

**Fecha: 19 de septiembre 2019**

MEDIOS	TÍTULOS	SUBTÍTULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LPG	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en las secciones a investigar cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
EL MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 13 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética	Las fotografías utilizadas en las secciones a investigar cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**Artículo: 14 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación de El Salvador**

**Fecha: 19 de septiembre 2019**

MEDIOS	TÍTULOS	SUBTÍTULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LPG	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en las secciones a investigar cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
EL MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 14 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética	Las fotografías utilizadas en las secciones a investigar cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

## 2.7.2 INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS PRUEBA PILOTO

El análisis comparativo de la prueba piloto aplicada a los periódicos La Prensa Gráfica y Más, dio a conocer una evidente diferencia entre ambos matutinos, tanto en su estilo periodístico, como en el tratamiento aplicado a cada hecho informativo presentado en títulos, subtítulos, frases y colores utilizados, así como en las imágenes de portadas y acompañantes de las notas seleccionadas para la investigación.

Sin embargo, a pesar de las diferencias editoriales y gráficas, la prueba piloto reflejó que ambos rotativos de la fecha seleccionada para la ejecución de este experimento cumplieron con los objetivos de esta investigación, los cuales disponen el investigar el cumplimiento de los artículos 2, 6 y 12 de la Constitución de la República de El Salvador; y 10, 12, 13 y 14 del Código de Ética para Periodistas y Profesionales de la Comunicación en El salvador.

Cabe destacar, que el periódico Más, a pesar de mostrar un contenido poco formal y con un lenguaje coloquial que puede llegar a interpretarse como pretencioso o sensacionalista, logro mantenerse al margen del respeto a los derechos mencionados en los artículos de la investigación, donde destacan el derecho al honor, presunción de inocencia y la vida privada.

## CAPÍTULO III

### 3. EXPOSICIÓN DE RESULTADOS

#### 3.1 CUADROS DE ANÁLISIS

#### ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: jueves 19 de septiembre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las frases contienen contenido informativo que cumple lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las fotografías presentadas en las portadas y primeras notas de la sección a investigar cumplen al artículo 2 de la Constitución de la República. En este caso se presenta la fotografía de una menor, sin embargo, es acreditada a una agencia internacional.	El color predominante es el azul y utilizan el color rojo para enfatizar datos importantes.

<p>PERIODICO MÁS</p>	<p>“Adelanto mortal” fue el título principal de la portada del periódico Más, haciendo referencia a un accidente de tráfico donde hay fallecidos. En teoría no hay un incumplimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Constitución de la República.</p> <p>Sin embargo, el matutino hace uso de metáforas pesadas y sensacionalistas en la mayoría de titulares de la sección sucesos, y esta situación puede generar daños a la integridad moral de las familias de las víctimas.</p>	<p>Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.</p>	<p>Las frases contienen contenido informativo que cumple lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.</p>	<p>Las fotografías presentadas en las portadas y primeras notas de la sección a investigar pueden llegar a ofender la integridad moral de los familiares de los expuestos, y a pesar que el medio cumple con detalles como no enfocar rostros, el contenido puede llegar a ser fuerte para los lectores.</p> <p>El medio optó por compartir material sensacionalista dejando de lado los derechos como la integridad moral y el honor de los implicados, incumpliendo lo estipulado por el artículo 2 de la Constitución de la República.</p>	<p>Los colores se utilizan para resaltar los hechos informativos más relevantes son el rojo y amarillo.</p>
----------------------	--	---	--	---	---

## ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: jueves 19 de septiembre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República	Las frases contienen contenido informativo que cumple lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Las fotografías presentadas en el periódico cumplen con lo estipulado en el artículo 6 de la Constitución de la República. En este caso se presenta la fotografía de una menor, sin embargo, es acreditada a una agencia internacional.	El color predominante es el azul y utilizan el color rojo para enfatizar datos importantes.
PERIODICO MÁS	Los titulares utilizados en el periódico están contruidos metafóricamente en un lenguaje coloquial y sensacionalista, situación que puede generar disgusto a los expuestos, o familiares de las personas protagonistas de las	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Las frases utilizadas presentan información, que respeta lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	La fotografía principal presentada en la portada el periódico, puede llegar a ofender la integridad moral de los expuestos y sus familiares, y a pesar que el medio cumple con detalles como no enfocar rostros, el contenido puede llegar	Los colores se utilizan para resaltar los hechos informativos más relevantes son el rojo y amarillo.

	<p>noticias. Ante esta situación si hay un incumplimiento a lo estipulado en el artículo 6 de la Constitución de la República, que estipula que la libertad de expresión es un derecho siempre y cuando no se lesione la moral, el honor ni la vida privada.</p>			<p>a causar sensaciones fuertes a los lectores. En la nota de la sección sucesos, las imágenes presentadas cumplen lo establecido en la ley. El medio opta por compartir material sensacionalista, incumpliendo lo estipulado por el artículo 6 de la Constitución de la República.</p>	
--	--	--	--	---	--



## ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: jueves 19 de septiembre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República	Las frases contienen contenido informativo que cumple lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República.	Las fotografías del periódico cumplen con los márgenes del artículo 12 de la Constitución de la República. En este caso se presenta la fotografía de una menor, sin embargo, es acreditada a una agencia internacional.	El color predominante es el azul y utilizan el color rojo para enfatizar datos importantes.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 12, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**ARTÍCULO: 10 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: jueves 19 de septiembre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en las secciones a investigar cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas son de carácter informativo, sin embargo, el lenguaje utilizado es ofensivo, sugestivo y denigrante, incumpliendo lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Las fotografías presentadas en las portadas y primeras notas del periódico Más, son explícitas y sensacionalistas que pueden llegar a ofender la integridad moral de los involucrados y sus familiares.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**ARTÍCULO: 12 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: jueves 19 de septiembre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en las secciones a investigar cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 12 del Código de Ética. Y los nombres de las víctimas mortales son proporcionados por fuentes oficiales.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética	Las fotografías utilizadas en la portada y secciones investigadas, a pesar de su contenido explícito y sensacionalista cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**ARTÍCULO: 13 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: jueves 19 de septiembre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en las secciones a investigar cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 13 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en las secciones a investigar cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética. Las imágenes de los detenidos presentadas en la nota informativa don de la vista pública, abierta a los medios de comunicación.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**ARTÍCULO: 14 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: jueves 19 de septiembre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en las secciones a investigar cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico presentan nombres de víctimas y acusados brindados por fuentes oficiales, cumpliendo así con la mayoría de estipulaciones del artículo 14 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética	Las fotografías utilizadas en el periódico son crudas y explícitas, y es poco probable que el periodista busque autorización a familiares de las víctimas o acusados.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

## ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: lunes 23 de septiembre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las frases contienen contenido informativo que cumple lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las fotografías presentadas en las portadas y primeras notas de la sección a investigar cumplen con los márgenes del artículo 2 de la Constitución de la República.	El color predominante de la portada es azul y utilizan el color rojo para enfatizar datos importantes. Mientras que en las
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 2, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases utilizadas presentan información, que respeta lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las fotografías que utilizó el periódico entran dentro de lo estipulado por el artículo 2.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

## ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: lunes 23 de septiembre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Las fotografías utilizadas cumplen por completo lo estipulado en el artículo 6 de la Constitución de la República	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 6, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 6, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases utilizadas en las notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 6, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las fotografías utilizadas en este periódico toman en cuenta lo estipulado en el artículo 6.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

## ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: lunes 23 de septiembre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 12, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.



**ARTÍCULO: 10 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: lunes 23 de septiembre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 10, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases de las notas informativas, son utilizadas con lenguaje coloquial, sin embargo, cumplen con lo establecido en el artículo 10.	Las fotografías utilizadas en las secciones a investigar cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**ARTÍCULO: 12 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: lunes 23 de septiembre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 12, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**ARTÍCULO: 13 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: lunes 23 de septiembre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 13, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**ARTÍCULO: 14 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: lunes 23 de septiembre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 14 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

## ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: sábado 5 de octubre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las frases contienen contenido informativo que cumple lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	La fotografía principal en la portada cumple con los márgenes del artículo 2 de la Constitución de la República.	El color predominante de la portada es azul y utilizan el color rojo para enfatizar datos importantes. Mientras que en las notas informativas se utiliza el azul, rojo y amarillo.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 2, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva.	Los subtítulos de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases utilizadas presentan información, que respeta lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las fotografías de la portada son sensacionalistas y muestran rostro de personas implicadas en delitos, no respetando lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Los colores se utilizan para resaltar los hechos informativos más relevantes son el rojo y amarillo.

## ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: sábado 5 de octubre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Las fotografías utilizadas cumplen por completo lo estipulado en el artículo 6 de la Constitución de la República	El color predominante es el azul, color característico del periódico, se utiliza el color rojo para enfatizar datos importantes.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas pueden llegar a lesionar la moral de los implicados con titulares de portada como “TE LO ECHASTE” o “PAREJITA PÍCARA AL BOTE”, incumplen con algunas disposiciones del artículo 6 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 6, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases utilizadas en las notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 6, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las fotografías utilizadas en esta edición son fuertes muestran imágenes de una persona sin vida en el piso, lo cual irrespeta lo estipulado en el artículo 6, respecto al lesionar el honor y la vida privada.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

## ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: sábado 5 de octubre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República.	El color predominante es el azul, color característico del periódico, se utiliza el color rojo para enfatizar datos importantes.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 12, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases de las notas informativas no cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia, ya que tiende a utilizar frases como “Supuestos mareros” y “presuntamente asaltaban”.	Las fotografías muestran rostro de presuntos asaltantes, sin embargo, al ser capturados con carteras y dinero, cumplen con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**ARTÍCULO: 10 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: sábado 5 de octubre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	El color predominante es el azul, color característico del periódico, se utiliza el color rojo para enfatizar datos importantes.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 10, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases de las notas informativas, son utilizadas con lenguaje coloquial, sin embargo, cumplen con lo establecido en el artículo 10.	Las fotografías utilizadas en el periódico son imágenes fuertes, algunas caen en el sensacionalismo e incumplen con lo establecido en el artículo 10.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.



**ARTÍCULO: 12 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: sábado 5 de octubre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	El color predominante es el azul, color característico del periódico, se utiliza el color rojo para enfatizar datos importantes.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 12, sin embargo, los titulares de portada tienden a buscar el morbo, como “LE QUERÍAN DAR JAQUE”.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en el periódico muestran imágenes explícitas de un accidente de tránsito que tiene un matiz morboso, por lo que incumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**ARTÍCULO: 13 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: sábado 5 de octubre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	El color predominante es el azul, color característico del periódico, se utiliza el color rojo para enfatizar datos importantes.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 13, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas muestran rostros de “supuestos mareros” y “presuntos asaltantes” incumplido con algunas de las disposiciones del artículo 13 del Código de Ética.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**ARTÍCULO: 14 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: sábado 5 de octubre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	El color predominante es el azul, color característico del periódico, se utiliza el color rojo para enfatizar datos importantes.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

## ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: miércoles 9 de octubre de 2019

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las frases contienen contenido informativo que cumple lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las fotografías presentadas en las portadas y primeras notas de la sección a investigar cumplen con los márgenes del artículo 2 de la Constitución de la República.	El color predominante es el azul y utilizan el color rojo para enfatizar datos importantes
PERIODICO MÁS	Con el título “Santa Ana está sangrón”, el periódico decidió adornar la portada del matutino, haciendo referencia al asesinato de un agente de la corporación policial. En teoría no hay un incumplimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las frases contienen contenido informativo que cumple lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las fotografías presentadas en las portadas y primeras notas de la sección a investigar pueden llegar a ofender la integridad moral de los familiares de los expuestos, y a pesar que el medio cumple con detalles como no enfocar rostros, el contenido puede	La paleta de colores predominantes es rojo, blanco y amarillo y negro, y son utilizados por el medio para enfatizar temas principales.

	<p>Sin embargo, el matutino hace uso de metáforas pesadas y sensacionalistas en la mayoría de titulares de la sección sucesos, y esta situación puede generar daños a la integridad moral de las familias de las víctimas.</p>			<p>llegar a ser fuerte para los lectores. El medio opta por compartir material sensacionalista dejando de lado los derechos como la integridad moral y el honor de los implicados, incumpliendo lo estipulado por el artículo 2 de la Constitución de la República.</p>	
--	--	--	--	---	--

## ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: miércoles 9 de octubre de 2019

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República	Las frases contienen contenido informativo que cumple lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Las fotografías presentadas en las portadas y primeras notas de la sección a investigar cumplen con los márgenes del artículo 6 de la Constitución de la República.	El color predominante es el azul y utilizan el color rojo para enfatizar datos importantes.
PERIODICO MÁS	Los titulares utilizados en el periódico están contruidos metafóricamente en un lenguaje coloquial y sensacionalista, situación que puede generar disgusto a los expuestos, o familiares de las personas protagonistas de las noticias. Ante esta situación si hay un	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República	Las fotografías presentadas en las portadas y primeras notas del periódico Más, pueden llegar a ofender la integridad moral de los expuestos y sus familiares, y a pesar que el medio cumple con detalles como no enfocar rostros, el contenido puede llegar a causar	La paleta de colores predominantes es rojo, blanco y amarillo y negro, y son utilizados por el medio para enfatizar temas principales.

	<p>incumplimiento a lo estipulado en el artículo 6 de la Constitución de la República, que estipula que la libertad de expresión es un derecho siempre y cuando no se lesione la moral, el honor ni la vida privada.</p>			<p>sensaciones fuertes a los lectores. El medio opta por compartir material sensacionalista, incumpliendo lo estipulado por el artículo 6 de la Constitución de la República.</p>	
--	--	--	--	---	--

## ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: miércoles 9 de octubre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República	Las frases contienen contenido informativo que cumple lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República.	Las fotografías del periódico cumplen con los márgenes del artículo 12 de la Constitución de la República. En este caso se presenta la fotografía de una menor, sin embargo, es acreditada a una agencia internacional.	El color predominante es el azul y utilizan el color rojo para enfatizar datos importantes.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 12, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.



**ARTÍCULO: 10 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: miércoles 9 de octubre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en las secciones a investigar cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas son de carácter informativo, sin embargo, el lenguaje utilizado es ofensivo, sugestivo y denigrante, incumpliendo lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Las fotografías presentadas en las portadas y primeras notas del periódico Más, son explícitas y sensacionalistas que pueden llegar a ofender la integridad moral de los involucrados y sus familiares.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**ARTÍCULO: 12 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: miércoles 9 de octubre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en las secciones a investigar cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 12 del Código de Ética. Y los nombres de las víctimas mortales son proporcionados por fuentes oficiales.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética	Las fotografías utilizadas en la portada y secciones investigadas, a pesar de su contenido explícito y sensacionalista cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**ARTÍCULO: 13 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: miércoles 9 de octubre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en las secciones a investigar cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 13 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética	Las fotografías utilizadas en las secciones a investigar cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética. Las imágenes de los detenidos presentadas en la nota informativa don de la vista pública, abierta a los medios de comunicación.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**ARTÍCULO: 14 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: miércoles 9 de octubre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en las secciones a investigar cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico presentan nombres de víctimas y acusados brindados por fuentes oficiales, cumpliendo así con la mayoría de estipulaciones del artículo 14 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética	Las fotografías utilizadas en el periódico son crudas y explícitas, y es poco probable que el periodista busque autorización a familiares de las víctimas o acusados.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

## ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: domingo 20 de octubre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las frases contienen contenido informativo que cumple lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Una fotografía que se muestra en una de las notas informativas incumple el derecho a la propia imagen debido a que la imagen se realiza desde el anonimato.	Los colores que predominan son el rojo, el azul y el amarillo que resaltan cifras o subtítulos que se encuentran en las notas informativas.
PERIODICO MÁS	Los titulares generan morbo a los lectores para crear mayor impacto y la forma de expresar “muertos” no logra respetar la integridad moral de las personas involucradas en el siniestro, por lo cual, no se cumple con el artículo 2 de la Constitución de la República.	En cuanto al subtítulo de la portada se cataloga a las personas involucradas como “esposos” lo que puede crear una etiqueta de publicidad para llamar la atención del lector. No se cumple el derecho a la intimidad familiar del artículo 2 de la Constitución de la República.	En relación a las frases que incluye la nota informativa se menciona el nombre de las personas involucradas en el suceso incumpliendo el derecho a la intimidad personal del artículo 2 de la Constitución de la República.	Las fotografías muestran explícitamente las personas fallecidas tanto en la portada como en la nota informativa por lo tanto no cumplen con el artículo 2 de la Constitución de la República.	Los colores que predominan son el rojo que caracteriza al medio impreso y el amarillo que acentúa las expresiones y los descansos visuales que incluye las notas informativas.

## ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: domingo 20 de octubre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	La fotografía de una de las notas informativas lesiona la moral y el honor del dueño del negocio siendo investigado por lo cual no cumple con el artículo 6 de la Constitución de la República.	Los colores que predominan son el rojo, el azul y el amarillo que resaltan cifras o subtítulos que se encuentran en las notas informativas.
PERIODICO MÁS	Los titulares de periódico Más, puede lesionar la moral de las personas involucradas en el accidente incumpliendo el artículo 6 de la Constitución de la República.	El subtítulo de la portada que cataloga como “esposos” a los fallecidos puede subvertir la vida privada de dichas personas incumpliendo el artículo 6 de la Constitución de la República.	Las frases presentadas en la nota informativa incumplen con lo expresado en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Las fotografías subvierten la moral y el honor de las personas involucradas en el incidente generando el incumplimiento del artículo 6 de la Constitución de la República.	Los colores que predominan son el rojo que caracteriza al medio impreso y el amarillo que acentúa las expresiones y los descansos visuales que incluye las notas informativas.

## ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: domingo 20 de octubre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República.	Los colores que predominan son el rojo, el azul y el amarillo que resaltan cifras o subtítulos que se encuentran en las notas informativas.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y la nota informativa cumplen con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de la nota informativa cumplen con lo expresado en el artículo 12 de la Constitución de la República.	Las frases de la nota informativa cumplen con lo dispuesto en el artículo 12 de la Constitución de la República.	Las fotografías que se utilizan en las notas informativas cumplen con lo expresado artículo 12 de la Constitución de la República.	Los colores que predominan son el rojo que caracteriza al medio impreso y el amarillo que acentúa las expresiones y los descansos visuales que incluye las notas informativas.

**ARTÍCULO: 10 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: domingo 20 de octubre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de la portada y las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo expresado en el artículo 10 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en las notas informativas cumplen con lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Ética.	Los colores que predominan son el rojo, el azul y el amarillo que resaltan cifras o subtítulos que se encuentran en las notas informativas.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y la nota informativa incumplen el artículo 10 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador, por lesionar el derecho a la dignidad de las personas involucradas en el accidente.	El subtítulo de la nota informativa cumple con el artículo 10 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las frases de la nota informativa cumplen el artículo 10 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las fotografías incluidas en las notas informativas incumplen con el artículo 10 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador, debido a que muestran explícitamente imágenes sobre personas fallecidas irrespetando el derecho a la dignidad y vida privada.	Los colores que predominan son el rojo que caracteriza al medio impreso y el amarillo que acentúa las expresiones y los descansos visuales que incluye las notas informativas.



**ARTÍCULO: 12 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: domingo 20 de octubre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Los colores que predominan son el rojo, el azul y el amarillo que resaltan cifras o subtítulos que se encuentran en las notas informativas.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y la nota informativa cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética	Los subtítulos de las notas informativas incumplen con lo dispuesto en el artículo 12 del Código de Ética, debido a que se irrespeta la vida privada de las personas involucradas en el incidente tras catalogarlos como “esposos” en vez de “personas fallecidas”.	Las frases incluidas en las notas informativas cumplen con lo expresado por el artículo 12 del Código de Ética	Las fotografías incumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación de El Salvador.	Los colores que predominan son el rojo que caracteriza al medio impreso y el amarillo que acentúa las expresiones y los descansos visuales que incluye las notas informativas.

**ARTÍCULO: 13 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: domingo 20 de octubre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Los colores que predominan son el rojo, el azul y el amarillo que resaltan cifras o subtítulos que se encuentran en las notas informativas
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y la nota informativa cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo expresado en el artículo 13 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador	Las frases incluidas en la nota informativa cumplen con lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las fotografías utilizadas en la nota informativa cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Los colores que predominan son el rojo que caracteriza al medio impreso y el amarillo que acentúa las expresiones y los descansos visuales que incluye las notas informativas.

**ARTÍCULO: 14 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: domingo 20 de octubre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Los colores que predominan son el rojo, el azul y el amarillo que resaltan cifras o subtítulos que se encuentran en las notas informativas.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y la nota informativa cumplen con lo expuesto en el artículo 14 del Código de Ética.	Los subtítulos de la nota informativa cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	Las frases incluidas en la nota informativa cumplen con lo expresado en el artículo 14 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en las notas informativas cumplen con lo dispuesto en el artículo 14 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación de El Salvador.	Los colores que predominan son el rojo que caracteriza al medio impreso y el amarillo que acentúa las expresiones y los descansos visuales que incluye las notas informativas.

## ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: martes 22 de octubre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las frases contienen contenido informativo que cumple lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	La fotografía principal en la portada cumple con los márgenes del artículo 2 de la Constitución de la República.	El color predominante de la portada es azul y utilizan el color rojo para enfatizar datos importantes. Mientras que en las notas informativas se utiliza el azul, rojo y amarillo.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 2, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases utilizadas son coloquiales, sin embargo, respeta lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las fotografías de la portada son sensacionalistas y muestran imágenes explícitas y fuertes, sin embargo, se respeta lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Los colores se utilizan para resaltar los hechos informativos más relevantes son el rojo y amarillo.

## ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: martes 22 de octubre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Las fotografías utilizadas cumplen por completo lo estipulado en el artículo 6 de la Constitución de la República	El color predominante de la portada es azul y utilizan el color rojo para enfatizar datos importantes. Mientras que en las notas informativas se utiliza el azul, rojo y amarillo.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 6, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 6, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases utilizadas en las notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 6, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las fotografías utilizadas en este periódico toman en cuenta lo estipulado en el artículo 6, aunque muestras imágenes fuertes que incluyen sangre.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección sucesos son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

## ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: martes 22 de octubre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República.	El color predominante de la portada es azul y utilizan el color rojo para enfatizar datos importantes. Mientras que en las notas informativas se utiliza el azul, rojo y amarillo.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 12, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las fotografías utilizadas en el periódico muestran a “presunto” pandillero batido a tiros incumpliendo con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**ARTÍCULO: 10 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: martes 22 de octubre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	El color predominante de la portada es azul y utilizan el color rojo para enfatizar datos importantes. Mientras que en las notas informativas se utiliza el azul, rojo y amarillo.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 10, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases de las notas informativas, son utilizadas con lenguaje coloquial, sin embargo, cumplen con lo establecido en el artículo 10.	Las fotografías utilizadas en el periódico son imágenes fuertes, algunas caen en el sensacionalismo e incumplen con lo establecido en el artículo 10.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**ARTÍCULO: 12 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: martes 22 de octubre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	El color predominante de la portada es azul y utilizan el color rojo para enfatizar datos importantes. Mientras que en las notas informativas se utiliza el azul, rojo y amarillo.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 12, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con la mayoría de lo establecido en el artículo 12 sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva e incita al morbo.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las fotografías utilizadas en el periódico incumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética , con la utilización de imágenes con matiz morboso, fuertes y sensacionalistas.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.



**ARTÍCULO: 13 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: martes 22 de octubre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	El color predominante de la portada es azul y utilizan el color rojo para enfatizar datos importantes. Mientras que en las notas informativas se utiliza el azul, rojo y amarillo.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 13, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**ARTÍCULO: 14 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: martes 22 de octubre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	El color predominante de la portada es azul y utilizan el color rojo para enfatizar datos importantes. Mientras que en las notas informativas se utiliza el azul, rojo y amarillo.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

## ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: viernes 1 de noviembre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las frases contienen contenido informativo que cumple lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las fotografías presentadas en las portadas y primeras notas de la sección a investigar cumplen con los márgenes del artículo 2 de la Constitución de la República.	El color predominante es el azul y utilizan el color rojo para enfatizar datos importantes.
PERIODICO MÁS	Con la frase "...Y se tiró", el periódico decidió adornar la portada del matutino, haciendo referencia a suicidio de una mujer. La portada maliciosamente busca causar un impacto en los lectores, olvidándose de los daños a la integridad moral de la víctima y	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las frases contienen contenido informativo que cumple lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las fotografías presentadas en las portadas y primeras notas de la sección a investigar pueden llegar a ofender la integridad moral de los familiares de los expuestos, el contenido puede llegar a ser fuerte para los lectores.	La paleta de colores predominantes es rojo, blanco y amarillo y negro, y son utilizados por el medio para enfatizar temas principales.

	<p>sus familiares, faltando así a lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.</p> <p>El matutino hace uso de metáforas pesadas y sensacionalistas en la mayoría de titulares de la sección sucesos, y esta situación puede generar daños a la integridad moral de las familias de las víctimas</p>			<p>El medio claramente opta por compartir material sensacionalista dejando de lado los derechos como la integridad moral y el honor de los implicados, incumpliendo lo estipulado por el artículo 2 de la Constitución de la República.</p>	
--	--	--	--	---	--

## ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: viernes 1 de noviembre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Las fotografías presentadas en las portadas y primeras notas de la sección a investigar cumplen con los márgenes del artículo 6 de la Constitución de la República.	El color predominante es el azul y utilizan el color rojo para enfatizar datos importantes.
PERIODICO MÁS	Los titulares utilizados en las secciones investigadas del periódico están contruidos metafóricamente en un lenguaje coloquial y sensacionalista, situación que puede generar disgusto a los expuestos, o familiares de las personas protagonistas de las	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Las frases contienen contenido informativo que cumple lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Las fotografías presentadas en las portadas y primeras notas del periódico Más, pueden llegar a ofender la integridad moral de los expuestos y sus familiares, y a pesar que el medio cumple con detalles como no enfocar rostros, el contenido puede	La paleta de colores predominantes es rojo, blanco y amarillo y negro, y son utilizados por el medio para enfatizar temas principales.

	<p>noticias. Ante esta situación si hay un incumplimiento a lo estipulado en el artículo 6 de la Constitución de la República, que estipula que la libertad de expresión es un derecho siempre y cuando no se lesione la moral, el honor ni la vida privada.</p>			<p>llegar a causar sensaciones fuertes a los lectores. El medio opta por compartir material sensacionalista, incumpliendo lo estipulado por el artículo 6 de la Constitución de la República.</p>	
--	--	--	--	---	--

## ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: viernes 1 noviembre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República. El medio claramente hace uso de las palabras presunto o supuesto, enfatizando declaraciones oficiales.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República. El medio claramente hace uso de las palabras presunto o supuesto, enfatizando declaraciones oficiales.	Las frases contienen contenido informativo que cumple lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República. El medio claramente hace uso de las palabras presunto o supuesto, enfatizando declaraciones oficiales.	Las fotografías presentadas en las portadas y primeras notas de la sección cumplen con los márgenes del artículo 12 de la Constitución de la República.	El color predominante es el azul y utilizan el color rojo para enfatizar datos importantes.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico no cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 12, en sus titulares porque su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia. Las notas informativas tienden a aclarar la nota.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**ARTÍCULO: 10 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: viernes 1 de noviembre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de la portada y las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo expresado en el artículo 10 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en las secciones a investigar cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Los colores que predominan son el rojo, el azul y el amarillo que resaltan cifras o subtítulos que se encuentran en las notas informativas.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas son de carácter informativo, sin embargo, el lenguaje utilizado es ofensivo, sugestivo y denigrante, incumpliendo lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética, que vela por el derecho de las personas a su dignidad.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Las fotografías presentadas en las portadas y primeras notas del periódico Más, son explícitas y sensacionalistas que pueden llegar a ofender la integridad moral de los involucrados y sus familiares, violentando claramente el derecho de las personas a un trato digno.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.



**ARTÍCULO: 12 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: viernes 1 de noviembre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 12 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética	Las fotografías utilizadas en la portada y secciones investigadas, a pesar de su contenido explícito y sensacionalista cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**ARTÍCULO: 13 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: viernes 1 de noviembre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico no cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 13 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	En cuanto a la presunción de inocencia, las fotografías utilizadas en las secciones a investigar cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética, el matutino usa imágenes de vistas públicas o publicadas por sitios oficiales como la PNC o FGR.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**ARTÍCULO: 14 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: viernes 1 de noviembre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética. Los datos brindados en las notas son brindados por fuentes oficiales.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética. Los datos brindados en las notas son brindados por fuentes oficiales.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética. Los datos brindados en las notas son brindados por fuentes oficiales.	Las fotografías utilizadas en las secciones a investigar cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico presentan nombres de víctimas y acusados brindados por fuentes oficiales, cumpliendo así con la mayoría de estipulaciones del artículo 14 del Código de Ética.	Los subtítulos de la nota informativa cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	Las frases incluidas en la nota informativa cumplen con lo expresado en el artículo 14 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en el periódico son crudas y explícitas, y es poco probable que el periodista busque autorización a familiares de las víctimas o acusados.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

## ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: lunes 4 de noviembre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de la portada y las notas informativas cumplen con lo establecido por el artículo 2 de la Constitución de la República	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las frases contienen contenido informativo que cumple lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Una fotografía que se muestra en una de las notas informativas incumple el derecho a la propia imagen debido a que la imagen se realiza desde el anonimato.	Los colores que predominan son el rojo, el azul y el amarillo que resaltan cifras o subtítulos que se encuentran en las notas informativas.
PERIODICO MÁS	El titular de la portada incumple con lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución de la República, ya que se afecta la integridad moral del lector al catalogar a la persona involucrada en el accidente como “bolo y loco”.	Los subtítulos de la nota informativa cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las frases incluidas en la nota informativa cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	La fotografía utilizada en la portada genera morbo incumpliendo el artículo 2 de la Constitución de la República al irrespetar el derecho al honor de la víctima por ser una imagen explícita.	Los colores que predominan son el rojo que caracteriza al medio impreso y el amarillo que acentúa las expresiones y los descansos visuales que incluye las notas informativas.

## ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: lunes 4 de noviembre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Uno de los subtítulos de la nota informativa genera el nombre de los religiosos involucrados en el incidente, situación que puede provocar lesiones al honor de la persona. Incumpliendo con el artículo 6 de la Constitución de la República	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	La fotografía de una de las notas informativas lesiona la moral y el honor del dueño del negocio siendo investigado por lo cual no cumple con el artículo 6 de la Constitución de la República.	Los colores que predominan son el rojo, el azul y el amarillo que resaltan cifras o subtítulos que se encuentran en las notas informativas.
PERIODICO MÁS	El titular de la portada puede subvertir el orden público por la forma que se expresa como “bolo y loco” incumpliendo el artículo 6 de la Constitución de la República.	El subtítulo que se encuentra en la portada puede lesionar la moral del involucrado en el accidente por ser atribuido como un sujeto que iba con “tragos de más” e incumple el artículo 6 de la Constitución de la República.	Las frases presentadas en la nota informativa incumplen con lo expresado en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Las fotografías que se muestran de manera explícita pueden lesionar la moral del involucrado. Incumple el artículo 6 de la Constitución de la República.	Los colores que predominan son el rojo que caracteriza al medio impreso y el amarillo que acentúa las expresiones y los descansos visuales que incluye las notas informativas.

## ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: lunes 4 de noviembre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República.	Los colores que predominan son el rojo, el azul y el amarillo que resaltan cifras o subtítulos que se encuentran en las notas informativas.
PERIODICO MÁS	El titular de la nota informativa no cumple con el artículo 6 de la Constitución de la República, debido a que utiliza el término “marero” que quebranta dicho artículo al no catalogarse como “presunto responsable de un delito”	El subtítulo incumple con el artículo 12 de la Constitución de la República tras utilizar el término “pandillero” de un “presunto responsable de un delito”	Las frases de la nota informativa cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República	La fotografía utilizada en la nota informativa incumple con el artículo 6 de la Constitución de la República al catalogarse en su pie de página como “supuesto pandillero”	Los colores que predominan son el rojo que caracteriza al medio impreso y el amarillo que acentúa las expresiones y los descansos visuales que incluye las notas informativas.

**ARTÍCULO: 10 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: lunes 4 de noviembre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de la portada y las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo expresado en el artículo 10 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en las notas informativas cumplen con lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Ética.	Los colores que predominan son el rojo, el azul y el amarillo que resaltan cifras o subtítulos que se encuentran en las notas informativas.
PERIODICO MÁS	El titular de la portada no cumple con el artículo 10 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación de El Salvador, debido a que se publicó un texto que genera sensacionalismo en el medio al utilizar un lenguaje coloquial como los términos “bolo” y “loco”	El subtítulo de la portada incumple con el artículo 10 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación de El Salvador por la publicación de un término coloquial que restringe dicho artículo como “tragos de más”.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo expresado en el artículo 10 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación de El Salvador.	La fotografía de la portada incumple con el artículo 10 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación de El Salvador, debido a publicar imágenes que dañan el derecho a la vida privada.	Los colores que predominan son el rojo que caracteriza al medio impreso y el amarillo que acentúa las expresiones y los descansos visuales que incluye las notas informativas.

**ARTÍCULO: 12 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: lunes 4 de noviembre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo expresado en el artículo 12 del Código de Ética.	Los colores que predominan son el rojo, el azul y el amarillo que resaltan cifras o subtítulos que se encuentran en las notas informativas.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y la nota informativa cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Los subtítulos de la nota informativa cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Las frases incluidas en las notas informativas cumplen con lo expresado por el artículo 12 del Código de Ética	Las fotografías de la portada y las notas informativas cumplen con lo expresado en el artículo 12 del Código de Ética.	Los colores que predominan son el rojo que caracteriza al medio impreso y el amarillo que acentúa las expresiones y los descansos visuales que incluye las notas informativas.



**ARTÍCULO: 13 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: lunes 4 de noviembre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo expresado en el artículo 13 del Código de Ética.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo expuesto en el artículo 13 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Los colores que predominan son el rojo, el azul y el amarillo que resaltan cifras o subtítulos que se encuentran en las notas informativas
PERIODICO MÁS	El titular de la nota informativa incumple con el artículo 13 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación de El Salvador, ya que utilizan el término “marero” a un “presunto responsable de un delito”.	El subtítulo incumple con el artículo 13 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación de El Salvador tras utilizar el término “pandillero” de un “presunto responsable de un delito”.	Las frases de la nota informativa cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación de El Salvador.	La fotografía utilizada en la nota informativa incumple con el artículo 13 del Código de Ética para periodistas y profesionales de El Salvador al catalogarse en su pie de página como “supuesto pandillero”	Los colores que predominan son el rojo que caracteriza al medio impreso y el amarillo que acentúa las expresiones y los descansos visuales que incluye las notas informativas.

**ARTÍCULO: 14 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: lunes 4 de noviembre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo expuesto en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Los colores que predominan son el rojo, el azul y el amarillo que resaltan cifras o subtítulos que se encuentran en las notas informativas.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y la nota informativa cumplen con lo expuesto en el artículo 14 del Código de Ética.	Los subtítulos de la nota informativa cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de Ética.	Las frases incluidas en la nota informativa cumplen con lo expresado en el artículo 14 del Código de Ética.	Las fotografías utilizadas en las notas informativas cumplen con lo dispuesto en el artículo 14 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación de El Salvador.	Los colores que predominan son el rojo que caracteriza al medio impreso y el amarillo que acentúa las expresiones y los descansos visuales que incluye las notas informativas.

## ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: jueves 14 de noviembre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las frases contienen contenido informativo que cumple lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	La fotografía principal en la portada cumple con los márgenes del artículo 2 de la Constitución de la República.	El color predominante de la portada es azul y utilizan el color rojo para enfatizar datos importantes. Mientras que en las notas informativas se utiliza el azul, rojo y amarillo.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 2, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases utilizadas presentan información, que respeta lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Las fotografías de la portada son sensacionalistas y muestran rostro de personas implicadas en delitos, además muestran imágenes fuertes del motociclista fallecido no respetando lo establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República.	Los colores se utilizan para resaltar los hechos informativos más relevantes son el rojo y amarillo.

## ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: jueves 14 de noviembre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución de la República.	Las fotografías utilizadas cumplen por completo lo estipulado en el artículo 6 de la Constitución de la República	El color predominante es el azul, color característico del periódico, se utiliza el color rojo para enfatizar.
PERIODICO MÁS	En esta edición del periódico los titulares pueden llegar a subvertir el orden público y lesionar la moral con un titular principal en portada como “VÍCTOR NO LLEGÓ AL TRABAJO” incumpliendo con algunas de las disposiciones del artículo 6 de la Constitución de la República.	Los subtítulos de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 6, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases utilizadas en las notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 6, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las fotografías utilizadas en este periódico incumplen lo establecido en artículo 6 de la Constitución de la República, ya que las imágenes pueden lesionar la moral de una persona fallecida y sus familiares.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

## ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fecha: jueves 14 de noviembre de 2019.

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 12, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases de las notas informativas se utiliza un lenguaje coloquial y algunas podrían llegar a incumplir con lo establecido en el artículo 12.	Las fotografías utilizadas en el periódico muestran rostros de “presuntos” “pícaros electrónicos” incumpliendo con lo establecido en el artículo 12 de la Constitución de la República.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**ARTÍCULO: 10 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: jueves 14 de noviembre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 10 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	El color predominante es el azul, color característico del periódico.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 10, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 10, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases de las notas informativas, son utilizadas con lenguaje coloquial, sin embargo, cumplen con lo establecido en el artículo 10.	Las fotografías utilizadas en el periódico son imágenes fuertes, algunas caen en el sensacionalismo e incumplen con lo establecido en el artículo 10.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**ARTÍCULO: 12 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: jueves 14 de noviembre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	El color predominante es el azul, color característico del periódico, se utiliza el color rojo para enfatizar.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico incumplen con algunas de estipulaciones del artículo 12, ya que sus titulares tienen un matiz morboso como “LOS PÍCAROS ELECTRÓNICOS”	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las fotografías utilizadas en el periódico irrespetan la vida privada y genera morbo con la imagen en portada de un motociclista fallecido incumpliendo con lo establecido en el artículo 12 del Código de Ética.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

**ARTÍCULO: 13 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: jueves 14 de noviembre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 12 y la presunción de inocencia.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	El color predominante es el azul, color característico del periódico, se utiliza el color rojo para enfatizar.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 13, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13, sin embargo, su redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores del periódico Más.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 13 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las fotografías utilizadas en el periódico muestran rostros de “presuntos” “pícaros electrónicos” incumpliendo con lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.



**ARTÍCULO: 14 DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA PERIODISTAS Y PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE EL SALVADOR**

**Fecha: jueves 14 de noviembre de 2019**

MEDIOS	TITULOS	SUBTITULOS	FRASES	FOTOGRAFÍAS	COLORES UTILIZADOS
LA PRENSA GRÁFICA	Los titulares de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	El color predominante es el azul, color característico del periódico, se utiliza el color rojo para enfatizar.
PERIODICO MÁS	Los titulares de la portada y notas informativas del periódico cumplen con la mayoría de estipulaciones del artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Los subtítulos de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las frases de las notas informativas cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Las fotografías utilizadas en el periódico cumplen con lo establecido en el artículo 14 del Código de ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.	Los colores predominantes utilizados en la portada y nota de la sección nación son el rojo, azul y amarillo. Claramente colores llamativos.

## 4. CAPÍTULO IV

### 4.1 INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

En El Salvador, los medios de comunicación ejercen un gran poder de convencimiento en las audiencias, siendo las empresas más poderosas y rentables las que predominan entre los consumidores, imponiendo contenido de temáticas que surgen a diario en la sociedad, donde presentan la realidad a partir de en un estilo periodístico definido por una línea editorial.

En caso de la prensa escrita. Específicamente en los periódicos La Prensa Gráfica y periódico Más, se descubrió en el análisis aplicado al tratamiento ético que estos medios de comunicación utilizan, con base al Código de Ética para los Periodistas y Profesionales de la Comunicación en El Salvador y el respeto a la Constitución de la Republica de El Salvador, que:

La Prensa Gráfica demostró un tratamiento prudente y al margen con base a los derechos humanos reflejados en los artículos 2, 6 y 12 de la Constitución de la Republica; y 10, 12, 13 y 14 del Código de Ética para los Periodistas y Profesionales de la Comunicación en El Salvador, tanto en sus textos como en los recursos gráficos.

Por otro lado, periódico Más de El Salvador demostró a partir de las fechas investigadas, que su línea editorial busca la atención de las audiencias utilizando un lenguaje llamativo y sensacionalistas con un toque de humor negro que vulnera explícitamente los artículos 2, 6 y 12 de la Constitución, artículos que son retomados en el Código de Ética realizado por la Asociación de Periodistas de El Salvador APES, en los artículos 10, 12, 13 y 14.

## TÍTULOS

Los periódicos La Prensa Gráfica y Más presentan una marcada diferencia en cuanto al obligatorio cumplimiento de la Constitución de la República y el respeto al Código de Ética para Periodistas y Profesionales de la Comunicación en El Salvador.

Hay que precisar el hecho que La Prensa Gráfica fue muy cuidadosa en cuanto a los titulares se refiere, pese a que pueden ser maneras planas de redactar, se mantienen al margen del respeto a los derechos fundamentales como la dignidad, integridad moral y presunción de inocencia, abordándolo desde un punto objetivo.

Se puede determinar que en el caso de los derechos fundamentales que regula la Constitución de la República de acuerdo a los artículos 2, 6 y 12, la Prensa Gráfica se somete a los datos que oficializa una fuente antes de redactar un titular que pueda causar impacto.

La integridad moral que menciona el artículo 2 de la Constitución de la República muchas veces es trastornada o manipulada cuando no se cubre la identidad de una persona o se crean frases que se apegan a la subjetividad, situación que en el periódico antes mencionado, son las fuentes las que brindan los nombres, y si cuando no es así, se limitan a identificarlos.

En cuanto a la “libertad de prensa” expresada en el artículo 6 de la Constitución de la República, donde asegura el derecho a los medios de comunicación a ejercer libremente, siempre y cuando esta información no dañe o vulnere ningún derecho individual, artículo, demostrando así un cumplimiento bilateral del marco legal y empresa informativa.

Por otro lado, el artículo 12 de la Constitución de la República, atribuye que ante una nota protagonizada por un sospechoso, el medio informativo se limitó a la atribución brindada

por fuentes oficiales, o manejaron la información bajo la etiqueta de “presunto” o “supuesto”.

De hecho, se determina en la evidencia recabada que, el artículo 10 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación, la Prensa Gráfica tiende a mencionar nombres de personajes públicos en los titulares de la portada y notas periodísticas, pero como lo dice dicho inciso de la disposición responden a un “interés público superior” en casos de creación de elección de magistrados o investigación por parte de la fiscalía.

En cuanto al artículo 12 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación, La Prensa Gráfica, se enfoca en lo sustancial cuando se trata de un personaje público en cuestiones polémicas donde los titulares siempre hacen referencia a cifras de una temática en concreto que vinculan al personaje en cuestión.

De la misma forma que el artículo 13 y 14 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación implica no identificar parientes de acusados y a estos mencionarlos como “presuntos” antes se ha explicado la utilización de recursos adecuados para adornar un titular de objetividad por la temática.

Por su parte, el periódico Más contrasta con lo antes mencionado donde revela frases metafóricas que crean incumplimiento en el artículo 2 y 6 de la Constitución donde pueden lesionar la moral de los implicados en los titulares con el objetivo de generar un impacto a los lectores que atienden a este medio impreso por la facilidad de comprender la situación expuesta.

El periódico Más deja clara la línea que persigue y la manera de redacción que elige para atraer a sus lectores creando morbo que rompen el cumplimiento de la Constitución de la República y el Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación.

Para el caso, titulares como “manejó con mal trago” o “salió del hoy” puede generar una interpretación de los lectores malsana ante los sucesos deparando la falta al derecho de intimidad personal y subvertir el orden público.

Muchas de los titulares de las notas periodísticas suelen catalogar a los acusados de un delito como “pandilleros”, pero basados en datos oficiales de fuentes, aunque en el diario Más se suele etiquetar en un titular como “marero” creando un matiz sensacionalista e incumpliendo el artículo 12 de la Constitución de la República, a la misma vez que el artículo 13 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación.

En cuanto a titulares sobre temáticas de accidentes que es lo más recurrente que sostiene en sus portadas y notas periodísticas el diario Más, lesionan la vida privada de las personas de acuerdo al artículo 10 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación, cuando se mencionan maderas como “avionetazo” o “Wilson acelera hasta morir”.

En la investigación, la teoría crítica se enfoca en la interacción que se genera a partir de los medios de comunicación, mensaje y receptor, por lo cual es muy importante la relación que tengan los periódicos de La Prensa Gráfica y diario Más con sus lectores y de acuerdo a ello poder satisfacer sus necesidades ante una sociedad consumista en la que vivimos y que, desde que se lee un titular puede decantar el impacto de cada uno de los medios impresos.

## SUBTÍTULOS

Los subtítulos de La Prensa Gráfica y Periódico Más, en su mayoría, se apegan a los establecido en el artículo 2 de la Constitución de la República “Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen”, ambos coincidieron en un uso adecuado y conforme a las leyes regidoras, la redacción presentada fue de carácter informativa sin alterar información.

A excepción del día domingo 20 de octubre, ya que se presentó un subtítulo de la portada de Periódico Más, donde se cataloga a las personas involucradas como “esposos” lo que puede crear una etiqueta de publicidad para llamar la atención del lector. No se cumple el derecho a la intimidad familiar del artículo 2.

También se respetó lo establecido en artículo 6 de la Constitución de la República en cuanto a que no subvierta el orden público, ni lesione la moral, el honor, ni la vida privada de los demás, a excepción de la fecha 20 de octubre del Periódico Más en el que el subtítulo de la portada que cataloga como “esposos” a los fallecidos puede subvertir la vida privada de dichas personas incumpliendo el artículo 6.

De la misma manera con el artículo 12 de la Constitución, en la mayoría de los subtítulos utilizados en las ediciones que se analizaron cumplen con lo establecido respecto a la presunción de inocencia “mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley y en juicio público”, exceptuando la fecha de 4 de noviembre de Periódico Más, donde se denomina “Pandillero” al “Presunto responsable del delito”, incumpliendo a la ley que afirma que todos son inocentes hasta que no hayan sido culpados en un juicio.

Los subtítulos también cumplen con lo establecido por el Código Ética en sus artículos 10, 12, 13 y 14; en los que se respeta la vida privada de las personas involucradas, la

presunción de inocencia y se evita identificar en contra de su voluntad, a los familiares e implicados en delitos.

Sin embargo, se exceptúa la edición del lunes 4 de noviembre de Periódico Más, debido a que el subtítulo de la portada incumple con el artículo 10 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación de El Salvador, por la publicación de un término coloquial que restringe dicho artículo como “tragos de más”, también se incumple con el artículo 13 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación de El Salvador tras utilizar el término “pandillero” a un “presunto responsable de un delito”.

Es importante mencionar en el caso específico de Periódico Más, se puede percibir que la redacción tiende a ser sugestiva hacia los lectores, en la mayoría de las ediciones que se analizaron.

## FRASES

Las frases son utilizadas por los dos periódicos para resaltar información clave de las notas periodísticas, en esas frases es muy común que los medios de comunicación utilicen declaraciones oficiales, y su contenido respetó lo estipulado en los artículos de la Constitución de la República y el Código de Ética.

Las frases que se utilizan en ambos rotativos respetan lo establecido tanto en la Constitución de la República en sus artículos 2, 6 y 12; como lo que se expresa en el Código de Ética en sus artículos 10, 12, 13 y 14, manteniendo al margen los derechos al honor, integridad moral y presunción de inocencia.

Cabe destacar que el lenguaje que utiliza Periódico Más en sus frases, es coloquial, es decir que tienden a utilizar palabras informales, que, si bien los lectores pueden comprender con facilidad, estas pueden llegar a ser sensacionalista.

## FOTOGRAFÍAS

La prensa gráfica demostró tener un manejo prudente de las fotografías expuestas en sus portadas y notas informativas, donde se limitan a brindar capturas sutiles de referencia para los hechos presentados en el matutino, respetando así los artículos 2, 6 y 12 de la Constitución de la República, que protegen los derechos al honor, a la vida privada y familiar, y de la presunción de inocencia.

Así mismo, las imágenes de este periódico respetaron a cabalidad lo estipulado en los artículos 10, 12, 13 y 14 del Código de Ética para los periodistas y profesionales de la comunicación en El salvador, donde vuelves a tocarse temáticas de derechos al honor, vida privada y presunción de inocencia.

Un panorama totalmente diferente es el resultado de la investigación a los ejemplares del periódico Más, debido a que su línea editorial es de corte popular y sensacionalista, y aunque la Constitución salvadoreña ampara en el artículo 6, el derecho a la libertad de expresión por parte de una persona o institución, también exige que este derecho sea regulado con base al honor, integridad moral y presunción de inocencia.

La mayoría de imágenes presentadas en las maderas del periódico Más son impactantes y explícitas, la mayoría de portadas son asesinatos, accidentes o cualquier hecho que pueda generar emociones fuertes.



Muertes por accidentes, asesinatos, suicidios o imágenes de personas procesadas judicialmente mostradas sin censura reflejan un claro incumplimiento al artículo 2 de la Constitución de la República, debido a que estas acciones claramente atentan contra la integridad moral de los expuestos en el matutino.

Tomando como ejemplo las portadas más fuertes que este periódico presento, fueron:

19 de septiembre de 2019.

El cadáver de un hombre joven, tirado en la carretera, el cual se habría accidentado en su motocicleta.

9 de octubre de 2019.

Presenta la fotografía de un asesinato en Santa Ana, donde se muestra a la víctima tirada en un predio.

1 de noviembre de 2019.

Imagen del cuerpo sin vida de una mujer sobre una famosa calle del departamento de la libertad.

Todas estas imágenes tienen un factor común, y es que guardan la identidad, cubriendo los rostros, sin embargo, esto no significa que la empresa este respetando así las estipulaciones del artículo 2 y 6, donde se hace referencia a los derechos de la integridad moral de las víctimas o familiares, y el derecho al honor.

Esta delgada línea puede derivarse a interpretaciones de la ley, la empresa puede defender sus actos expresando que cubre la identidad de los expuestos, sin embargo, es un claro irrespeto a la memoria de las víctimas y puede llegar a generar un impacto emocional a los familiares de los protagonistas, haciendo énfasis así a la integridad moral y el honor.

En cuanto al artículo 12, que habla de la presunción de inocencia, conocido comúnmente como “toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario”, descubrimos que la mayoría de imágenes con temática judiciales presentan a personas con rostros expuestos.

Sin embargo, este es otro punto debatible donde el medio de comunicación se ampara en las instituciones encargadas como la Policía Nacional Civil (PNC) o el mismo Sistema Judicial, debido a que son estas organizaciones las que brindan imágenes de los detenidos, o incluso los exponen a los medios de comunicación en las audiencias públicas.

Situación que perjudica el cumplimiento completo de lo expuesto en el artículo 12. Es necesario aclarar que toda persona tiene derecho a llevar su proceso en privado, siempre y cuando estos no sean de interés social o donde estén involucrados personajes influyentes de la sociedad.

En cuanto al Código de Ética para los Periodistas y Profesionales de la Comunicación en El Salvador, las imágenes presentadas en el diario pueden ser cuestionadas por los artículos 10, 12, 13 y 14, donde vuelve a hacer énfasis en los derechos de honor, integridad moral presunción de inocencia y vida privada.

#### COLORES UTILIZADOS.

Los colores utilizados por los periódicos son diferentes, pues estos fueron establecidos de acuerdo a la línea gráfica de cada medio, en el caso de La Prensa Gráfica, el color predominante es el azul, con titulares en color negro, subtítulos color rojo en la portada y de color negro en las notas de la sección nación, las frases son destacadas en color azul.

El estilo gráfico de LPG combina en portada y sección Nación. En cuanto a los colores, se puede decir que son básicos, sobrios e intenta simular los colores de la bandera del país.

En el caso del periódico Más, el color predominante es el rojo, con titulares blancos y amarillos en la portada, y en cuanto a la nota de la sección sucesos, el titular es negro con subtítulos rojos, con datos o frases destacadas en color azul, toda la paleta de color es intensa.

Si bien es cierto, en El Salvador no hay una ley especial que regule estrictamente el contenido que los medios de comunicación emiten y tomando en cuenta que los periódicos estudiados representan dos diferentes estilos para informar, es necesario tener claro que el país tiene una amplia recopilación de leyes en la Constitución de la Republica que deberían de definir por completo los lineamientos que se deben seguir a la hora de exponer una información en masa.

En el ejercicio de informar se debe tomar en cuenta a las víctimas, familiares y lectores.

La Constitución salvadoreña es garante y clara al exigir el cumplimiento de sus leyes, sin embargo, los medios de comunicación como se ha conocido a lo largo de la historia han ejercido un gran poder y una influencia económica y política, que sin duda ha repercutido en libertades ventajosas.

Hay que enfatizar que los grupos dueños de estas industrias informativas tienen un rol engañoso en cuanto al cumplimiento de las leyes primarias que garantizan los derechos de las personas expuestas y la ética profesional, tomando como parámetro a las dos más importantes empresas de información en el país, se conoce que ambas tienen en circulación dos periódicos con diferentes formatos.

Un formato completo y serio, donde se dedican a respetar la mayoría de veces las leyes, dando una imagen seria y profesional, y otro formato light o popular donde no se restringen con contenido visual y expresiones que pueden llegar a generar un impacto de incomodidad a las víctimas, familiares o lectores.

Específicamente el poder económico ha regido desde siempre la responsabilidad del periodista en el tratamiento que se le da a los hechos asociados a la violencia o situaciones que puedan generar morbo, los medios de comunicación idean planes de rentabilidad con esta práctica sensacionalista y amarillista.

Estas acciones desenfrenadas de un periódico con poco tacto ético envían un mensaje irresponsable al subconsciente de la población que consume el matutino, y principalmente a los expuestos o víctimas.

Tomando como referencia el paradigma interpretativo y lo especificado en el libro *Interaccionismo Simbólico*, (Blumer, 1982)<sup>1</sup> se establecen tres premisas básicas:

1. “Los humanos actúan respecto de las cosas sobre la base de las significaciones que estas cosas tienen para ellos, o lo que es lo mismo, la gente actúa sobre la base del significado que atribuye a los objetos y situaciones que le rodean.

El contenido publicado en estos medios de comunicación ejerce un impacto importante en la percepción y el análisis de las personas, este condicionamiento los convierte en personalidades pasivas y adaptadas a una sociedad cruda con poca empatía.

---

• <sup>1</sup> Blumer Herbert, *“El interaccionismo simbólico: perspectiva y método”*, segunda edición, editorial hora, Barcelona 1982 páginas 1-76

2. La significación de estos factores surge de la interacción social que un individuo tiene con los demás actores.

Una realidad latente reforzada por los medios de comunicación definitivamente provoca un cambio en la sociedad, estas diversas facetas generan cambios de percepción y análisis, generando una comunicación unilateral entre medio de comunicación y receptores.

3. Estas significaciones se utilizan como un proceso de interpretación efectuado por la persona en su relación con las cosas que encuentra, y se modifican a través de dicho proceso.

Los consumidores gustan de contenido morboso, y debido a estos periódicos de gama baja como Más, donde se refuerza un estilo de publicidad que vende un producto confiable, económico, gráfico y directo, obteniendo aceptación a pesar de sus fallas a los artículos 10, 12, 13 y 14 del Código de Ética para los periodistas y profesionales de la comunicación y a lo estipulado en los artículos 2, 6 y 12 de la Constitución de la República.

Por último, hacemos énfasis en que al hacer la recolección, análisis e interpretación de los datos en las diferentes categorías de ambos rotativos, se encontraron incumplimientos a los artículos de la Constitución de la República y del Código de Ética, y que por lo tanto irrumpen en las leyes ya que, si bien es cierto que el incumplimiento a los artículos de dicho Código deontológico no conlleva cargos ante la ley, el irrespeto a lo que expresa el máximo ente rector de las leyes en nuestro país, en este caso, la Constitución de la República de E Salvador, sí.

## 5. CONCLUSIONES

Al finalizar el presente análisis comparativo, logramos determinar que:

- No se aplica el respeto a la vida privada de las personas, dignidad y el respeto individual estipulado en el artículo 12 del Código de Ética para los periodistas y profesionales de la comunicación de El Salvador, en las algunas de publicaciones de Periódico Más.
- Se concluye que la aplicación del respeto a la presunción de inocencia estipulado Código de Ética se manifiesta sobre todo en las publicaciones de La Prensa Gráfica, ya que utiliza fuentes oficiales que respaldan, caso contrario con Periódico Más que simplemente respalda con el uso de calificativos como “presunto” o “supuesto”.
- En el caso de Periódico Más incumple con la aplicación de la culpabilidad conforme a la ley, tal como lo indica la Constitución de la República en su artículo 12, caso contrario de La Prensa Gráfica.
- Acerca de cumplimiento del respeto al derecho a la integridad moral, se concluye que se incumple el artículo 2 de la Constitución de la República donde se menciona dicho derecho, directamente en las publicaciones de Periódico Más que muestran fotografías de los implicados e imágenes de cuerpos sin censura, Mientras la prensa gráfica respeta los límites del derecho.
- Sobre la intencionalidad de la información Periódico Más recurre a textos, títulos y subtítulos con redacción sugestiva, haciendo uso del lenguaje coloquial, mientras que La Prensa Gráfica utiliza un lenguaje formal.
- En el caso de Periódico Más, le dio un uso inadecuado a las mayorías de imágenes que se publicaron en el periodo de tiempo de la investigación, ya que es muy

recurrente el uso de imágenes fuertes y sensacionalistas, que caen en el incumplimiento de la mayoría de los artículos que se establecieron para el análisis.

- En el caso de La Prensa Gráfica fueron cuidadosos con la información e imágenes publicadas, y por lo tanto respetó las disposiciones de la Constitución de la República en sus artículos 2,6 y 12; y lo expresado en el Código de Ética para los Periodistas y Profesionales de la comunicación en El Salvador en sus artículos 10, 12, 13 y 14.
- Periódico Más incumple varias de las disposiciones de la Constitución de la República en sus artículos 2,6 y 12; y lo expresado en el Código de Ética para los Periodistas y Profesionales de la comunicación en El Salvador en sus artículos 10, 12, 13 y 14.
- En el caso especial del Código de Ética, se comprobó que los artículos si fueron respetados y correctamente aplicados en noticias de interés social, sin embargo, en información publicada sobre violencia, crímenes y notas rojas, se mostró un irrespeto al código, en especial al artículo 10 que fue el menos respetado en el periodo de investigación sobre todo por parte Periódico Más.
- Hay poca o nula regulación de la información e imágenes que se publican en La Prensa Gráfica y Periódico Más, al no tener un código deontológico que realmente determine infracciones por incumplimiento de lo establecido en los artículos.
- En algunas de las publicaciones, de las secciones seleccionadas, no se respeta las garantías básicas que establece la Constitución de la Republica en su artículo 2, sobre el respeto a la imagen y la integridad moral de las personas, en el caso específico de Periódico Más

## 6. RECOMENDACIONES

- Recomendamos a los rotativos La Prensa Gráfica y periódico Más que se centren en contenidos serios y que respondan a intereses informativos, tratados desde una perspectiva objetiva y respetando las disposiciones estipuladas en La Constitución de la República y la ley secundaria del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.
- Se recomienda hacer uso prudente de la información producida a partir de hechos que puedan generar sensibilidad para guardar el debido respeto de los protagonistas y no vulnerar derechos como honor, vida privada.
- Ante temáticas que involucran temas legales, se recomienda que ambos periódicos se apeguen a los datos mostrados por fuentes oficiales como la Policía Nacional Civil (PNC) o la Fiscalía General de la República (FRG), antes de brindar etiquetas como “pandilleros” o “mareros” para poder respetar la presunción de inocencia, estipulada en el artículo 12 de la Constitución de la Republica, y el artículo 13 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador.
- Se recomienda realizar un tratamiento ético a la hora de generar contenido que involucren temáticas como muertes o asesinatos, evitando el uso de imágenes como de contenido textual sensacionalista evitando mostrar la identidad o incluso fotografías explícitas que puedan provocar emociones fuertes en los lectores.
- En cuanto al recurso textual, se recomienda que un formato objetivo adecuado a las bases legales primarias y secundarias de derechos, promoviendo un lenguaje prudente que genere un significado acorde al contenido de la nota.



- Una recomendación especial para la Asociación de Periodistas de El Salvador, APES, que como institución que vela por las diferentes situaciones que acontecen en la práctica profesional del ámbito periodístico del país, a que actúe con prioridad en presentar una iniciativa de ley ante la Asamblea Legislativa de El Salvador, para lograr la aprobación de un Código de Ética que regule el ejercicio periodístico a la hora de informar, para que estas instituciones respeten las estipulaciones presentadas en la Constitución de la República de el Salvador, en cuanto a la imagen y los derechos al honor, integridad moral y presunción de inocencia, estipulados en los artículos 2, 6 y 12 de la constitución de la República y retomados en los artículos 10, 12, 13 y 14 del Código de Ética para periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador, y así se pueda generar un acto respetuoso entre los medios difusores de información, la población y las instituciones garantes de las leyes. .

## 7. FUENTES CONSULTADAS

### LIBROS:

- ASAMBLEA LEGISLATIVA; “Constitución de la República de El Salvador”, Editorial Jurídica Salvadoreña 69 edición, agosto de 2014, Art. 2, 6 y 12.
- Asociación de Periodistas de El Salvador 2012; “Código de Ética para los periodistas y profesionales de la comunicación en El Salvador”, Consultor Hiram R, Hernández, julio de 2012, art. 10, 12, 13 y 14.
- Blumer Herbert, “El interaccionismo simbólico: perspectiva y método”, segunda edición, editorial hora, Barcelona 1982 páginas 1-76
- Hernández, Humberto, “El mensaje en los medios: a propósito del estudio lingüístico de la prensa regional canaria”, Editorial Iberoamericana / Vervuert. Madrid, España, 2004: 207 páginas.
- Lambeth, Edmund B.; “PERIODISMO COMPROMETIDO, Un código de ética para la profesión”, Primera edición, Editoriales Limusa S.A de C.V, México, 1992: 224 páginas.
- Rendón Lozano, José Carlos; “Hacia la reconciliación del análisis de contenido en la investigación de los mensajes comunicacionales”: Investigar la Comunicación Propuestas Iberoamericanas. Doble Luna Editores e impresos; Guadalajara, México: 395 páginas.
- Ruíz Olabuénaga, José Ignacio; “Metodología de la investigación cualitativa”, Segunda Edición, Universidad de Deusto Bilbao, España, 1999: 333 páginas.
- Sosa Plata, Gabriel, “Concentración de medios de comunicación, poder y nuevas legislaciones de América Latina”, Cotidiano-Revista de la realidad mexicana, México D.F., 1 de enero de 2016: 31 páginas.

#### DICCIONARIOS:

- M.M Rosentaly y P.F. IUDIN, Diccionario Filosófico, Ediciones Tecoluct 1971.

#### TESIS:

- Blanca Lidia Flores Cuba, Mármol Rodríguez Ana Maritza, “El principio constitucional de presunción de inocencia en materia penal”, tesis, San Salvador, El Salvador, 14 de diciembre de 2006: 119 páginas.
- Cartagena, Marlon; Fermán, Yaneth; Paredes Josué. Respeto al Código de Ética de la Prensa de El Salvador en los Noticieros de Televisión, Tesis para optar al grado de Técnico en Periodismo, San Salvador, El Salvador, Universidad Tecnológica de El Salvador, 2006, página 1-7.
- Muñoz Padilla, Violeta Carolina y Urbina Avelar, Melvin Eugenio, “Análisis sobre la aplicación de la propuesta del Código de Ética de La Prensa de El Salvador formulado por la Asociación de Periodistas de El Salvador APES en las publicaciones de El Diario de Hoy relacionadas al abogado Nelson García entre el 29 de mayo y el 16 de julio de 2003”, 2005, páginas 1-12.

#### HEMEROGRAFÍA:

Dutriz Hermanos S.A de C.V, “La Prensa Gráfica”, ediciones del 9 de septiembre al 27 de octubre de 2019

Grupo Altamirano Madriz S.A de C.V, “Periódico Más”, ediciones del 9 de septiembre al 27 de octubre de 2019

SITIOS WEB:

Andréu Avela, Jaime (2000) “Análisis de Contenido”, en Blog Mastor CL, en <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2018/02/Andreu.-analisis-de-contenido.-34-pags-pdf.pdf>

# ANEXOS

<b>21</b> SONSONATE CONTRA CHALATE	 <b>: 86</b> <b>EL LÍDER REMONTO</b>	<b>10</b> AGUILA CONTRA INDEPENDIENTE	<b>EL REAL MADRID FUE APALEADO EN PARIS</b> <b>: 82</b> <b>PSG CONTRA REAL MADRID</b>
<b>31</b> SANTA TECLA CONTRA FAS		<b>10</b> JOCORO CONTRA EL DEPORTIVO	
<b>12</b> METAPAN CONTRA ALIANZA		<b>10</b> VENCEDOR CONTRA LIMENO	

# LA PRENSA

## GRÁFICA

Jueves  
19 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
Año CIV No. 30,102  
San Salvador, El Salvador, C.A.

NOTICIAS DE VERDAD

\$0.50  
88 páginas

[f](https://www.facebook.com/laprensagrafica)
[t](https://twitter.com/laprensagrafica)
[yt](https://www.youtube.com/channel/UC...)
[ig](https://www.instagram.com/laprensagrafica)
[www.laprensagrafica.com](https://www.laprensagrafica.com)

# 25 POLICÍAS HAN SIDO ASESINADOS ESTE AÑO

Todos los crímenes fueron cometidos con arma de fuego : 2



**SALVADOREÑAS PADECEN EN REFUGIO DE MÉXICO**  
Una salvadoreña identificada únicamente como Evelyn comparte el almuerzo con otra residente del refugio de migrantes El Buen Pastor, en Ciudad Juárez, México, mientras su hija duerme sobre mantas tendidas en el suelo. En este albergue conviven 130 personas provenientes de diversas naciones alrededor del mundo : 16

**ENCUESTA DE LA UCA DA 85.2% DE APROBACIÓN A N. BUKELE**  
La "piedra en el zapato" es la mala percepción por servicio de ANDA : 6

### INVERSIONES

LA CURACA O ABRIRÁ OTRAS 40 TIENDAS EN LA REGIÓN : 24

INCENTIVOS FISCALES A TRES PROYECTOS TURÍSTICOS : 28

<b>LOTERÍA : 61</b>	<b>PRIMER PREMIO * 47137</b>
<b>SEGUNDO PREMIO * 26169</b>	<b>TERCER PREMIO * 14827</b>

**ARRESTAN A TRES POLICÍAS BORRACHOS Y CON DROGAS**  
Agentes destacados en Ciudad Delgado detenidos en Ahuachapán : 52

**Dirección electrónica:**  
 www.laprensagrafica.com  
**Urbanización y bulevar Santa Elena, Antiguo**  
**PBX General en Santa Elena 2241-2000**  
 PBX de Redacción 2241-2600  
 Fax de Redacción 2241-2001 (ext. 2600)  
 PBX Ventas 2241-2300  
 Fax de Ventas 2241-2001 (ext. 2300)  
 PBX-Esquemas 2241-2300  
 PBX-Clasificados 2241-2241  
 Fax de Clasificados 2241-2001 (ext. 2242)  
 PBX General en el Centro 2281-3333

Estimado cliente: para su comodidad puede cancelar su suscripción en:  
 1. Todas las agencias de: Citi Bank, Banco Agrícola, Banco HSBC y Banco Scotiabank.  
 2. En nuestras oficinas en el Centro, Santa Elena y Santa Ana.

**VENTAS DE SUSCRIPCIONES**  
**CORREO ELECTRÓNICO**  
 suscripciones@laprensagrafica.com  
 Tel: 2241-2286 RENOVACIONES  
 Tel: 2241-2399  
 Fax: 2241-2001 (ext. 2399)  
 Trimestral \$40.00  
 Semestral \$65.00  
 Anual \$90.00

**DEPARTAMENTO DE CIRCULACION**  
 Distribuidores 2241-2516  
 Reclamos suscripciones 2241-2513



Celina Denisse ha participado en varios eventos nacionales que buscan la protección del medio ambiente en el país. Es parte del Fondo de Inversión Ambiental.

# Joven salvadoreña dará sus aportes en la Cumbre sobre el Clima

Es parte de un grupo de jóvenes que se reunirán el sábado para discutir la problemática del cambio climático en el mundo.

**Mario Enrique Paz**  
social@laprensagrafica.com

**C**elina Denisse Zelaya tiene en sus manos parte de la responsabilidad sobre las decisiones climáticas salvadoreñas y del mundo. La joven cuscatleca junto a 499 más, de diferentes partes del mundo, se reunirá en Nueva York el sábado en la Cumbre de la Juventud Sobre el Clima, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), allí discutirán muchos de los problemas que se sufren por la situación climatológica internacional.

Los 500 jóvenes, que se reunirán durante todo el sábado 21 de septiembre, tienen la potestad de presentar líneas de acción "audaces y renovadoras" sobre cambio climático, dice Zelaya, y serán presentadas a la Cumbre de Acción Climática el lunes 23.

Zelaya es la delegada oficial de El Salvador en el evento de la ONU y fue escogida de entre varios cu-

rrículos presentados al Comisionado Presidencial para Proyectos de Juventud, de allí se enviaron al Ministerio de Medio Ambiente para luego hacerlos llegar a Naciones Unidas, donde extendieron la carta de participación.

"Es una cumbre orientada a la acción, de carácter intergeneracional e inclusivo, que contará con representación de jóvenes líderes de todas las condiciones y orígenes", dice el sitio web de la ONU al hablar del evento.

"La Cumbre de la Juventud sobre el Clima consiste en un día repleto de actos que reúne a jóvenes activistas, innovadores, emprendedores y promotores de cambio comprometidos con la lucha contra el cambio climático", se agrega.

La salvadoreña es consciente de la responsabilidad, sabe de primera mano los problemas ocasionados por el cambio climático, ha trabajado con varias

municipalidades y empresas privadas en temas referentes a la sostenibilidad ambiental y es una miembro del Fondo de Inversión Ambiental de El Salvador.

"He trabajado mucho con la gente en programas agrícolas, hay que apoyar a las personas con la educación ambiental porque al final son ellas quienes sufren las consecuencias, tienen que aprender prácticas sostenibles", explica Zelaya.

Las expectativas de la cumbre del sábado, donde participan los jóvenes, son grandes y considera que es una oportunidad para plantear soluciones "úrgen-

**V**

**CUMBRE DE LA JUVENTUD**

La Organización de Naciones Unidas ideó reunir a jóvenes con liderazgo en la lucha contra el cambio climático, para que aporten sus soluciones a la problemática mundial y sirvan de apoyo a los responsables de abordar el problema.

**V**

"Hay que apoyar a las personas con la educación ambiental porque al final son ellas quienes sufren las consecuencias".

**CELINA DENISSE ZELAYA,**  
DELEGADA SALVADOREÑA EN CUMBRE DEL CLIMA.

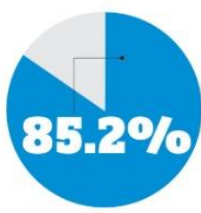
**500**  
JÓVENES PARTICIPARÁN EN LA CUMBRE DEL CLIMA EL SÁBADO EN NUEVA YORK.

tes, sin tener temor para presentárselas a los líderes del mundo. Vamos a trabajar el fin de semana en las propuestas que se harán llegar ellos".

Otro aspecto que para ella resulta vital es el trabajo con los niños, sobre el cambio climático, pues junto a los jóvenes son el motor para cambiar la situación climatológica degradada.

"Tenemos que cambiar de chip, tenemos que ver el ejemplo de Greta Thunberg, joven activista sueca que promovió huelgas estudiantiles para hacer conciencia sobre el cambio climático, y hacer valer los derechos de los jóvenes", que son quienes heredarán el planeta.

Zelaya espera que tras la cumbre, el 2020 sea el año en que se tomen acciones más fuertes en donde todos tengan responsabilidad para frenar el cambio climático.



DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA POR EL IUDOP CONSIDERÓ QUE EL PRESIDENTE NAYIB BUKELE "ESTÁ HACIENDO BIEN LAS COSAS".



**Evaluación.** Laura Andrade, del IUDOP, explica que población colocó una nota promedio de 8.37 al presidente de la República, Nayib Bukele, al término de los primeros 100 días de su gestión. El 85.2% dijo que "está haciendo bien las cosas".



SEÑALÓ QUE ES URGENTE QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, NAYIB BUKELE, TOMÉ UNA POSICIÓN EN DEFENSA DE LOS MIGRANTES SALVADOREÑOS.

# 8.37 de nota a Bukele en estudio del IUDOP

Además, un 85.2 % de la población consideró que "está haciendo bien las cosas". Le urgen a Bukele que tome un papel en defensa de los migrantes salvadoreños.

Melissa Pacheco  
politica@laprensagrafica.com

**D**e acuerdo con los resultados de la encuesta que realizó el Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP), de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), para evaluar los primeros 100 días de gestión del presidente de la república, Nayib Bukele, la nota promedio que la población le dio fue de 8.37.

"En general, se registra un alto nivel de respaldo ciudadano al Gobierno del presidente Bukele", consignó el IUDOP en su informe de los resultados, además de destacar el hecho de que es la nota más alta de un presidente al término de los primeros 100 días de su gestión desde que finalizó la guerra.

La afirmación anterior está fundamentada en que el 85.2 % de los encuestados consideró que el presidente "está haciendo bien las cosas", un 10.3 % dijo que no las hace ni bien ni mal y un 4.5 % opinó que las "está haciendo mal".

De acuerdo con el vicerrector de Proyección Social de la UCA, Omar Serrano, lo que levanta la imagen presidencial son las acciones que han tomado

en cuanto a seguridad. "Lo que está catapultando la imagen del presidente es lo que está mostrando en materia de seguridad. El segundo factor que lo tiene en ese lugar es el convencimiento de la población que un Gobierno de ARENA o uno del FMLN hubiesen sido peores", explicó Serrano.

El combate a la delincuencia, las pandillas y una mayor seguridad son los principales logros que le reconocen al presidente un 50.5% de la población.

Sin embargo, los resultados muestran que un 70.4% de los participantes en la encuesta consideró que los principales problemas que enfrenta el país están en ese mismo sentido, es decir, que son la delincuencia, la violencia, la inseguridad y las pandillas.

Otro porcentaje de la población, el 23 %, dijo que son la pobreza, la economía y el desempleo los problemas más apremiantes en el país. En ese sentido, el IUDOP consultó a la población su percepción sobre el estado de la economía familiar y sobre si esta ha mejorado desde que Bukele tomó posesión.

Los resultados fueron que el 70.2 % dijo que estaba igual, el 24.2 % que está mejorando y el 5.6 % que está empeorando. En cuanto a las exigencias que la población hace al presidente, son variadas y Serrano destacó que estas no coinciden con el principal problema.

"Cuando les preguntamos cuál es la tarea más urgente de este Gobierno la respuesta mayoritaria es en materia económica", dijo Serrano.

El 41.9 % dijo que la urgencia de este Gobierno debe ser mejorar la situación económica y crear nuevas fuentes de empleo.

Esto es porque, probablemente, "creen que ya se está haciendo algo en materia de seguridad; le llaman al Gobierno a trabajar urgentemente en materia de economía", explicó.

De igual forma, otro tema al que le urgen soluciones es al de los migrantes salvadoreños que son victi-



ENCUESTA IUDOP

**Escasa relación entre GANA y Bukele**

Escasa es la relación que la población hace entre la gestión presidencial de Nayib Bukele y el partido GANA, bandera bajo la cual ganó la elección pasada. Lo anterior es de acuerdo con los resultados de la encuesta del Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP), de la UCA, en la que evaluaron los primeros 100 días de Bukele. El sondeo muestra que solo un 15.2% de la población consultada considera que en su gestión está presente GANA. Por el contrario, el 71.9% dijo que es un gobierno de Nuevas Ideas. El vicerrector de Proyección Social de la

UCA, Omar Serrano, hizo algunas interpretaciones sobre este resultado. "Aunque legalmente el partido que llevó como candidato al actual presidente fue GANA, todos sabemos lo que pasó en el proceso electoral del cambio de color hasta el cambio de símbolos. En realidad, GANA desapareció de la campaña electoral", dijo Serrano. Aparte de GANA, también el CD sumó su



**IMPERCEPTIBLE.** LA PRESENCIA DE GANA EN EL GOBIERNO ES BASTANTE IMPERCEPTIBLE. SOLO EL 15.2% CONSIDERA QUE EL GOBIERNO ES DE ELLOS.

apoyo a la candidatura presidencial de Bukele, sin embargo, con este otro partido la población tampoco vincula a la actual administración del Gobierno. "Creo que hay más empeño en GANA y Cambio Democrático en vincularse al Gobierno y al presidente que el presidente en vincularse a los dos partidos", declaró el vicerrector. Bukele se registró como precandidato presidencial de GANA el último día que se podía. El partido abandonó su color característico.

Melissa Pacheco  
politica@laprensagrafica.com

**V** "Es la nota más alta que ha obtenido un presidente en los primeros 100 días de gobierno en la posguerra... Lo que está catapultando la imagen del presidente es lo que está mostrando en materia de seguridad".

OMAR SERRANO,  
VICERRECTOR DE PROYECCIÓN SOCIAL, UCA



**Retos.** Los encuestados por el IUDOP consideraron que en economía y seguridad están los principales retos del presidente de la república, Nayib Bukele.

mas de diversos abusos estando en fronteras de otros países. Así, el 92.3% de los encuestados pidió a Bukele que tenga una posición en defensa de los connacionales, más que todo de los que están en fronteras con Estados Unidos. En cuanto al combate a la corrupción, el IUDOP preguntó a la población sobre la capacidad que le ven al presidente de combatir ese problema, el 65.4% respondió que es "muy capaz" de resolverlo. También el 79.4% de la población consultada consideró que es "muy necesario" que el presidente elimine la partida de gastos reservados, el 11.6% dijo que estos es "algo necesario".

Sobre la forma de gobernar de Bukele, el 34.7% lo describió como "un líder que pone orden

con mano dura", un 29.6% como "un líder que sabe dialogar con todos los sectores de la población", el 21.8% como "un líder que no toma en cuenta a todos los sectores pero toma decisiones rápidas", el 12.7% como "un líder autoritario" y el 1.2% no emitió respuesta sobre esta pregunta.

También se les consultó sobre el nivel de tolerancia que perciben que Bukele tiene a los cuestionamientos hechos por las decisiones o acciones que toma.

A esto el 33.7% dijo que es algo tolerante, el 32.4% que es muy tolerante, el 21.8% que es poco tolerante, el 10.6% que es nada tolerante y el 1.5% no contestó sobre esta interrogante.



**Constantes.** La protestas de comunidades por la falta de agua son constantes. Ayer en el Bulevar del Ejército protestaron habitantes de varias comunidades y pidieron la destitución del presidente de ANDA, Frederick Benítez.

**ANDA es "la piedra en el zapato" según la encuesta de la UCA**

**Más de la mitad de la población consideró que el servicio que presta ANDA está igual o peor que antes.**

Melissa Pacheco  
politica@laprensagrafica.com

Uno de los aspectos en los que el actual Gobierno tiene una deuda con la población es el abastecimiento de agua que proporciona la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA). Así lo demuestran los resultados de la encuesta del IUDOP, en los que el 60.2% de la población encuestada consideró que el servicio de ANDA sigue igual que en anterior administración o ha empeorado. Solo el 23.4% dijo que el servicio ha mejorado.

"La piedra en el zapato en esta encuesta para el Gobierno es la valoración que hace la población de ANDA. Solo el 23.4% considera que está mejorando el servicio, mientras 60.2% considera que el servicio o está igual o ha empeorado", enfatizó el vicerrector de Proyección Social de la UCA, Omar Serrano.

Los resultados de la evaluación que la población hizo de ANDA contrastan con la percepción que tuvieron sobre el trabajo hecho

por el presidente de la república, Nayib Bukele (ver nota aparte). Son constantes las protestas que hacen comunidades a nivel nacional por la falta del suministro. Ayer ocurrió en el Bulevar del Ejército. Quienes protestaron son habitantes de la zona norte de Soyapango, específicamente de las colonias Montes de San Bartolo III, IV y V; San José I, II, III y IV; Prados de Venecia; y del Cantón el Limón.

"Queremos agua, no medicina amarga", decían pancartas que tenían los habitantes que protestaron sobre uno de los carriles del Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador (SITRAMSS), cerca de un centro comercial.

Los habitantes hicieron una petición a Bukele: que destituya al presidente de ANDA, Frederick Benítez, pues dijeron que desde que asumió el cargo carecen de agua.

A través de su cuenta en Twitter, ANDA se refirió a los trabajos que están haciendo en la Planta Potabilizadora Las Pavas y sobre lo que harán para abastecer a Soyapango. "Seguiremos trabajando en la rehabilitación de pozos fuera de uso para llevar aguas a las zonas afectadas por la rehabilitación de Las Pavas. Nuestros compañeros trabajan en el pozo de la colonia Coruña en Soyapango. Pronto, la zona contará con un sistema independiente", tuiteó ANDA.

EL DIARIO DE HOY  
ARCHIVO DE HOY  
DEPARTAMENTO  
DE REDACCION

## ¡INSÓLITO! MUJER SE FUGA DE BARTOLINAS

Rosa Muñoz, de 42 años, aprovechó un descuido de los policías y se escapó de las bartolinas, en Cuscatlán, donde la tenían por haber agredido a su compañero de vida. PÁG. 4

JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019/ AÑO 22 No. 7154

# MÁS!

S0.25

© SAN MIGUEL



## SE PASA LLEVANDO LOS POSTES

Un conductor que iba puyado se fue a estrellar contra un poste de energía eléctrica.

PÁG. 6



## SAN VICENTE

Dos jóvenes que iban en una moto a trabajar trataron de sobrepasar un carro y chocaron de frente contra un pick-up en Tecoluca. PáG. 3

# ADELANTO MORTAL



FOTO: MARIO CORTES/A

SOYAPANGO

# POLICÍA DETIENE A 21 MALACATES

Las autoridades indicaron que con estas capturan resuelven 10 casos de investigación, uno de ellos la muerte del padre de un agente policial

**GADIEL CASTILLO**  
periodicomasi@mas.sv

El homicidio del padre de un agente policial de la División de Protección de Personalidades y otros nueve casos de investigación asegura resolver la Policía Nacional Civil (PNC) con la captura de 21 supuestos pandilleros. Los arrestos se realizaron en los municipios de Soyapango e Ilopango. A otros 21 mareros, que ya están en prisión, las autoridades les leerán nuevas órdenes de captura.

La Policía reveló que entre los

imputados están 12 cabecillas de maras.

Los detenidos son acusados por los delitos de homicidio, extorsión y tenencia y posesión de droga.

Agregaron, que varios de los capturados tienen órdenes de arresto por falsedad ideológica, estafa, hurto, daños y agrupaciones ilícitas.

La corporación policial indicó que los agentes del Departamento de Investigaciones junto con unidades tácticas de la Policía y soldados de la Fuerza Armada intervinieron las colonias Vista al Lago, 16 de Marzo, San Luis y Cañas para realizar las órdenes de

captura giradas por los tribunales.

El jefe del departamento de investigación de la delegación de Soyapango, subinspector Santamaría, informó que se incautaron de un vehículo, cinco celulares y varias porciones de marihuana en los 26 allanamientos.

"Con estos resultados, la Policía solucionó un total de 10 casos de investigación criminal, como, entre otros, el homicidio del padre de un agente policial de la División de Protección de Personalidades", dijo Santamaría.

Los detenidos serán puestos a disposición de los Juzgados correspondientes.

SAN MARCOS



## Fredy es detenido por lesiones

Fredy Humberto Mejía, de 26 años, fue capturado en el municipio de San Marcos, informó la Policía Nacional Civil (PNC). El hombre será acusado por el delito de lesiones graves. Las autoridades indicaron que el hombre tenía una orden de captura, girada por la Fiscalía General de la República. Mejía fue puesto a disposición de los tribunales correspondientes.



CHECÁ EL DATO

21

**PANDILLEROS** fueron capturados, ayer por la madrugada, en diferentes colonias de Soyapango e Ilopango.

21

**MAREROS** ya están presos, por lo que las autoridades les leerán nuevas órdenes de captura.

● LOS DETENIDOS son acusados de homicidio, extorsión y tenencia y posesión de droga. Otros tienen órdenes de captura por falsedad ideológica, estafa, hurto, daños y agrupaciones ilícitas.

LOS EMMY  
CELEBRARON  
SU GALA

:84



MÉXICO  
EN TU  
MESA

86:



# LA PRENSA G R A F I C A

Lunes  
23 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
No. 29 No. 26.700  
San Salvador El Salvador, C.A.

NOTICIAS DE VERDAD

\$0.50  
100 páginas

f laprensagrafica t laprensagrafica laprensagrafica

www.laprensagrafica.com

## PNC BUSCA AUTORES DE REPUNTE DE HOMICIDIOS

Director dice que están tras los pro-  
motores intelectuales del hecho : 16



www.laprensagrafica.com  
74 10000 300018

**Nación**  
DEFICIENCIA EN  
CUIDO DE NIÑOS  
EN LOS PENALES  
No tienen recreación,  
dieta y atención a la  
salud adecuada : 20

**Nación**  
ESTADOS UNIDOS  
COMPRA MENOS  
BIENES AL PAÍS  
Hay una reducción  
de \$77 millones hasta  
agosto de 2019 : 24

LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS HAN SIDO  
LOS MÁS CÁLIDOS REGISTRADOS : 28

62: **BOLSA DE TRABAJO**  
LAS MEJORES OFERTAS DE EMPLEO



FOTO DE LA PRENSA GRAFICA

### BÚSQUEDA DE HOMBRE EN RÍO GRANDE DE SAN MIGUEL

Leopoldo Ernesto Ramos, de 47 años, se perdió el viernes  
en el río Grande cuando pescaba. La Cruz Roja de este  
departamento montó un operativo para rastrear el cuerpo del  
hombre, pero la turbulencia originada por las lluvias no facilitó  
el trabajo. Tienen previsto usar equipo de buceo : 18

www.laprensagrafica.com

USO EXCLUSIVO DE SISTEMAS

COMUNICACIÓN Y DOS TELEFONOS

# Estudio señala deficiencias de Penales en cuidado de niños en prisión

Menores no tienen recreación, una dieta deficiente y falta de medicamentos básicos, son los problemas que descubrió la USAM en una investigación. Le recomienda a Centros Penales mejorar atención.

Francisco Hernández  
judicial@laprensa grafica.com

**S**entada con su hijo Andrés, Lourdes espera a que la atiendan en una jornada médica en el Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas para Mujeres Granja de Izalco, en Sonsonate, única cárcel en El Salvador que desde 2015 alberga a madres reclusas.

Andrés es uno de los 122 niños que hasta marzo pasado estaban en prisión junto a sus madres en la granja de Izalco. El recinto penitenciario cuenta con un centro de desarrollo infantil (CDI) para atender a esos niños durante el encierro. Los que nacieron allí, se alimentaron a base de leche materna hasta los seis meses.

La mayoría de menores conocerá el exterior de la penitenciaría hasta que cumplan cinco años, la edad límite que la ley salvadoreña marca para que vivan junto a sus madres reclusas. Para cuando salgan, la mayoría no habrá recibido ningún tipo de educación formal y se habrá acostumbrado a jugar por turnos, en un espacio donde solo entran diez niños a la vez.

Así lo señala un estudio de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer (USAM), publicada



Escasez. El Centro de Desarrollo Infantil de la Granja Penitenciaria de Izalco tiene escasez de medicamentos básicos para los menores que están en prisión con sus madres, revela investigación universitaria.

en agosto pasado con el título "Condiciones de vida de los niños y niñas que crecen internos junto a sus madres en la granja penitenciaria de Izalco y en el anexo a esta".

La investigación sostiene que la Dirección General de Centros Penales (DGCP) no cumple con los ocho componentes del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia (PAIPI), un plan creado por las autoridades salvadoreñas para "promover el desarrollo integral de las niñas y niños de seis meses a siete años", según explica el Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) en su página web.

Alexia Rocío Aguilar, la investigadora a cargo del

estudio, dijo a LA PRENSA GRÁFICA que Centros Penales incumple tres componentes del programa: deporte, cultura y arte. "El programa se le está brindando a los niños de manera incompleta. Por eso es que el desarrollo integral de ellos (niños en prisión) no puede ser igual que el desarrollo de un niño en contexto abierto", sentenció.

La investigación explica que Centros Penales desarrolla solo cinco elementos del PAIPI: salud, nutrición, educación, protección y recreación. Sin embargo, el CDI de la granja de Izalco tiene deficiencias para cumplir los componentes como debe ser, sostiene el estudio. "No se están brindando de manera adecuada", explicó la investigadora Alexia Aguilar.



## TRES CONSEJOS

INVESTIGACIÓN DE USAM RECOMIENDA MEJORAS PARA EL CUIDADO DE NIÑOS EN PRISIÓN

### EDUCACIÓN PARVULARIA

Centros Penales debe establecer un convenio con un centro escolar más cercano a la Granja Penitenciaria de Izalco para que los niños menores de cuatro años que están en la cárcel con sus madres puedan recibir educación de parvularia, sostiene la investigación.

### RECREACIÓN EN EL EXTERIOR

Los niños tienen que salir de prisión para recrearse en condiciones óptimas y no se acostumbren al encierro, dice la USAM. Una recomendación del estudio para cumplirlo es que los Centros Penales haga paseos a los niños con instituciones que d

### CONDENAS FUERA DE PRISIÓN

Las mujeres madres condenadas por delitos patrimoniales podrían cumplir sus penas con servicio en la comunidad, lo que evita que los menores vivan en prisión durante sus primeros cinco años de vida, según USAM.

Aquella mujer, mientras pasa consulta con su médico, le pide que el CDI de Izalco le brinde atención de salud para Andrés (ambos nombres son ficticios para proteger la identidad). "Gracias a Dios hasta el momento no padece enfermedades", agrega Lourdes, madre de Andrés. En una entrevista a la prensa, la investigadora con su menor en el informe de la USAM sostiene que existen algunos problemas para atender la salud de los niños.

Según el documento, en la granja existen carencias de medicamentos, vitaminas e insumos básicos en buen estado. Las enfermeras le contaron a la investigadora que incluso tienen que acudir a la "colaboración comunitaria" para comprar algunos medicamentos para sus hijos. Mientras, la dieta com



"El programa (nacional para niñez) se le está brindando a los niños de manera incompleta. Por eso es que el desarrollo integral de ellos (niños en prisión de Izalco) no puede ser igual que el desarrollo de un niño en contexto abierto".



"No significa que estén mal las cosas, sino que hay que mejorarlas, y se puede mejorarlas. Pero sí ha habido un gran cambio que también merece reconocimiento".

ALEXIA ROCÍO AGUILAR, INVESTIGADORA DE UNIVERSIDAD SALVADOREÑA ALBERTO MASFERREK

lo leche materna en los primeros seis meses del menor, cuando debería recibir otros alimentos, dice el estudio.

La educación en la cárcel es otro problema. En el CDI no hay ningún docente con credenciales profesionales para impartir clases a los niños. Las internas explicaron a la USAM que son algunas reclusas en fase de confianza quienes atienden a los menores, lo que implica que no sea una educación inicial integral, sostiene la investigación.

Otra de las deficiencias que señala el informe de la USAM es el reducido espacio con que cuentan los niños en el CDI para jugar. "Es un espacio reducido con capacidad para 10 niños, y son llevados en grupos de 10", se lee en el informe final. Y la DGCP tampoco realiza actividades para que los pequeños puedan salir de la cárcel a recrearse alguna vez, a pesar de que el Reglamento Penitenciario lo regula.

El ISNA, la institución encargada de velar por los intereses de la niñez y la adolescencia en El Salvador, es consciente de las deficiencias en el CDI de la Granja de Izalco, el único que existe en las cárceles salvadoreñas, explicó la docente Alexia Aguilar. Por eso desde el 2018, la entidad rectora de la niñez decidió no supervisar más al CDI penitenciario debido a que no cumplía con los requisitos mínimos, agregó.

Según la investigación, el CDI de Centros Penales no cuenta con la acreditación oficial del ISNA. "A partir del 2018 dejaron de supervisar (ISNA), porque si continuaban haciéndolo era darle un carácter de legal a algo que estaba irregular. Por el hecho de que no brinda los servicios necesarios", dijo Aguilar.

A pesar de las deficiencias, la investigación agrega que las condiciones de los niños han mejorado desde que fueron trasladados a la granja de Izalco, en 2015. Antes, las mujeres cumplían sus condenas junto con sus menores en el Centro Preventivo y de Cumplimiento de penas para Mujeres de Ilopango,



FOTO DE LA PÉREZ/CORFESIA

**Consultas.** El Programa de Salud para los niños que permanecen en la Granja Penitenciaria de Izalco está a cargo de la Clínica Comunitaria de Izalco, el Hospital Nacional General "Dr. Jorge Mazzini Villacorta" y el Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI), de Sonsonate, según información de la Dirección General de Centros Penales.

conocido como Cárcel de Mujeres, que no llenaba los requisitos para albergar a menores.

"No significa que estén mal las cosas, sino que hay que mejorarlas, y se puede mejorarlas. Pero sí ha habido un gran cambio que también merece reconocimiento, que ya los niños no están en la misma situación que se encontraban en Cárcel de Mujeres. Pero hay que seguir trabajando", remató la investigadora.

**RECOMIENDAN MEJORAS**

La Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer decidió realizar tres recomendaciones a la Dirección General de Centros Penales para que mejore las condiciones de los menores que acompañan a sus madres en condición de encierro.

El primer consejo a la DGC es que establezca un convenio con el centro escolar más cercano a la prisión para que los niños mayores de cuatro años reciban educación parvularia fuera de cárcel, con maestros profesionales. Eso serviría, según USAM, para que los niños puedan hacerse a la idea de que deben salir de las rejas, cuando cumplan cinco años, como regula la ley.

También le recomendó que llegue a acuerdos con institutos que faciliten las salidas de los niños a actividades afuera de la prisión "en días festivos o ocasiones". Y la última recomendación es que valore la creación de formas que permitan que reclusas madres cumplan condenas con trabajos de utilidad pública, en caso de que hayan sido condenadas por delitos patrimoniales. Ese beneficio anularía si reinciden en el delito, aconsejó la USAM.



**21 DE ABRIL 2013**  
**MEJORES CONDICIONES**  
CENTROS PENALES CREÓ EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN LA GRANJA DE IZALCO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS MENORES QUE ESTÁN EN PRISIÓN CON SUS MADRES.

**122**

**NINOS ESTABAN EN PRISIÓN JUNTO A SUS MADRES HASTA MARZO PASADO, SEGÚN ESTADÍSTICAS OFICIALES.**

# Más!

S0.25

DOMINGO 20 DE OCTUBRE DE 2019/ AÑO 22 No. 7,185



SANTA ANA

## ROSTROS QUE REFLEJAN PAZ

Un muralista le encontró sentido a su través de la pintura y el arte. PÁGS. 6

SANTA TECLA

# ¡AVIONETAZO

Una pareja de esposos murió ayer cuando una avioneta que hacía un viaje turístico cayó en una finca. Págs. 2 y 3



AN SALVADOR

# Armados en Pancho

Las autoridades indicaron que los sospechosos han participado en ataques contra agentes policiales, el último ocurrió en julio pasado

ADIEL CASTILLO  
enodicomas@mas.sv

**D**os escopetas, cinco cartuchos calibre 12 milímetros, un cargador y munición para fusil M16, un cargador para pistola 9 mm, una gorra de policía, un radio y su cargador walkie talkie y dos teléfonos celulares fue lo incautado a dos pandilleros en el cantón Quezaltenango de Panchimalco.

Los sospechosos fueron identificados como Kevin Eleazar Alvarado Vázquez, de 19 años; y Cristian Oswaldo Martínez Méndez, de 18.

La Policía Nacional Civil (PNC) señaló que los capturados han participado en atentados en contra de policías.

Uno de ellos ocurrió en julio pasado. La PNC informó en esa ocasión que un grupo pandillero de Mara Salvatrucha atacó a agentes de la Policía Rural. En el tiroteo falleció un supuesto pandillero y las autoridades indicaron que el familiar de Martínez Méndez, uno de los arrestados.

Las detenciones y los decomisos son producto de la intensificación

de las operaciones durante 72 horas en todo el territorio nacional", indicó la PNC.

Los sospechosos serán puestos a disposición de los tribunales.



● **ADALBERTO ORTIZ GARCÍA** fue arrestado la madrugada del domingo con un M16.



● **LOS PANDILLEROS** delinquant en el Quezaltenango y otras zonas del municipio, Tercera de fabricación industrial.



● PANCHIMALCO

## El Castro debe la vida de un soldado

Adalberto Ortiz García, conocido como Castro, se escondía en un campamento en el caserío El Centro, de Panchimalco, sin embargo fue capturado. La Policía le decomisó al pandillero un fusil M16. Las autoridades informaron que Ortiz García tiene dos órdenes de captura por los delitos de limitación a la libre circulación en perjuicio de familia rural y por homicidio agravado en contra del soldado Rutilio V. Andrés, acribillado en enero de 2017.



**CLÁSICO NACIONAL**  
70



**ÁGUILA CONTRA FAS**  
ESTE DÍA  
3:30 P. M.

**MADRID BUSCA SANAR HERIDAS** 69

**REAL MADRID CONTRA GRANADA**  
ESTE DÍA 8:00 A. M.



# LA PRENSA GRAFICA

Sábado  
5 DE OCTUBRE DE 2019  
No. 2179  
San Salvador, El Salvador, C.A.

NOTICIAS DE VERDAD

\$0.50  
72 páginas

f laprensagrafica t laprensagrafica laprensagrafica

www.laprensagrafica.com

## 69 CASOS DE NIÑOS CON VIAJES ILEGALES

**PGR gestiona ante 13 países repatriar a menores sacados del país : 2**



### RASTRA PROVOCA ACCIDENTE EN SAN MARCOS

Una rastra fuera de control chocó contra un vehículo estacionado a la orilla de la carretera, en el kilómetro 10 y medio de la autopista a Comalapa, en San Marcos, en el carril hacia San Salvador. El furgón destruyó una casa y un taller, golpeando a otros dos carros. Una mujer de 62 años y una niña de dos resultaron lesionadas : **23**

### Nación POLICÍAS SICARIOS ENVIADOS A PRISIÓN EN SAN MIGUEL

11 agentes acusados de integrar banda para matar pandilleros : **6**



**NIÑA DE 8 AÑOS MUERE  
EN CIUDAD BARRIOS** 40

Nación  
**BUKELE CONFRONTA DIPUTADOS  
TRAS SUPERACIÓN DE UN VETO**  
Presidente acusa a la Asamblea de romper el orden constitucional : **4**

# “Chepe Diablo” dice que FGR lo acusa de lavado sin pruebas

La defensa dijo que los nueve imputados son “empresarios exitosos”. Sin embargo, la fiscalía insistió en la audiencia preliminar en que el clan Salazar-Umaña lavó \$158 millones.

Martina Arévalo  
[ma@laprensa.gub.ve](mailto:ma@laprensa.gub.ve)

**I**ncreíbles y vergonzosas. Así calificó ayer José Adrián Salazar, alias “Chepe Diablo”, las acusaciones que hizo la Fiscalía General de la República (FGR) en contra de su familia y el ex alcalde de Metapán, Juan Samayoa, durante el inicio de la audiencia preliminar ante el Juzgado Cuarto de Instrucción de San Salvador. La Fiscalía acusa al clan Salazar-Umaña de haber lavado \$138 millones y tener un incremento patrimonial injustificado de \$508 millones.

“A mí ha acusado en el Diario 1 más de mil veces, pero cuando esto termine voy a montar una conferencia de prensa, voy a buscar a Raúl (diputado Beltrán Bonilla) para que nos monte la conferencia de prensa para informarles todo como fue”, dijo ayer “Chepe Diablo”, durante el receso de la audiencia preliminar en su contra.

En la conferencia, según Salazar Umaña, explicará todo lo que ha sufrido y los ocho meses que pasó recluso en el penal de máxima seguridad en Zacatecoluca, mejor conocido como ‘Zacatraz’. “Hasta ahorita estamos viendo las pruebas y me hicieron pasar ocho meses allí. Ocho meses de no darme cuenta del sol y la luna”, detalló el empresario metapaense.

La Fiscalía, sin embargo, reiteró que “Chepe Diablo”, el exalcalde Umaña y sus familias obtuvieron ingresos injustificados por \$308 millones entre 2013 y 2017. Las autoridades, sin embargo, demandan a los nueve imputados por evadir impuestos por un valor de \$138 millones.

Junto a “Chepe Diablo” y Samayoa, también enfrentan la audiencia preliminar: el hijo de Samayoa, Wilfredo Guerra; José Adrián Salazar Martínez, hijo de Chepe Diablo; Romelia Guerra Argueta; Sara Paz Martínez; Tránsito Ruth Mila de Guerra; Susana Noheми Salazar y Miriam Haydee Salazar de Umaña.

El abogado defensor, Miguel Ángel Flores, dijo que tienen líneas de defensa con pruebas periciales e incidentales que desaparecen todas las afirmaciones de la Fiscalía: “consideramos que no existe lavado de dinero en este caso”. Para la defensa, los fiscales no han podido establecer ni la integración del supuesto dinero lavado al sistema financiero.

“Por el contrario, son personas exitosas empresarialmente que han sido sometidas a este proceso sin prueba alguna”, agregó Flores. “Chepe Diablo” agregó que espera una “buena resolución” por parte de la jueza y que se le haga justicia.

### SIN ACCESO A LA PRENSA

Ayer, durante el segundo día de la audiencia preliminar contra los nueve imputados por el delito de lavado de dinero, la jueza interina del Juzgado Cuarto de Instrucción de San Salvador impidió de nuevo la en-



“Chepe Diablo”. Delendó ser inocente de lavado de dinero ante los periodistas en el receso de la audiencia.



Juan Samayoa. El exalcalde de Metapán está en prisión por considerarse en peligro de fuga tras huir de la justicia.

“Hasta ahorita estamos viendo las pruebas y me hicieron pasar ocho meses en el penal de ‘Zacatraz’. Ocho meses de no darme cuenta del sol ni la luna”.

JOSÉ SALAZAR (“CHEPE DIABLO”), ACUSADO DE LAVADO DE DINERO.

# \$138

MILLONES  
FISCALÍA ACLARÓ QUE ESA ES LA CANTIDAD QUE EL CLAN SALAZAR-UMANA NO DECLARÓ EN IMPUESTOS, CIFRA QUE CONSIDERAN LAVO.

**JUEZA ACLARA SU DECISIÓN**  
EL JUZGADO CUARTO DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR, DIJO QUE LA JUEZA TOMÓ LA DECISIÓN DE NO DEJA ENTRAR A LA PRENSA A LA AUDIENCIA POR LA LEY DE LAVADO.

# \$508

MILLONES  
FUE LA CANTIDAD QUE NO PUDO JUSTIFICAR EN INCREMENTO DE PATRIMONIO EL CLAN SALAZAR-UMANA ENTRE 2013 Y 2017. SEÑALÓ FGR.

trada a los medios de comunicación; el caso, sin embargo, no tiene reserva.

Ante los señalamientos contra la jueza interina, el Juzgado Cuarto de Instrucción de San Salvador aclaró que la negativa de dar acceso a la prensa supone el artículo 22 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, que explica que la información relativa a las investigaciones contra ese delito será confidencial.

“En atención a lo previsto en dicho artículo, es claro que la información que consta en el expediente penal en referencia producto de la investigación del delito de Lavado de Dinero y de Activos es confidencial, y que para tratarla como tal no se requiere declarar judicialmente ningún tipo de reserva, pues de antemano el legislador así lo ha dispuesto”, resalta la aclaración emitida por el juzgado, a través del departamento de Prensa del Centro Judicial Isidro Menéndez (CJIM).

Esa no es la primera vez que señala la jueza interina de favorecer a los imputados en el caso. En julio pasado, la Cámara Primera Penal de San Salvador rechazó una petición de la Fiscalía para suspender la jueza interina del tribunal Cuarto de Instrucción del caso del clan Salazar-Umaña.

La audiencia preliminar contra el clan, donde se decidirá si pasan a juicio o son exonerados de cargo, continuará el próximo jueves.

Tras escuchar los alegatos finales, la jueza interina se comprometió a escuchar el resto de pruebas que la fiscalía asegura tener contra “Chepe Diablo”.

# Acusan a empleado público por agredir sexualmente a hija

La Fiscalía dijo que pidió la reserva total del caso para proteger la integridad de la víctima.

Mariana Arévalo  
judicial@laprensagrafica.com

**M**auricio Antonio Boulogne Gómez, de 42 años, fue acusado ayer por el delito de agresión sexual en menor o incapaz agravada continuada y corrupción de menores e incapaces agravada ante el Juzgado Quinto de Paz de San Salvador.

La Fiscalía General de la República, durante la presentación de la acusación, dijo que solicitaron al juzgado la reserva total del caso para "proteger los derechos de la víctima". Además, la fiscal del caso explicó que pedirían detención provisional para Boulogne Gómez.

Tras la captura del acusado, la Fiscalía dijo que habría besado, tocado y regalado un disco con videos pornográficos y juguetes sexuales a su hija cuando era menor de edad.

La Fiscalía, además, dijo que la menor relató que Boulogne le dijo que si quería que le enseñara a utilizar los juguetes sexuales. La acción, sin embargo, no fue concretada por el acusado, explicaron de manera preliminar las autoridades. La audiencia inicial será el próximo lunes a las 9 de la mañana.

Los delitos fueron supuestamente cometidos por Boulogne Gómez cuando la menor llegaba de visitaba a su padre y hermanos en las vacaciones de agosto o Año Nuevo entre 2013 y 2016; inclusi-



FOTO DE LA FISCALÍA GENERAL

**Acusado.** Habría agredido sexualmente a su hija menor de edad entre 2013 y 2016 cuando pasaba vacaciones de agosto y Fin de Año en su casa.



**"Se ha pedido reserva total en el caso para proteger los derechos de la víctima, pues cuando se cometieron los hechos de agresión sexual era menor de edad".**

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,  
SOBRE LA RESERVA TOTAL PEDIDA EN EL CASO.

ve le dijo a la menor que algún día podrían casarse y formar una familia.

Boulogne Gómez, hasta su detención el jueves pasado en la colonia Satélite de San Salvador, se desempeñaba como el jefe de la Unidad de Comunicaciones del Consejo Nacional de Calidad (CNC), institución vinculada al Ministerio de Economía del Gobierno central.

El acusado fue detenido mediante una orden de administrati-

va en su contra, explicaron las autoridades el 3 de octubre pasado.

En el allanamiento a la casa, además, las autoridades encontraron pornografía infantil en la computadora del hermano del acusado, Mario Santiago Boulogne, de 33 años; quien fue detenido por el delito calificado provisionalmente como posesión de pornografía de menores.



FOTO DE LA FISCALÍA GENERAL

**Condenado.** El exjefe de lo Civil, Francisco Mendoza (derecha), ya había sido condenado por los fallos ilegales durante su gestión como juzgador en Santa Ana.

## Exjuez espera fallo por resoluciones ilegales

**El exjefe de lo Civil apeló a la condena del primer tribunal que conoció el caso.**

Mariana Arévalo  
judicial@laprensagrafica.com

El exjefe Primero de lo Civil de Santa Ana, Francisco Alberto Alegría Mendoza, enfrentó ayer una audiencia por estar acusado de emitir fallos contra la ley (prevaricato). Fiscalía General de la República dijo que la gravedad del delito cometido por el exjuzgador consiste en el perjuicio cometido al Estado y contra cuatro víctimas.

Tras concluir la audiencia contra Alegría Mendoza, el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador programó el fallo para el próximo 11 de octubre.

Esta no es la primera vez que Alegría Mendoza es llevado a tribunales por las decisiones que tomó durante su gestión como juzgador en Santa Ana.

El Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana condenó a dos años y medio de trabajos de utilidad pública al exjefe Primero de lo Civil tras hallarlo culpable. En esa ocasión, fue procesado por el delito de actos arbitrarios.

Alegría Mendoza apeló esa resolución ante la Cámara de



Occidente, por lo que su caso fue repetido y enviado al Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador.

En esa ocasión, el delito contra el exjefe Primero de lo Civil fue modificado por la Cámara de Occidente de actos arbitrarios a prevaricato.

"En su calidad de juez conoció cuatro procesos mercantiles en los cuales se emitieron resoluciones contrarias a la ley, por eso es el juicio", dijo el fiscal de Santa Ana el miércoles pasado.

**ESTE DOMINGO EN SEPTIMO SENTIDO**

**GILBERTO REGRESO SIN UN PIE**

# Más!

SO.25 SÁBADO 5 DE OCTUBRE DE 2019/ AÑO 22 No. 7.170

COJUTEPEQUE

## LE QUERÍAN DAR JAQUE

Supuestos mareros pretendían matar a un alcalde. **PÁG. 8**



## PAREJITA PÍCARA AL BOTE

Mujer y hombre arrestados cuando presuntamente asaltaban a los pasajeros de un micro de la Ruta 44.

**PÁG. 3**



**DOS MUJERES** involucradas en el choque de ayer, cerca del redondel Beethoven, en la colonia Escalón de la capital.

# ¡TE LO ECHASTE!

Conductora termina en el hospital después de echarse un alto, chocar y volcar en la Escalón. **Pág 2**

SAN SALVADOR

# Racha de accidentes

No respetar la señal de alto, la excesiva velocidad, la distracción al volante están entre las causas de los percances registrados

**GADIEL CASTILLO**  
periodicomas@mas.sv

Varias personas lesionadas, daños materiales y caos vehicular dejaron una serie de accidentes registrados en San Salvador, entre la noche del pasado jueves y la mañana del viernes.

Uno de los percances ocurrió a eso de las 10:45 de la noche del jueves en la 10.a avenida Norte y la 9.a calle Oriente en las cercanías del parque Centenario.

En el accidente siete personas resultaron lesionadas, informó Comandos de Salvamento.

Ayer por la mañana, dos mujeres resultaron con heridas luego de sufrir un percance en 73.a avenida

Norte y La calle Poniente, en las cercanías de un centro comercial, en la colonia Escalón, de San Salvador.

La División de Tránsito Terrestre de la Policía reveló que la causa del percance fue no respetar la señal de alto.

Una de las lesionadas fue trasladada hacia un centro asistencial.

Por la tarde, una rastra chocó contra un vehículo y luego impactó contra una casa cuando circulaba en el kilómetro 10 y medio de la autopista al aeropuerto internacional, en el sentido que conduce hacia San Salvador.

Cruz Roja Salvadoreña informó que Angelina Rodríguez, 62 años, resultó con lesiones y fue trasladada hacia un hospital.

LOS CASOS



● **NO RESPETAR** la señal de alto fue la causa del accidente registrado en la 73.a avenida Norte y La calle Poniente, de la colonia Escalón, que dejó dos mujeres lesionadas.



● **UNA RASTRA** chocó contra un vehículo y luego impactó contra una casa en la autopista al aeropuerto internacional.



● **UN TRIPLE** accidente ocurrió la noche del jueves en las inmediaciones del parque Centenario.



● **COMANDOS DE** Salvamento atendió la emergencia en la que siete personas resultaron con lesiones.

**SIGUE EL SUBSIDIO AL GAS PARA 980,000 BENEFICIARIOS**  
Ministro de Hacienda confirma fondos en presupuesto 2020 : **18**

**HAY PAES EN 344 SEDES : 6**

**PARLAMENTO DE ECUADOR**  
Presidente Lenín Moreno trasladó gobierno de Quito a Guayaquil : **4**

# LA PRENSA GRÁFICA

Miércoles  
9 DE OCTUBRE DE 2019  
Año CV No. 30.762  
San Salvador, El Salvador, C.A.

NOTICIAS DE VERDAD

\$0.50  
84 páginas

www.laprensagrafica.com

## MECAFÉ A JUICIO CIVIL POR \$2.1 MILLONES

**CSJ declaró, por unanimidad, indicios de enriquecimiento ilícito : 8**

74: **REGLAS DURAS EN EL MADRID**

**LA AZUL**  
APENAS COMPLETA CONTRA MONTSERRAT

75: **RUSIA, PRIMER RIVAL DE LA PLAYERA**

### QUEMAN CARROS EN COLONIA MINERVA

La Policía investiga un incendio provocado en la calle Circunvalación de la colonia Minerva, en San Salvador. Según las investigaciones, rociaron con gasolina dos vehículos y dos motocicletas y luego les prendieron fuego. Los investigadores encontraron dos tapones de bidones de gasolina. La fachada de una casa resultó dañada por las llamas : **13**





Miguel Menéndez. Fue presidente de CIFCO en la presidencia de Mauricio Funes entre el 17 de julio de 2009 al 31 de julio de 2011.

# “Mecafé” a juicio civil por enriquecimiento ilícito de \$2.1 millones

Miguel Menéndez, “Mecafé”, está preso por dos casos que lo ligan al expresidente Mauricio Funes y enfrenta otro proceso por evadir impuestos equivalentes a \$227,537.48.

Mariana Arévalo / Ricardo Flores  
judicial@laprensagrafica.com

**C**on los 15 votos de todos los magistrados de la Corte Suprema de Justicia reunidos en Corte Plena, Miguel Menéndez, “Mecafé”, fue enviado a juicio civil por enriquecimiento ilícito. Los magistrados analizaron la declaración presentada ante la Sección de Probidad relativa a la gestión de Menéndez como presidente del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO). De acuerdo con el magistrado Oscar López Jerez, Menéndez no justificó un incremento patrimonial de \$2,161,297.03 para el periodo del 17 de julio de 2009 al 31 de julio de 2011.

En ese tiempo, Menéndez ejerció como funcionario del expresidente de la república Mauricio Funes.

“Por unanimidad (15 votos), lo enviamos a juicio por enriquecimiento ilícito. Tuvo tiempo de sobra para justificar y no lo hizo”, detalló López Jerez via mensaje de texto a LAPRENSA GRAFICA.

Los abogados del empresario, según López Jerez,

tuvieron 100 días para presentar los documentos necesarios para desvanecer las observaciones a la declaración realizadas por la Sección de Probidad de la Corte. Por lo general, los exfuncionarios tienen 10 días hábiles, a menos que soliciten una extensión del plazo.

La prórroga fue otorgada a Menéndez por estar recluso en la cárcel. La decisión de los magistrados, sin embargo, también incluyó congelarle varios bienes, entre ellos algunos inmuebles y un vehículo.

La Corte Plena de la CSJ debe analizar todavía las declaraciones de Probidad del exmagistrado del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y asesor jurídico titular de la Superintendencia de Electricidad y Telecomunicaciones, Fernando Argüello Téllez; la del expresidente Sánchez Cerén y el vicepresidente Oscar Ortiz.

### VÍNCULO CON “SAQUEO PÚBLICO”

Miguel Menéndez “Mecafé” también está ligado con la estructura supuestamente creada por el ex presidente Funes para extraer \$351 millones del Estado durante su administración (2009-2015).

“Por unanimidad (15 votos), lo enviamos a juicio por enriquecimiento ilícito. Tuvo tiempo de sobra para justificar y no lo hizo”.

ÓSCAR LÓPEZ JEREZ,  
MAGISTRADO DE LA CSJ.

4

CASOS QUE SE LE ACUMULAN A MIGUEL MENÉNDEZ, “MECAFÉ”.

## “MECAFÉ” ANTE LA JUSTICIA

DOS DE LOS TRES CASOS ESTÁN LIGADOS CON FUNES.

**1 CASO “SAQUEO PÚBLICO” POR \$351 MILLONES** Miguel Menéndez también formó parte de la supuesta red de amigos, familiares y conocidos del expresidente Funes que extrajo \$351 millones de Casa Presidencial, según FGR.

**2 SOBORNO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA EL CHAPARRAL** La Fiscalía dijo que Miguel Menéndez también participó en el soborno dado por la empresa Astaldi para construir la presa.

**3 POR MÁS DE \$200,000 EN EVASIÓN DE IMPUESTOS** Miguel Menéndez también enfrenta otro proceso judicial por evasión de impuestos equivalentes a \$227,537.48 en los años fiscales 2014 y 2015.

La Fiscalía General de la República (FGR) denominó a ese caso de corrupción como “Saqueo Público”, debido a la gran cantidad de dinero en el supuesto desfalco por parte de familiares, amigos y conocidos del expresidente; entre ellos sus exparejas, exsuegros e hijos.

Menéndez, además, está acusado por supuestamente haber participado en la recepción de un soborno de \$3.5 millones que realizó la constructora Astaldi para que el Gobierno le permitiera finalizar “ilegalmente” la construcción de la presa El Chaparral.

La Fiscalía vincula con ese caso al expresidente Funes y su expareja; el expresidente de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), Leopoldo Samour; y a Mario Pieragostini, representante de Astaldi, además de un contador de esa empresa.

La Fiscalía también acusó a Menéndez de evadir impuestos equivalentes a \$227,537.48 entre 2014 y 2015. El Juzgado Tercero de Paz de San Salvador, sin embargo, ordenó su liberación por ese caso.

El empresario está recluso en el Centro Penal La Esperanza, mejor conocido como “Mariona”, por el caso de “Saqueo Público” y El Chaparral.



**Más presupuesto.** El fiscal general, Raul Melara, aprovechó la oportunidad para pedir a los diputados de la Asamblea Legislativa aprobar más presupuesto para la FGR, que tiene fondos que "no llenan las expectativas".

# Fiscalía descarta una baja en las denuncias por las extorsiones

FGR recibió cuatro denuncias por desaparecidos el lunes y las búsquedas son coordinadas con la PNC, dijo Melara.

Mariana Arévalo  
judicial@laprensagrafica.com

**L**as extorsiones se mantienen a nivel nacional, no ha habido una baja. Así dijo ayer el fiscal general de la República, Raúl Melara, al ser cuestionado de la incidencia de las denuncias que recibe la institución a diario.

La baja en las extorsiones, según las autoridades de Seguridad Pública, es uno de los principales objetivos que posee el plan antipandillas del Gobierno, que inició en junio pasado. El fiscal general, sin embargo, detalló que "ese tipo de delitos se mantiene, no ha habido una baja en la extorsión a la fecha".

La Fiscalía General de la República (FGR), además, reportó que otras cuatro denuncias de personas desaparecidas fueron recibidas el lunes pasado. La investigación de los desaparecidos es coordinada con la Policía Nacional Civil (PNC), aclaró.

El más reciente avance de la Policía para el hallazgo de las personas desaparecidas a nivel nacional fue una plataforma puesta a disposición de la población desde el 26 de septiembre pasado.

**"Ese tipo de delitos (extorsiones) se mantiene. No ha habido una baja en la extorsión a la fecha".**

**RAÚL MELARA,**  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**4**

**DENUNCIAS**  
POR DESAPARICIÓN RECIBIÓ LA FISCALÍA EL LUNES PASADO A ESCALA NACIONAL. DIJO EL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, RAÚL MELARA.

"Los ciudadanos también podrán obtener información sobre el caso que hayan reportado, que alguien más lo haya reportado o si la persona ya ha sido encontrada", explicó el director de la corporación policial, Mauricio Arriaza Chicas, durante en el lanzamiento de la plataforma desaparecidos.pnc.gov.sv, que permite a las familias dar a conocer el perfil de los desaparecidos.

Días antes, la Fiscalía situaba la cifra de casos de desaparición en 2,311 desde el 1.º de enero al 21 de septiembre pasado.

Melara, además, aprovechó la oportunidad para pedirle a los diputados de la Asamblea Legislativa que doten de "recursos necesarios" a la Fiscalía.

El presupuesto de la institución que persigue el delito en todas sus formas tiene un presupuesto "que no llena las expectativas", aclaró el fiscal general, tras inaugurar un diplomado para 35 funcionarios que trabajan en la prevención y el combate a la corrupción en el país.

Al cierre de esta nota, sin embargo, las autoridades aún no homologan las cifras de desaparecidos a nivel nacional.

## Fiscalía busca modificar delito a los cabecillas de MS-13 en caso Cuscatlán

**Fiscal dice que cambio de delito no favorece a los 426 imputados.**

Francisco Hernández  
judicial@laprensagrafica.com

La Fiscalía General de la República (FGR) confirmó ayer que solicitó al Juzgado Especializado de Sentencia A que modifique el delito de "organizaciones terroristas" a "agrupaciones ilícitas" para 426 acusados en el caso conocido como Operación Cuscatlán.

Entre los imputados están 17 cabecillas históricas de la Mara Salvatrucha (MS-13), incluido Dionisio Arístides Umazor Osorio, alias "El Sirra".

Un vocero de la Unidad Antixtorsiones y Crimen Organizado de la FGR explicó que el cambio de delito no beneficia a los imputados. Agregó que buscan modificar el delito porque cuando los procesados cometieron los ilícitos la legislación salvadoreña toda-

**"Todos están acusados por agrupaciones ilícitas. A otros también se les atribuye homicidio"**

**FISCAL,**  
CASO OPERACIÓN CUSCATLÁN

via no consideraba como terroristas a las pandillas. El juez resolverá la solicitud hasta el final del juicio.

En Operación Cuscatlán, la FGR dice que los procesados pertenecieron a clicas de la MS-13 involucradas en tres homicidios, nueve intentos de asesinatos y tráfico de armas. El juicio sigue hoy y podrá terminar en noviembre.



FOTO DE LA PRENSA FIDEL CHAVEZ

**Juicio.** El testigo clave de Fiscalía, identificado como "Noé", inició ayer su declaración ante el juez.

SAN SALVADOR

## Muere pandillero durante enfrentamiento en Aguilares

Marco Antonio Rodríguez Hernández, de 20 años, alias "El Tazita", fue abatido la noche del lunes pasado durante un enfrentamiento con agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) en las cercanías de la línea férrea de la colonia Florida School, en el municipio de Aguilares, en San Salvador. Rodríguez Hernández, según la PNC, estaba perfilado como pandillero activo del Barrio 18. Se enfrentó con los policías mientras realizaban un patrullaje preventivo. La corporación policial dijo que los compañeros del pandillero huyeron tras el ataque. Ningún policía resultó herido.

Mariana Arévalo  
judicial@laprensagrafica.com







SO.25 MIÉRCOLES 9 DE OCTUBRE DE 2019/ AÑO 22 No. 7.174

## EL BUSERO LOREVENTÓ

Motociclista al hospital por culpa de busero que se echó semáforo en rojo. **PÁG. 2**



FOTO: MASC. CORTESÍA DE COMANDO EN JEFE DE SALVAMENTO

ASESINOS SUELTOS

# SANTA ANA ESTÁ SANGRÓN

Agente fue asesinado de tiro en la cabeza y dos hermanos murieron a corvazos. **Pág. 10**



FOTO: MASC. CORTESÍA INC

7 416600 800024

Un vendedor de artículos usados resultó lesionado y fue llevado al hospital Rosales por socorristas

GADIEL CASTILLO  
periodicomass@mas.sv

**D**ouglas Antonio Arévalo, de 47 años, resultó lesionado en un accidente provocado por el motorista de un bus de la Ruta 26, en la 4.a calle Oriente y 8.a avenida Sur, de San Salvador.

El percance ocurrió a eso de las 10:30 de la mañana y, de acuerdo con el reporte policial, la causa del percance fue el irrespeto a las señales de tránsito.

Según testigos, el conductor del transporte público se cruzó el semáforo en rojo, impactó contra un vehículo particular, se subió a la acera y golpeó a Arévalo, quien se dedicaba a vender artículos usados en la esquina donde ocurrió el percance. El conductor del carro par-

**SAN SALVADOR**

# SE PASA EL ROJO Y CHOCA

titular dijo que él transitaba sobre la 8.a avenida Sur, cuando fue impactado por el bus.

El comerciante tenía varias heridas, por lo que fue llevado por Comandos de Salvamento hacia el hospital Rosales. Dos motocicletas que estaban estacionadas en el lugar resultaron con daños.

El motorista del bus no fue capturado, pues se quedó en el lugar del percance y en este caso es amparado por el artículo 36 de la ley del FONAT.



**SAN SALVADOR**

## Accidente deja 11 lesionados

Un accidente registrado ayer en el bulevar Constitución y la intersección de la calle Los Sisimiles, dejó 11 personas lesionadas. Un vehículo impactó contra un microbús.



EL ACCIDENTE fue en la 4.a calle Oriente y 8.a avenida Sur, de la capital, donde el motorista de un bus de la Ruta 26 se pasó el semáforo en rojo, chocó contra un carro y volcó a un vendedor.



**EN PRENSITA**  
SÍ AL DEPORTE  
CON PRENSITA



**ACERCARTE : 24**  
PRESENCIA SALVADOREÑA  
EN LA BIENAL DE FLORENCIA



# LA PRENSA

## G R A F I C A

NOTICIAS DE VERDAD



\$0.60  
80 páginas

DOMINGO

20 DE OCTUBRE DE 2019

Anc. CIP No. 26.779 del 12 de mayo de 2018, L. 17.300, 11. 8.

laprensagrafica @laprensagrafica laprensagrafavidios

www.laprensagrafica.com

# DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN 8,962 NIÑOS

**SON LOS MENORES DE  
CINCO AÑOS DETECTADOS  
EN 2018 POR EL MINSAL.**

**{ SÉPTIMO }  
SENTIDO**

**NO HAY PROGRAMA DE  
ATENCIÓN NUTRICIONAL  
PARA NIÑOS.**

**Mundo**  
**CON VIOLENCIA  
EXIGEN SALIDA  
DEL PRESIDENTE  
EN HONDURAS : 6**

**Mundo**  
**PIÑERA DECRETA  
EL ESTADO DE  
EMERGENCIA EN  
SANTIAGO : 14**

**Día mundial contra  
el cáncer de mama**



**LIGA CONTRA  
EL CÁNCER ORGANIZA  
JORNADA DE BAJE POR  
LA PREVENCIÓN : 9**

**CÁNCER  
DE MAMA  
METASTÁSICO  
TERAPIAS  
INNOVADORAS DAN  
ESPERANZA A  
MUJERES : 32**



## DOS MUERTOS EN AVIONAZO

**Dos miembros de una familia que realizaba un vuelo turístico en los alrededores del volcán de San Salvador murieron cuando la aeronave se estrelló en una zona boscosa : 4**

**MADRID  
YA NO ES  
EL LIDER**

**10** MALLORCA  
CONTRA  
REAL MADRID



**MÁQUINA  
ESTA DE  
TOQUE**

**03** EBAR  
CONTRA  
BARCELONA



**Operativos.** Los miembros del Cuerpo de Agentes Metropolitanos desarrollaron las inspecciones la noche del viernes.

# Alcaldía verifica diversos negocios nocturnos en Col. Escalón y San Benito

El operativo se realizó como parte del plan San Salvador en Orden. Se impusieron sanciones a establecimientos violadores de la ley.

**Redacción**  
nacion@laprensagrafica.com

**D**urante la noche del viernes, el Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM) de la alcaldía de San Salvador llevó a cabo diversas inspecciones en negocios nocturnos ubicados en las colonias Escalón y San Benito como parte del plan San Salvador en Orden. La movilización es para garantizar que los establecimientos cumplan las ordenanzas municipales y lo establecido por la ley.

Durante las inspecciones se descubrió que algunos de los establecimientos no contaban con licencias respectivas para vender bebidas alcohólicas y se impusieron las esquilas correspondientes.

Los funcionarios de la comuna verificaron el cumplimiento del artículo 14 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicios Municipales y del artículo 90 de la Ley General Tributaria Municipal.

Ambos artículos abordan sobre la obligaciones de los sujetos de efectuar el pago de tasas por los servicios municipales recibidos y sobre el cumplimiento de los deberes formales.

Además, en el recorrido nocturno se hicieron inspecciones de sonometría para medir los niveles de ruido en la zona, como lo establece el artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de la Contaminación Ambiental por la Emisión de Ruidos en el municipio de San Salvador.

Dicha ordenanza especifica los diferentes niveles máximos de ruidos permitidos para las zonas habitacionales, hospitalarias, educativas e institucionales, así como en las zonas residenciales, industriales, comerciales, entre otras.



**Infracciones.** Se determinó que varios de los negocios no tenían permisos para comercializar bebidas alcohólicas.



**Control.** Los propietarios de los negocios deberán presentarse a la Alcaldía y cumplir con las normas legales.

## Elección de nuevo titular de PDDH divide a la bancada del PDC

Uno de los tres diputados se abstuvo de votar por el procurador de DDHH.

**Luis Laines**  
nacion@laprensagrafica.com

De manera escueta, en su cuenta Facebook, el diputado Reinaldo Carbal del PDC, publicó: "A mi querido pueblito migueleño, informo que este día no le di mi voto al abogado José Apolario Tobar para que sea elegido como procurador de Derechos Humanos".

El resto de su bancada parlamentaria (el secretario general, Rodolfo Parker, y diputado por Santa Ana Jorge Mazariegos) sí votó a favor de Tobar para que dirija la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), junto a legisladores de ARENA y FMLN.

"La votación de hoy para la elección de PDDH, va más allá de una elección, por cierto de persona provida. Se definió, en oposición, se reafirmó la forma de gobierno Republicana y se garantizó un necesario contrapeso ante arbitrariedades en la administración pública", escribió Parker en su cuenta de Twitter después de votar por Tobar.

Antes de la elección, el presidente de la República, Nayib Bukele, había criticado a los diputados por considerar a Tobar como nuevo procurador, debido a cuatro investigaciones abiertas en su contra por la Fiscalía General (por los delitos de falsedad ideológica, por prevaricato, tráfico de influencias y por actos arbitrarios).

Además, el nuevo procurador tiene vínculos con el partido FMLN, pues trabajó como técnico en la fracción parlamentaria y donó \$1,790 al partido. En una de sus primeras apariciones públicas, Tobar fue a visitar a las familias damnificadas por el cáncera en la Residencial Santa Lucía, en Ilopango, junto a Ulises Rivas, quien fue destituido como magistrado del Tribunal Supremo Electoral (TSE) por sus nexos con el FMLN.

Tobar fue electo con 57 diputados (un más de la mayoría calificada).



**Pulso.** José Apolario Tobar, procurador de derechos humanos, se dirige a los periodistas después de haber sido electo por la Asamblea.

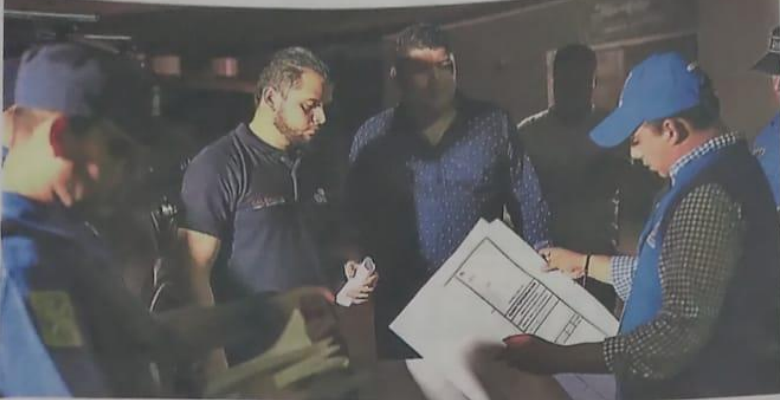


FOTO DE LA PRENSA CORTESÍA

**Operativos.** Los miembros del Cuerpo de Agentes Metropolitanos desarrollaron las inspecciones la noche del viernes.

# Alcaldía verifica diversos negocios nocturnos en Col. Escalón y San Benito

El operativo se realizó como parte del plan San Salvador en Orden. Se impusieron sanciones a establecimientos violadores de la ley.

**Redacción**  
nacion@laprensagrafica.com

**D**urante la noche del viernes, el Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM) de la alcaldía de San Salvador llevó a cabo diversas inspecciones en negocios nocturnos ubicados en las colonias Escalón y San Benito como parte del plan San Salvador en Orden. La movilización es para garantizar que los establecimientos cumplan las ordenanzas municipales y lo establecido por la ley.

Durante las inspecciones se descubrió que algunos de los establecimientos no contaban con licencias respectivas para vender bebidas alcohólicas y se impusieron las esquelas correspondientes.

Los funcionarios de la comuna verificaron el cumplimiento del artículo 14 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicios Municipales y del artículo 90 de la Ley General Tributaria Municipal.

Ambos artículos abordan sobre la obligaciones de los sujetos de efectuar el pago de tasas por los servicios municipales recibidos y sobre el cumplimiento de los deberes formales.

Además, en el recorrido nocturno se hicieron inspecciones de sonometría para medir los niveles de ruido en la zona, como lo establece el artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de la Contaminación Ambiental por la Emisión de Ruidos en el municipio de San Salvador.

Dicha ordenanza especifica los diferentes niveles máximos de ruidos permitidos para las zonas habitacionales, hospitalarias, educativas e institucionales, así como en las zonas residenciales, industriales, comerciales, entre otras.



FOTO DE LA PRENSA CORTESÍA

**Infracciones.** Se determinó que varios de los negocios no tenían permisos para comercializar bebidas alcohólicas.



FOTO DE LA PRENSA CORTESÍA

**Control.** Los propietarios de los negocios deberán presentarse a la Alcaldía y cumplir con las normas legales.

## Elección de nuevo titular de PDDH divide a la bancada del PDC

### Uno de los tres diputados se abstuvo de votar por el procurador de DDHH.

Luis Latinez  
nacion@laprensagrafica.com

De manera escueta, en su cuenta de Facebook, el diputado Reinaldo Carbal del PDC, publicó: "A mi querido pueblo migueléño, informo que este día no le di mi voto al abogado José Apolonio Tobar para que sea elegido como procurador de Derechos Humanos".

El resto de su bancada parlamentaria (el secretario general, Rodolfo Parker, y diputado por Santa Ana Jorge Mazariégua) sí votó a favor de Tobar para que dirija la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), junto a legisladores de ARENA y FMLN.

"La votación de hoy para la elección de PDDH, va más allá de una elección, por cierto de persona provida. Se definió, en oposición, se reafirmó la forma de gobierno Republicana y se garantizó un necesario contrapeso ante arbitrariedad en la administración pública", escribió Parker en su cuenta de Twitter después de la votación por Tobar.

Antes de la elección, el presidente de la República, Nayib Bukele, había criticado a los diputados por considerar a Tobar como nuevo procurador, debido a cuatro investigaciones abiertas en su contra por la Fiscalía General (por los delitos de sedad ideológica, por prevaricato, trámites de influencias y por actos arbitrarios).

Además, el nuevo procurador tiene vínculos con el partido FMLN, pues trabajó como técnico en la fracción parlamentaria y donó \$1,730 al partido. En una de sus primeras apariciones públicas, Tobar visitó a las familias damnificadas por el terremoto en la Residencial Santa Lucía, junto a Ulises Rivas, quien fue destituido como magistrado del Tribunal Supremo Electoral (TSE) por sus vínculos con el FMLN.

Tobar fue electo con 57 diputados, más de la mayoría calificada.



FOTO DE LA PRENSA ARCHIVO

**Pulso.** José Apolonio Tobar, procurador de derechos humanos, se dirige a los periodistas después de haber sido electo por la Asamblea Legislativa.

SANTA TECLA

# Dos muertos en tragedia aérea

Las víctimas fueron auxiliadas por habitantes del cantón El Progreso y trasladados por los cuerpos de socorro al hospital San Rafael

**GADIEL CASTILLO**  
**FRANCISCO CAMPOS**  
periodicomas@mas.sv

Un viaje turístico en avioneta terminó en tragedia. Dos de sus ocupantes murieron y otras dos resultaron lesionadas. El accidente ocurrió cuando el aparato realizó un aterrizaje forzoso debido a una falta de visibilidad por neblina, según fuentes del Centro de Adiestramiento Aéreo de Costa Rica (CAAA).

El percance ocurrió en San Cristóbal, ubicada en el cantón El Progreso, de Santa Cruz.

Las víctimas mortales fueron los esposos José Concepción Sánchez, de 55 años, y Elizabeth Sánchez, de 58.

Concepción murió cuando fue trasladado al hospital, mientras que Elizabeth murió cuando fue atendida en el hospital San Rafael.

Los lesionados son José Sánchez Pleitez, de 27 años, quien era hijo de la pareja y piloto de tractor; y Diego Rodríguez, de 23, piloto de la aeronave.

La avioneta, con placas 800-1234, era dirigida por un estudiante del Centro de Adiestramiento





## “Mirá, Andrés, la avioneta se viene cayendo, le viene fallando el motor”

Al momento del percance, la señora estaba con su esposo, su nieta y dos menores de edad

**GADIEL CASTILLO**  
**FRANCISCO CAMPOS**  
periodicomas@mas.sv

**M**aría Paz fue testigo de cómo la avioneta en la que viajaba la familia Sánchez Pleitez perdió el control y cayó en un cafetal cercano al patio de su casa.

narra la angustia que vivieron en su casa cercana al accidente

Con nerviosismo la señora relata lo vivido: “Nosotros estábamos en el corredor cuando le dije a mi marido, Mirá, Andrés, la avioneta se viene cayendo, le viene fallando el motor. Cuando al ratito cayó en el cafetalito. Nosotros nos asustamos y les avisamos a todos los vecinos para que llamaran al 911. Toda la gente ayudó”, dice la señora.

María indica que al momento del percance estaba con su esposo, su nieta y otros dos menores de edad.

“Dios es grande y poderoso que nos libró de morir en ese grave accidente. No esperábamos ver eso en nuestra casa”, detalla.

La señora cuenta que segundos después que cayó la aeronave salieron a llamar a todos los vecinos para que ayudaran a las víctimas. Los lesionados fueron sacados a la orilla de la calle para facilitar el trabajo a los diferentes cuerpos de socorro que llegaron al lugar para atender la emergencia.

María dice que no olvidará los gritos de auxilio de los pasajeros de la avioneta.



● **ELIZABETH PLEITEZ** de Sánchez murió cuando era atendida en el hospital San Rafael. La señora tenía lesiones de gravedad.



### MEJICANOS

## Conductor choca contra vivienda

Un conductor quedó entre los hierros del carro que manejaba tras impactar contra una vivienda de la colonia Montreal, del municipio de Mejicanos. Personal de Cruz Verde rescató al hombre que no fue identificado. La víctima fue trasladada hacia un centro asistencial por las lesiones que presentaba.



### SAN SALVADOR

## El Siniestro era buscado por un asesinato

Manuel Alejandro Martínez Domínguez, de 25 años, alias el Siniestro, fue capturado por la Policía en la avenida Washington y avenida Bolívar de San Salvador. El malacate está perfilado como un pandillero de Cuscatancingo, según las autoridades, y es acusado por el delito de homicidio agravado en contra de Jorge Alberto Hernández Cruz.



● **UNO DE LOS** pasajeros aún aturrido por el accidente trató de ayudar a los otros lesionados.

68: **JUEGO DE VUELTA ARDERÁ LA BOMBONERA** BOCA JRS. CONTRA RIVER PLATE 9:00 P.M. POR DEB

**CABJ**

**ZIDANE JUEGA EN LA CUERDA FLOJA**

GALATASARAY CONTRA REAL MADRID 1:00 P.M. POR ESPN

70

# LA PRENSA

## GRAFICA

NOTICIAS DE VERDAD

Martes  
22 DE OCTUBRE DE 2019  
Año CV No. 38.76  
San Salvador, El Salvador, C.A.

\$0.50  
72 páginas

www.laprensagrafica.com

# MÁS CORRUPCIÓN EN EL CHAPARRAL

CEL presenta nuevos indicios y pide ampliar investigación : 6



## POLICÍAS REPELEN ATAQUE ARMADO EN TONACATEPEQUE

Dos policías fueron lesionados de bala ayer en la Residencial Libertad, en Tonacatepeque. Los agentes, investigadores de la DECO, contestaron el fuego y mataron a uno de los atacantes, que no pudo ser identificado : 18

**Nación**  
**PULSO POLÍTICO POR PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA ARENA y FMLN en línea de impedir llegada del PCN : 8**

**Mundo**  
**SEBASTIÁN PIÑERA DICE QUE CHILE "ESTÁ EN GUERRA"**  
Con 11 muertos y millonarios daños, protestas siguen : 2



**INVEST-USA**  
**LATINOS EN EUA SON OCTAVA ECONOMÍA MUNDIAL : 28**

**Economía**  
**TELEFÓNICA INVIERTE \$5 MILL EN SU RED LTE**  
Compañía incrementó cobertura 43,7% y cubre más territorio : 26



ATAQUE ARMADO  
TONACATEPEQUE, SAN SALVADOR



FOTO DE LA PRENSA GRÁFICA

PNC DIJO QUE DOS INVESTIGADORES FUERON ATACADOS EN EL SECTOR CONOCIDO COMO "EL PROYECTO", DE LA COMUNIDAD PASO PUENTE, EN TONACATEPEQUE, SAN SALVADOR. UNO DE LOS ATACANTES MURIÓ EN EL TIROTEO.

“Hay un grupo de agentes de la corporación policial que están en la búsqueda de los demás responsables, esperamos encontrarlos a la brevedad porque no toleramos los ataques a nuestros compañeros policías”.

AGENTE POLICIAL,  
SOBRE ATAQUE EN SAN SALVADOR.

Director de PNC señala a exagente por asesinar a un policía

El hecho ocurrió el sábado pasado en cantón El Carmen, S. S.

Mariana Aróvalo  
judicial@laprensagráfica.com

“Es un exagente el que le dispara. Son cuatro los detenidos, el exoficial, el inspector y los otros dos que han sido puestos a la orden de la Fiscalía, van a enfrentar la justicia salvadoreña”, señaló ayer el director de la Policía Nacional Civil (PNC), Mauricio Arriaza Chicas.

El director de la PNC, además, reconoció que es una “falencia” dentro de la corporación policial la ingesta de bebidas alcohólicas y que trabajan por el “autocuido” y con “charlas orientativas” para mejorar el manejo del estrés.

“Decirle a la población salvadoreña que lamentamos ocasionar este tipo de incidentes”, dijo Arriaza Chicas. El investigador de la DECO, Francisco Noé Herrera Merlos, fue asesinado de un disparo en la cabeza con una arma de la Policía. Las autoridades incautaron tres armas, una sub-ametralladora y cuatro granadas fragmentarias.

Los agentes del caso dijeron la escena pudo haber sido manipulada, pues el hecho ocurrió a las 9:30 de la noche del sábado pasado y Medicina Legal llegó a la mañana siguiente.

“Es una falencia y estamos trabajando en el autocuido, en charlas orientativas en el manejo del estrés”.

MAURICIO  
ARRIAZA CHICAS,  
DIRECTOR DE LA POLICIA  
NACIONAL CIVIL (PNC).

# Tres policías heridos y dos atacantes muertos en Tonacatepeque y Jayaque

Los agentes de la DECO realizaban trabajo de campo cuando fueron sorprendidos cerca del Distrito Italia. También reportaron otro policía atacado en Jayaque, La Libertad y un tiroteo en Atiquizaya.

Mariana Aróvalo  
judicial@laprensagráfica.com

Tres policías lesionados y dos atacantes muertos fue el resultado de un doble atentado ocurrido ayer contra miembros de la Policía Nacional Civil (PNC) en los municipios de Tonacatepeque (San Salvador) y Jayaque (La Libertad). Los agentes están fuera de peligro.

Las autoridades confirmaron que dos de los policías fueron lesionados en un ataque armado en la residencial Libertad, de Tonacatepeque. Agentes cercanos al caso revelaron que el ataque iba dirigido a los investigadores, quienes realizaban trabajo de campo en el sector conocido como “El Proyecto”, de la comunidad Paso Puente.

En el tiroteo, los dos investigadores de la División Élite contra el Crimen Organizado (DECO) resultaron lesionados y uno de los atacantes murió, quien no fue identificado por las autoridades.

Las lesiones que tienen los agentes no son de gravedad, sin embargo, fueron trasladados a un hospital del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) por atención médica, explicó un policía destacado en la subdelegación de Tonacatepeque.

“Hay un grupo de agentes que están en la búsqueda de los demás responsables, esperamos encontrarlos a la brevedad porque no toleramos los ataques a nuestros compañeros”, dijo el agente.

La Policía desplegó un helicóptero en la zona para localizar a los responsables, sin embargo, al cierre de esta nota no reportaron ninguna captura.

## EN JAYAQUE

Un agente policial fue atacado por hombres armados en el cantón Las Flores de la lotificación La Nueva Esperanza, en las cercanías de una parada de buses en la carretera al municipio de Jayaque, La Libertad.

La Policía confirmó que el agente estaba de licencia cuando fue atacado con un fusil M-16 por pandilleros, que conducían una motocicleta. El agente, sin embargo, reaccionó al ataque y uno de los delinquentes murió.

El atacante fue identificado como Jorge Alberto Mejía Ábrego, alias “Clavo”, de 28 años, quien estaba perfilado por las autoridades como integrante de la Mara Salvatrucha (MS-13). Junto al cadáver, las autoridades hallaron el fusil y una granada fragmentaria.

Mejía Ábrego tenía orden de captura vigente por agrupaciones ilícitas y había sido capturado en septiembre de 2016.

El agente fue trasladado con lesiones leves a un centro asistencial, donde se recupera.

La Policía también informó de un enfrentamiento entre pandilleros y agentes en Atiquizaya, Ahuachapán.

Las autoridades, además, reportaron ayer el homicidio de un hombre identificado únicamente como alias “El Seco”, de 45 años, en las cercanías de la Iglesia El Calvario, en San Salvador.

La víctima estaba perfilado como ladrón y trabajaba cargando bultos en el Mercado Central de San Salvador. Investigadores periciales y oculares dijeron que tenía seis disparos “de calibre 9 milímetros”.



**Virtual.** La mayoría de los 425 acusados en Operación Cuscatlán enfrenta el juicio a través de videoconferencias. Los imputados están reclusos en penales de máxima seguridad.

# MS-13 decomisó DUI en elección 2014 para ayudar al FMLN: testigo

**Pandilla prohibió propaganda que no fuera del FMLN en algunas zonas del país, dice testigo. Añadió que MS-13 sufrió división en 2015.**

**Francisco Hernández**  
[judicial@legrepsanagofia.com](mailto:judicial@legrepsanagofia.com)

**L**a Mara Salvatrucha (MS-13) decomisó a votantes el Documento Único de Identidad (DUI) y prohibió propaganda política distinta a la del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en algunas zonas de El Salvador de cara a las elecciones presidenciales de 2014, según dijo ayer el testigo Noé en el juicio por el caso Operación Cuscatlán, en el Juzgado Especializado de Sentencia A de San Salvador.

Noé, un excabecilla de la MS-13 que traicionó con su confesión a sus compañeros a cambio de que la Fiscalía General de la República (FGR) le dé beneficios judiciales, explicó que la pandilla quitó los DUI para evitar que los votantes apoyaran a un partido diferente al FMLN, que en 2014 ganó, de la mano del Salvador Sánchez Cerén, su segunda elección presidencial consecutiva.

— ¿Por qué tenían que quitar los DUI?, preguntó una fiscal a Noé.

— Para que no pudieran ejercer el voto el día de las elecciones, licenciada, respondió el testigo.

— ¿Por qué motivo no quería que ejercieran el voto?, cuestionó la Fiscalía.

— Porque iban a votar por otros partidos, dijo Noé en el undécimo día de juicio de Operación Cuscatlán. Según Noé, cuya identidad fue cambiada por la

FGR para protegerlo, la decisión de decomisar DUI le tomó a la MS-13 luego de una reunión con representantes del FMLN, entre ellos los exministros Benito Laray y Aristides Valencia. Durante el juicio, Noé ha detallado las relaciones de los jefes de la MS-13 con representantes del FMLN y ARENA.

El testimonio del expandillero es clave para que la FGR pueda comprobar la relación de 425 imputados con células de la MS-13 acusadas de traficar armas y cometer tres homicidios. Entre los procesados hay unos 17 cabecillas históricos de la pandilla.

Ayer, el testigo también señaló que la MS-13 sufrió una división entre septiembre y octubre de 2015 por el manejo de las finanzas que hacían los cabecillas. El conflicto interno se cobró la vida de cuatro pandilleros, uno de ellos identificado como Walter Antonio Carrillo Alfaro, alias "Chony". El juicio continúa esta mañana.

## Llega a fase final caso para quitar bienes a exalcalde ligado al narco

**Fiscalía busca que bienes valorados en \$580,000 pasen a manos del Estado.**

**Francisco Hernández**  
[judicial@legrepsanagofia.com](mailto:judicial@legrepsanagofia.com)

El Juzgado Especializado en Extinción de Dominio programó para el 11 de noviembre la audiencia en la que debe definir si Lucio Edwin Ayala Flores, exalcalde de San Antonio de la Cruz, en Chalatenango, adquirió



**Proceso.** Seis vehículos, 78 cabezas de ganado, 14 inmuebles, seis caballos y dos motocicletas obtuvo ilegalmente la red liderada por Lucio Ayala, según FGR.

propiedades con dinero de origen ilícito, como sostiene la Fiscalía General de la República (FGR).

La Fiscalía asegura que una supuesta red liderada por Ayala, que se dedicaba a traficar drogas y personas, adquirió con dinero ilícito seis vehículos, 78 cabezas de ganado, 14 inmuebles, seis caballos y dos motocicletas, entre 2003 y 2017. Todos esos bienes, cuyo valor es de \$580,640.15, tienen origen ilegal y deben pasar a manos del Estado, según la FGR.

Ayer, el juez Rigoberto Chicas aceptó la prueba que la FGR y los abogados de Ayala propusieron para tratar de comprobar la legalidad o no de las propiedades. En el proceso también hay bienes vinculados a Gerardo Antonio Flores, Julio Mejía Melgar y María Natividad Castillo.

En un caso paralelo a este, Ayala Flores, quien fue alcalde con el partido ARENA, está a la espera de un juicio en su contra por que supuestamente traficó drogas y llevó personas ilegalmente a Estados Unidos. Otros ocho imputados son ligados a Ayala.

**4**

**SON LOS PROPIETARIOS DE LOS BIENES QUE LA FISCALÍA BUSCA PASAR AL ESTADO EN EL PROCESO QUE INVOLUCRA AL EXALCALDE LUCIO AYALA, LIGADO AL NARCOTRÁFICO.**

## Reprograman por sexta vez juicio por asesinato de camarógrafo

**El 20 de noviembre es la nueva fecha para el juicio por el homicidio de Rivas.**

**Francisco Hernández**  
[judicial@legrepsanagofia.com](mailto:judicial@legrepsanagofia.com)

Prensa del Centro Judicial Isidro Menéndez (CJIM). El tribunal programó el juicio para el 20 de noviembre.

El 19 de agosto pasado era la ocasión más reciente en que el juicio fue aplazado: el CJIM informó que la jueza tenía problemas de salud. La sede judicial tampoco realizó la diligencia en diciembre de 2018, enero, marzo y junio de este año, cuando estaba programada.

La Fiscalía sostiene que los dos imputados participaron en el homicidio del camarógrafo de televisión la mañana del 16 de noviembre de 2017 en el redondel de la avenida Las Delicias de Altavista, en el municipio de Iloango, cuando Rivas cumplía su primer día de vacaciones laborales.

Según explicó la Policía Nacional Civil (PNC) en su momento, Rivas estaba trabajando en la construcción y remodelación de una iglesia evangélica de las Asambleas de Dios, cuando dos hombres le dispararon.

Por sexta vez en los últimos 11 meses, el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador reprogramó ayer el juicio contra Wilber Ernesto Carranza Cabrera y Alex Eduardo Villalobos Martínez, acusados de asesinar a Samuel Rivas, camarógrafo del Grupo Megavisión, en noviembre de 2017.

La Fiscalía General de la República (FGR) solicitó al tribunal la suspensión del juicio porque el fiscal del caso tiene otro compromiso laboral, informó ayer la Unidad de

# Más!

\$0.25

USULUTÁN



## ¡Saqueen a la señora!

Mujer fue rescatada por socorristas, pues quedó atrapada en su carro tras un choque en calle a Puerto Parada. PÁG. 4

MUJERES PILAS

## Agarrala al suave

Respirá profundo y contá hasta diez antes de perder la calma. Cuando las emociones te ganan, complicas las situaciones. Págs. 14 y 15



● JORGE ALBERTO Mejía Abrego, apodado Clavo, iba en moto y llevaba un fusil cuando habría atacado a un policía

# POLICÍA LE GANÓ A TIROS

Agente de civil se defiende con su pistola y mata al Clavo, un presunto pandillero que lo habría atacado con un fusil en jayaque.

Pág. 3



FOTO: MARIO CORTES/USA



● LA IDENTIDAD del supuesto pandillero no fue revelada. Varias personas llegaron al lugar del enfrentamiento armado para verificar si el pandillero muerto es su pariente.

## TONACATEPEQUE

# Balacera y alerta

Dos policías fueron llevados al hospital y un pandillero murió, ayer, luego de un tiroteo ocurrido en el Distrito Italia

JAIME LÓPEZ  
periodicomas@mas.sv

Un pandillero muerto y dos policías lesionados fue el resultado de un ataque armado que supuestos pandilleros realizaron, ayer, a dos investigadores que indagaban un hecho en un vehículo particular en una zona rural del Distrito Italia, en Tonacatepeque, al norte de la capital.

Los agentes heridos fueron trasladados a un hospital del Seguro Social y, según las autoridades, se encuentran en condición estable.

Según las autoridades, los delincuentes se movilizaban en moto en el Distrito Italia cuando atacaron a los agentes. En la escena quedó la moto de los delincuentes y el vehículo de los investigadores.

A la zona se movilizaron refuerzos policiales de Apopa y Tonacatepeque para sumarse a la búsqueda de más mareros.



● UN HELICÓPTERO se sumó al operativo que se realizó por todo el perímetro del Distrito Italia.



FOTO: MARIO DAVID MARTINEZ



LA LIBERTAD

# Policía le dio a el Clavo

Un presunto pandillero murió, ayer, luego de atacar a un agente, quien sacó su pistola y se defendió

**D. CARPIO/G. CASTILLO**  
periodicomas@mas.sv

Un policía se defendió de un ataque armado que un supuesto pandillero apodado Clavo le realizó, ayer, mientras el agente se encontraba de licencia.

Tras el enfrentamiento, registrado durante la tarde de ayer, en la calle principal de la colonia Nueva Esperanza, del cantón Las Flores, de Jayaque, La Libertad, el supuesto pandillero perdió la vida.

La víctima, quien se conducía en una motocicleta, fue identificado como Jorge Alberto Mejía Ábrego, de 31 años.

Tras el ataque el agente resultó ileso. La Policía montó un operativo de búsqueda en la zona para dar con el paradero de otros integrantes de la pandilla, quienes podrían haberle ordenado al Clavo que asesinara al policía.

Las autoridades desconocen qué actividades realizaba el agente policial en la zona donde ocurrió el ataque armado.

EL DATO

47

SON los homicidios que reporta la Policía del 1 al 20 de octubre. Ayer hubo dos casos.

FOTOMÁS: CORTESA

● JUNTO AL cuerpo del supuesto pandillero había una granada fragmentaria y un fusil con el que atacó al policía

SAN SALVADOR



## CADÁVER EN SÁBANAS

Un supuesto asaltante identificado con el alias de Seco fue asesinado la madrugada de ayer sobre la 3.a avenida Sur y la 4.a calle Poniente, de San Salvador. Según la Policía, el cuerpo estaba envuelto en sábanas. En el lugar del homicidio encontraron casquillos de arma de fuego nueve milímetros.

FOTO MÁS: CORTESA

# LA PRENSA GRAFICA

Viernes  
1º DE NOVIEMBRE DE 2019  
Año CV No. 36,825  
San Salvador, El Salvador, C.A.

NOTICIAS DE VERDAD

\$0.50  
128 páginas

laprensagrafica.com

www.laprensagrafica.com

## OCTUBRE CON EL MAS BAJO PROMEDIO DE HOMICIDIOS

Se reportaron 3.6 asesinatos cada día : 10



### EJÉRCITO DESTRUYE 1,053 ARMAS DECOMISADAS

El Ministerio de la Defensa, la Fiscalía y la División de Armas y Explosivos (DAE) de la PNC enviaron ayer a una fundidora las armas decomisadas a pandilleros y a otros delincuentes, para que fueran destruidas y no puedan ser utilizadas en otros crímenes. Según la FGR, el 98% de los delitos se comete con arma de fuego : 12

### MAGNETO ¡SÓLO DÉJATE LLEVAR!



### ALIANZA GOLEADO Y DESCALIFICADO



Mundo  
**AVANZA EL JUICIO POLÍTICO  
CONTRA PRESIDENTE TRUMP**  
Demócratas hicieron públicas  
las sesiones de investigación : 8

MARIO PONCE  
ASUME  
PRESIDENCIA  
LEGISLATIVA  
: 20



Occidente  
**DENUNCIAN A BANDA DE  
ASALTANTES EN SANTA ANA**  
Videos muestran cómo abren  
carros para robar lo que llevan : 86



@LPGPolitica

“Este se convertirá en el mes más seguro en la historia de El Salvador, por qué en la historia de El Salvador, porque tenemos registros de homicidios desde los Acuerdos de Paz, antes no habían estadísticas.”

NAYIB BUKELE, PRESIDENTE DE EL SALVADOR

# Octubre perfila ser mes con menos homicidios desde Acuerdos de Paz

Las autoridades reportaron 111 homicidios en los primeros 30 días del mes. La estadística arrojó un promedio diario de 3.6 asesinatos.

Gabriel Campos Madrid  
politic@laprensagrafica.com

Con 111 asesinatos reportados por las autoridades de la Policía Nacional Civil hasta el pasado miércoles, octubre se perfila ayer como el mes con menos homicidios desde los Acuerdos de Paz, algo que según dio a conocer el Gobierno, por medio de un comunicado emitido por la Secretaría de Prensa.

La cantidad de homicidios registrados constituye una reducción de un 52% comparado con los 214 casos ocurridos en octubre del año pasado.

Según los datos, el promedio diario durante el mes de octubre es de 3.6.

En los últimos meses, la cifra de homicidios registra una tendencia a la baja, algo que desde el Ejecutivo aduce a la implementación del Plan Control Territorial.

En junio, se redujo un 7.7%; en julio, un 4.9%; en agosto un 4.2%; septiembre, en un 4.7%; y octubre alcanzó el porcentaje récord de un 3.8% de homicidios.

“Este se convertirá en el mes más seguro en la historia de El Salvador. ¿Por qué en la historia de El Salvador? Porque tenemos registros de homicidios desde los Acuerdos de Paz, porque antes de los Acuerdos de Paz no habían estadísticas. Evidentemente, es más seguro que en tiempo de la guerra”, había expresado el presidente Bukele el pasado miércoles por medio de un comunicado de prensa.

A esas palabras también se unió ayer el viceministro de Justicia y Seguridad, Oslis Luna, quien dijo que “vamos a cerrar el mes con menos homicidios después de los Acuerdos de Paz. Hace dos meses, mes y medio que estábamos celebrando obviamente eso, y hoy otra vez rompimos esa cifra histórica”.

El funcionario destacó la efectividad del Plan Control Territorial, el cual dijo tiene como base la “confianza, credibilidad y la atención temprana que son componentes los que se está trabajando”.

“El Plan Control Territorial ha dado una gran credibilidad tanto a la Policía Nacional Civil como a la



El promedio. Las autoridades del Gobierno dijeron que el promedio diario de asesinatos durante el mes de octubre fue de 3.6, el más bajo desde 1991

Fuerza Armada, que son los héroes verdaderos también de este gran esfuerzo”, señaló el viceministro.

Previamente, agosto de 2019 había sido el mes con el menor número de homicidios con un promedio de 4.2 asesinatos al día.

Luna además destacó los esfuerzos que realizan los diferentes organismos de inteligencia a nivel internacional para modernizar las entidades que brindan seguridad a los salvadoreños.

Ante la reducción de los homicidios se refirió el Fiscal General de la República, Raúl Melara, quien dijo que “es importante y bueno para el país que tengamos una baja considerable de homici-

dios. El martes tuvimos cero homicidios y ese es un mensaje importante de que las cosas se están haciendo de manera ordenada tanto Policía y Fiscalía y las medidas que se están tomando desde el Gobierno”.

Entre otras de las apuestas del Gobierno es el mejoramiento del sistema de emergencias 911 de la Policía Nacional Civil.

“Vamos a mejorar el 911, vamos a mejorar la atención, respuesta, prontitud y rapidez que tiene la atención de esa emergencia. Eso va a generar todavía mayor credibilidad entre la población”, dijo Luna.

En problema de la inseguridad en El Salvador nunca fue abordado con la seriedad requerida por los pasados gobiernos que gobernaron en este país expresó el Ejecutivo por medio del comunicado.

“El problema es histórico y no lo podíamos arreglar de la noche a la mañana. Sin embargo, el hecho que la población crea en este proyecto, que vea los resultados y esté respaldando el día de mañana podremos tener mejores resultados”, agregó Luna.

111  
HOMICIDIOS FUERON REPORTADOS POR LAS AUTORIDADES DE LA PNC EN LOS PRIMEROS 30 DÍAS DE OCTUBRE.

3.6  
HOMICIDIOS ES EL PROMEDIO QUE INFORMÓ EL GOBIERNO DURANTE EL MES DE OCTUBRE ES EL MÁS BAJO DESDE LOS ACUERDOS DE PAZ.

Nación : @LPGjudicial

VENDIA CARROS  
QUEZALTEPEQUE, LA LIBERTAD



FOTO DE LA PRENSA FRANCISCO ALEMÁN

OSMIN BELTRÁN, DE 38 AÑOS, REGRESABA A SU CASA DE DEJAR UN CARRO EN EL TALLER CUANDO FUE ASESINADO.

# Asesinan a vendedor de carros en cercanías de taller en Quezaltepeque

La PNC dijo que la víctima compraba y vendía carros para vivir. Había llevado uno al taller cuando le dispararon.

Mariana Arévalo  
judicial@laprensagrafica.com

**O**smín Alexander Beltrán, de 38 años de edad, fue asesinado en la calle Los Almendros de la urbanización Las Palmeras, en el municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad. La Policía Nacional Civil (PNC) reportó el homicidio a las 6:30 de la tarde. Sin embargo, el crimen habría horas antes, según la versión ofrecida por los testigos a las autoridades.

Agentes cercanos al caso dijeron que Beltrán llevó el carro en el que se conducía a un taller de la zona. Al salir del local fue atacado por pandilleros que operan en la colonia Las Palmeras.

Inspectores oculares y periciales dijeron que la víctima recibió varios disparos y que testigos relataron que trató de huir. Beltrán, según las autoridades, se dedicaba a la compra y venta de vehículos.

"El móvil aún no está claro, pero no creemos que haya sido por extorsionarlo, más bien tendría que ver con las pandillas del lugar", detalló un agente de la delegación de Quezaltepeque.

Esa misma noche, la Policía reportó un enfrentamiento entre agentes de la Unidad Táctica Especializada Policial (UTEPE o "Jaguales"), y delincuentes en el caserío Barba Rubia, del cantón Camotepeque, en el municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, pero cercano a Quezaltepeque.

Las autoridades detallaron que los agentes realizaban un patrullaje de rutina cuando fueron atacados por varrios pandilleros. Los policías respondieron



FOTO DE LA PRENSA FRANCISCO ALEMÁN

LA PNC DIJO QUE OSMÍN LLEVÓ UN CARRO AL TALLER Y FUE ATACADO POR SUPUESTOS PANDILLEROS QUE OPERAN EN LA ZONA.



al fuego y mataron a uno, identificado como Juan Carlos Pineda Torres, de 19 años, alias "Zompo" o "Burro de Barba Rubia".

Agentes del puesto de Nejapa dijeron que Pineda estaba perfilado como integrante de la pandilla Barrio 18, que operaba en el sector de Camotepeque junto a otro pandillero conocido como "El Pele". Pineda, según la Policía, tenía orden de captura por extorsión. Las autoridades decomisaron en el lugar un fusil M-16A2.

## FGR: Un 98% de homicidios cometidos con arma de fuego

Defensa destruyó 1,053 armas, de las que el 70% eran de pandillas.

Mariana Arévalo  
judicial@laprensagrafica.com

El Ministerio de Defensa, junto con la División de Armas y Explosivos (DAE) de la Policía Nacional Civil (PNC) y la Fiscalía General de la República (FGR), destruyeron ayer 1,053 armas de fuego como parte del proceso anual para sacar de circulación armas de fuego ilegales.

El fiscal detalló que un 70% de las armas destruidas funcionaron como evidencia o prueba en casos concluidos y las autoridades judiciales ordenaron su eliminación. Alrededor de un 98% de los homicidios en El Salvador son "cometidos por armas de fuego", sobre todo, con armas ilegales, agregó.

El director de Logística del Ministerio de Defensa, Douglas Ernesto Rivas, dijo que cada año destruyen armas usadas en casos ya finalizados, decomisadas por la Policía y no reclamadas tras seis meses, porque han tenido alteraciones en sus características o que han sido entregadas voluntariamente por sus dueños.

Rivas detalló que las armas destruidas se dividen en 750 armas cortas, tipo revólveres o pistolas; 238 armas largas como fusiles AK-47, escopetas y carabinas; así como 65 armas artesanales o hechizas.

Todas esas armas dadas para su destrucción por orden de los tribunales correspondientes, según la Fiscalía, pertenecían al "crimen organizado o estructuras que se dedican a cometer diferentes tipos de delitos".

"Un 98% de los homicidios son cometidos por armas de fuego, porque las que circulan ilegales son bastantes".

FISCAL, EN LA DESTRUCCIÓN DE ARMAS



Reducir. El director de Logística de Defensa dijo que con la destrucción de las armas, buscan reducir las que están a disposición de la delincuencia.





El caso ocurrió a la 1:00 de la tarde de ayer. Según la Policía, la mujer se habría lanzado desde el nivel más alto de la estructura

LA LIBERTAD

# SE LANZA DE PASO A DESNIVEL

D. CARPIO/D. MARTÍNEZ  
FOTO: DAVID MARTÍNEZ

Una mujer de entre 30 y 35 años se quitó la vida la tarde ayer, lanzándose del paso a desnivel Naciones Unidas, ubicado entre la Escuela Militar y los centros comerciales de Antigua Cuscatlán, en La Libertad.

Según datos recabados por la Policía, aproximadamente a la 1:00 de la tarde la mujer caminaba sobre el nivel más alto de la estructura cuando decidió lanzarse.

"La caída fue de aproximadamente 15 metros, ella perdió la vida al instante debido a las lesiones sufridas al caer en lo duro del pavimento", señaló el fiscal del caso. Añadió que la mujer no pudo ser

identificada, ya que no portar documentos.

Un conductor que circulaba por la zona, quien llamó a los cuerpos de socorro, indicó que se asustó al ver que el cuerpo impactó a unos

metros adelante de su carro y que por poco la atropelló.

"Por el momento, lo que se conoce es que la mujer caminaba sola, por lo que no se puede decir que alguien la lanzó. Se desconoce

la razón que la podría haber motivado a lanzarse desde el paso a desnivel, o si ella tenía algún problema mental. Será de familiares quienes nos ayuden con el caso", dijo el fiscal.



## Motociclista no logró sobrevivir

Un motociclista murió, ayer, tras ser golpeado por el conductor de una rastra cuando transitaban en el kilómetro 24 de la carretera que de Sonsonate conduce a San Salvador, a la altura del mercado Lourdes, en Colón, La Libertad. El motociclista recibió atención médica, sin embargo, murió.



● LAS AUTORIDADES señalaron que utilizarán las cámaras de videovigilancia para determinar si en realidad la mujer se encontraba sola al momento de lanzarse.

FOTO: DAVID MARTÍNEZ

**63: BOLSA DE TRABAJO**  
LAS MEJORES OFERTAS DE EMPLEO



**JÓVENES MOTIVAN A LA REFLEXIÓN SOBRE EL ESCENARIO** : 34

**WALTER MERCADO NOS DEJO "PERO MUCHO, MUCHO AMOR"**



**: 85**

# LA PRENSA GRÁFICA

NOTICIAS DE VERDAD

Lunes  
4 DE NOVIEMBRE DE 2019  
Año CV No. 38,808  
San Salvador, El Salvador, C.A.

**\$0.50**  
104 páginas

f laprensagrafica @prensagrafica laprensagraficavideo [www.laprensagrafica.com](http://www.laprensagrafica.com)

"DA VERGÜENZA VER CÓMO SE DESFIGURA, SE DERRITE FRENTE A IMPERIALISMO UNA PERSONA QUE LLEGÓ A LA PRESIDENCIA"

**NICOLÁS MADURO,**  
PRESIDENTE DE VENEZUELA



## EXPULSAN A CUERPO DIPLOMÁTICO VENEZOLANO

**El presidente Bukele desconoce autoridad de Maduro en Venezuela**  
: 20

"MÁS RESPETO SR. @NICOLASMADURO, HABLA DE UN PRESIDENTE ELECTO DEMOCRÁTICAMENTE, A DIFERENCIA SUYA."

**NAVIB BUKELE,**  
PRESIDENTE DE EL SALVADOR



**Nación**  
**IGLESIA SUSPENDE A SACERDOTE DE SANTA TECLA**

El arzobispo Escobar Alas explicó que hay una acusación de abuso sexual : 24



**Nación**  
**98 % DE FONDOS FOMILENIO SERÁN COMPROMETIDOS**

Más de \$100 millones estarían dedicados al proyecto de calidad educativa : 32



**ARRANCA LA FIESTA PATRONAL DE SAN MIGUEL**

Las fiestas en honor a la Virgen de la Paz iniciaron ayer con un colorido desfile. La actividad recorrió varias de las principales calles migueleñas y terminó en el parque Guzmán. Las 32 candidatas a reina de los festejos fueron parte del evento : 68



“Nuestra Curia ha atendido solícitamente el caso y hemos procedido a la suspensión “A Divinis (quitarle todas las funciones)” del sacerdote e iniciado el debido proceso canónico”.

JOSÉ LUIS ESCOBAR ALAS, ARZOBISPO DE SAN SALVADOR

# Iglesia suspende a sacerdote por denuncia de abuso sexual

Escobar Alas confirmó que el párroco de la iglesia de Santa Tecla, Leopoldo Sosa Tolentino, fue suspendido.

Beatriz Benítez  
judicial@laprensagrafica.com

La iglesia católica suspendió de todas sus funciones eclesiales al párroco de la iglesia Inmaculada Concepción de Santa Tecla, Leopoldo Sosa Tolentino, luego de recibir una denuncia de supuesto abuso sexual de menores, ocurrió hace 25 años.

El arzobispo de San Salvador, José Luis Escobar Alas, dijo ayer que, luego de escuchar a la víctima, la Comisión Arquidiocesana de Protección de la Niñez encontró mérito en la acusación y sugirió a la iglesia que se iniciara el proceso canónico.

“Nuestra Curia ha atendido solícitamente el caso y hemos procedido a la suspensión “A Divinis (quitarle todas las funciones)” del sacerdote e iniciado el debido proceso canónico”, indicó durante la conferencia de prensa.

Aseguró que le han pedido perdón a la víctima y a la comunidad “por el escándalo que este hecho ha causado”. Escobar Alas explicó que el abuso sucedió hace 25 años, y por tanto, el caso ya prescribió en el sistema judicial, no así para la iglesia.

Sobre el caso del sacerdote Antonio Molina, de Panchimalco, quien fue absuelto luego que Isai Ernesto Mendoza, de 36 años, le pidió disculpas por difamarlo y calumniarlo con falsas acusaciones de abuso sexual, el arzobispo explicó que el proceso que lleva la iglesia es independiente del que realiza el sistema judicial.

A Molina la iglesia le quitó sus derechos y deberes como sacerdote por encontrarlo culpable.



FOTO DE LA PRENSA ARCHIVO



**Suspendido.** Leopoldo Sosa Tolentino era párroco de la iglesia Inmaculada Concepción de Santa Tecla. La iglesia lo suspendió.

Escobar Alas explicó que en el sistema judicial solo se conoció un caso, sin embargo fueron tres las víctimas que lo acusaron. Dijo que el tribunal de la iglesia es responsable y no dará sentencia sin tener pruebas.

“El proceso de la iglesia se hizo tal cual se debe de hacer, con sus tiempos y con la investigación a fondo. Se escuchó a ambas partes. Incluso esta persona que después se retracta, en el primer momento probó que él estaba diciendo la verdad, con documentos y con todo. Ahora, después de ese proceso ha dicho lo contrario”, indicó.

Aseguró que ellos enviarán la resolución judicial al Vaticano, pero no podía decir si le restablecerán los derechos al sacerdote, ya que la última palabra la tiene el Papa.

## Arzobispo insta a diputados a aprobar fondos para seguridad

Dice que deben de garantizar que los fondos se usen bien.

Beatriz Benítez  
politica@laprensagrafica.com

El arzobispo de San Salvador, José Luis Escobar Alas, instó ayer a los diputados de la Asamblea Legislativa a que aprueben los préstamos solicitados por el gobierno para ejecutar la fase dos y tres del Plan Control Territorial.

“Yo sí estoy a favor de que la Asamblea Legislativa apruebe los fondos que sean necesarios. Ahora, en cuanto a que ellos deben de ser garantes y estar vigilantes para que esos fondos se apliquen bien, tienen toda la razón y estamos de acuerdo, ojalá que jueguen ese papel, que le den con garantía que se va a ocupar bien; pero que no bloqueen las acciones en favor de la paz. La necesidad de los fondos es evidente”, sostuvo el arzobispo.

El presidente de la república, Nayib Bukele, ha solicitado aprobar dos préstamos otorgados por el BCIE para las fases dos y tres del Plan Control Territorial, los cuales suman \$200 millones.

El pasado 1 de noviembre, Bukele informó que octubre cerró como el mes con el menor número de homicidios en el país, luego de que reportaron 112 asesinatos, un promedio de 3.6 homicidios por día.

“Esperamos que los diputados hagan su trabajo y aprueben esto rápido y no se les acumule la Fase 4 del Plan Control Territorial”, dijo Bukele.



“Yo sí estoy a favor de que la Asamblea Legislativa apruebe los fondos que sean necesarios (para seguridad)”.

JOSÉ LUIS ESCOBAR ALAS, ARZOBISPO DE SAN SALVADOR



FOTO DE LA PRENSA ARCHIVO

**Plan.** Los dos préstamos otorgados por el BCIE para las fases dos y tres del Plan Control Territorial suman \$200 millones.

# Más!

**S0.25** LUNES 4 DE NOVIEMBRE DE 2019/ AÑO 22 No. 7200



© SAN SALVADOR

## VIENEN RETOQUES A LA TIENDONA

Alcaldía meterá manos a techos, sistema eléctrico, pintura y las calles. PÁG. 4

© CIUDAD DELGADO

## TRAGO LE ROBA LA VIDA

Tres bolitos se intoxican, uno no soporta y muere en el hospital. PÁG. 4

MUJERES PILAS

## ¡Que no te atrape la caspa!

Estrés, cambios hormonales y procesos químicos pueden ocasionarla. Págs. 12 y 13



SAN SALVADOR

## MOTOCICLISTA BOLO Y LOCO

Con unos tragos de más y manejando a excesiva velocidad, un motociclista choca con un pick up en Santo Tomás, luego huye y deja tirado a su acompañante. Pág. 3

## QUEZALTEPEQUE

# MARERO NO SALE DE PENAL

Un pandillero que salía del penal de Quezalte, fue detectado con mensajes en su estómago

DAVID CARPIO  
periodicomas@mas.sv

Un pandillero que estaba preso ya se sentía disfrutando su libertad, pero no contaba que la tecnología ayudaría a detectar un nuevo delito que cometía. Antes de salir le indicaron que debía pasar por una máquina de rayos X que detectó que en su estómago llevaba varios manuscritos o wilas.

Según las autoridades, el reo, cuya identidad no fue revelada, estaba a punto de salir del penal de Quezaltepeque, en La Libertad, donde ya había cumplido su tiempo de condena, cuando los agentes decidieron que pasara por la máquina de rayos X para descartar que llevara ilícitos hacia afuera del recinto.

"Cuando realizamos el procedimiento a través de la máquina de rayos X detectamos nueve wilas (manuscritos de plástico) en el interior de su cuerpo", publicó en su cuenta de Twitter, el director de Centros Penales, Osiris Luna.

Agregó que el supuesto pandillero ya fue entregado a la Policía para que inicien un nuevo proceso judicial.

## CHECÁ EL DATO

9

WILAS o manuscritos fueron detectados en el estómago del reo cuando salía del penal de Quezaltepeque, La Libertad.

## QUEZALTE

### Las expulsó de su cuerpo

Tras detectar las notas, los agentes de centros penales obligaron al reo a que expulsara los manuscritos de su cuerpo y luego los entregara



● LAS AUTORIDADES indicaron que el supuesto pandillero fue entregado a la Policía para que inicien un nuevo proceso judicial y regresarlo a prisión.



FOTO: IMAG. CORTESIA CENTROS PENALES

**FALTAN**  
**8**  
PIAS | Telefónica

## INVERSIONES

30 PROYECTOS EN  
MASFERRER NTE.  
EN 10 AÑOS : 28

CÁMARA DE XIAOMI  
SUPERA LOS 100  
MEGAPIXELES : 38

Nación  
**SEIS MESES MÁS  
PARA PRUEBAS  
DE EL CHAPARRAL**  
Jueza autorizó ese  
plazo para respaldar  
las acusaciones : 6

Mundo  
**CARCELES PARA  
EMIGRANTES EN  
EUA BAJO LA LUPA**  
Salvadoreña trans-  
murió por falta de  
atención médica : 7

# LA PRENSA GRÁFICA

Jueves  
14 DE NOVIEMBRE DE 2018  
BOGOTÁ No. 20.000  
San Sebastián 11, Colombia C.A.

NOTICIAS DE VERDAD

\$0.50  
102 páginas

www.laprensagrafica.com

## ACUERDO POR PRESUPUESTO Y PRÉSTAMOS

Acercamiento de presidentes del Ejecutivo  
y del Legislativo facilita negociaciones : 2



REUNIÓN. Mario Ponce, presidente de la  
Asamblea Legislativa, visitó ayer en Casa  
Presidencial al mandatario Nayib Bukele.



### FGR PIDE 50 AÑOS CONTRA POLICÍA

La Fiscalía General de la República (FGR) pidió la pena máxima de 50 años de cárcel por  
feminicidio contra Néstor Alfonso Mejía Coto, un policía acusado de matar a una colega en el  
interior de la subdelegación de Mejicanos, y tratar de fingir que era un suicidio : 4

LOTERÍA : 67  
PRIMER PREMIO : \*36441  
SEGUNDO PREMIO : \*02277  
TERCER PREMIO : \*31035

PRIMERA  
JORNADA  
**BUENA**  
PARA LOS  
NACIONALES

:90

94  
SELECTA  
**OBLIGADA  
A GANAR A  
MONTSERRAT**

# Capturan a 27 acusados de homicidios en S.S.

Uno de los detenidos está señalado por asesinar a un compañero de la misma pandilla.

Francisco Hernández  
francisco.hernandez@laprensagrafica.com

**L**a Policía Nacional Civil (PNC) y la Fiscalía General de la República (FGR) desarrollaron ayer un operativo conjunto que permitió la captura de 27 acusados de pertenecer a estructuras de pandillas vinculadas con extorsiones, asesinatos e intentos de homicidios. Delinquirán en Ayutostepeque, Ciudad Delgado y Mejicanos, de San Salvador, según las autoridades.

El oficial Carlos Reyes Cornejo, vocero de la Policía, dijo ayer que 26 de los capturados están perfilados como miembros de la facción revolucionaria de la pandilla Barrio 18. El otro detenido tiene vínculos con la Mara Salvatrucha (MS-13).

La Policía agregó que con el operativo, denominado "Columbia", golpeo a la clica Columbia Little Saicos, del Barrio 18. A los 26 vinculados a esa estructura, incluido un cabecilla, las autoridades los acusan de aliarse para asesinar, planificar asesinatos que no concretaron y extorsionar en municipios de San Salvador.

En el operativo, según Reyes Cornejo, las autoridades incautaron dos vehículos. También decomisaron celulares y dinero en

efectivo, sin aclarar las cantidades. Todo está relacionado con los ilícitos que comete la pandilla, dijo.

### IMPLICADO EN DOBLE HOMICIDIO

La Policía confirmó que el único capturado que tiene vínculos con la MS-13 es Juan Carlos Pérez, quien debe responder ante la justicia por sospechas de que asesinó a dos hombres en el interior de un microbús de la ruta 33-B, en el cantón San Roque, en el municipio de Mejicanos, San Salvador.

El doble crimen supuestamente cometido por Pérez, perfilado como cabecilla de la MS-13, ocurrió el 17 de octubre pasado. Los fallecidos fueron identificados como Carlos Misael Aguilar Flores, de 34 años, y su hijastro Josué Fernando Carrillo, de 18 años.

Las autoridades explicaron en su momento que Carlos Aguilar estaba registrado en la base de datos de la PNC como un pandillero retirado de la MS-13. El ataque iba dirigido hacia él. "La investigación determina que (el asesinato) fue por rencillas entre la misma pandilla", dijo ayer Reyes Cornejo.

**V**  
"Tenemos por el momento dos vehículos incautados, diversos celulares y dinero en efectivo".  
**CARLOS REYES CORNEJO**  
VOCERO PNC

# 190

**ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARTICIPARON EN EL OPERATIVO "COLUMBIA": 123 POLICIAS Y 67 MIEMBROS DE LA FUERZA ARMADA.**



**OPERACIÓN.** LAS AUTORIDADES PRESENTARON AYER A LOS 27 CAPTURADOS EN LA OPERACIÓN COLUMBIA, TODOS LIGADOS A PANDILLAS QUE OPERAN EN MUNICIPIOS DE SAN SALVADOR.



**Pandillas.** Uno de los detenidos está acusado de cometer un doble homicidio en un microbús de la ruta 33-B en Mejicanos, el 17 de octubre pasado por la noche, según la Policía.

## Finaliza audiencia contra red acusada de narcotráfico

**Jueza deja pendiente la fecha para la lectura de la resolución del caso.**

Francisco Hernández  
francisco.hernandez@laprensagrafica.com

El Juzgado Especializado de Instrucción B de San Salvador finalizó ayer la audiencia preliminar contra 42 imputados presentes en el proceso Nexos-Narcos. La Fiscalía los acusa de los delitos de actos preparatorios para el tráfico de drogas, sobornos a autoridades, tenencia de armas de fuego y de guerra.

La jueza no dio a conocer la fecha de la resolución verbal debido a que tiene que analizar numerosas pruebas. La juzgadora aclaró que luego va a informar a las partes la fecha del fallo, en el que la Fiscalía espera que todos pasen a la etapa de juicio. Hay otros 12 prófugos.

Entre los acusados están cinco agentes de la Policía Nacional Civil (PNC), a quienes la Fiscalía señala de recibir sueldos mensuales por parte de estructuras dedicadas al narcotráfico, a



**Capturas.** La Policía capturó a los imputados durante un operativo el 30 de abril de 2018.

cambio de filtrarles información privilegiada de bases de datos oficiales y sobre operativos.

La Fiscalía dice que los procesados pertenecieron a redes de narco que traficaban droga desde Colombia y Centroamérica. La investigación Nexos-Narcos inició el 5 de enero de 2016 tras decomisos de droga en San Miguel, Sonsonate y San Salvador.



# Centros Penales traslada a 127 reos de Quezaltepeque a San Francisco Gotera

Director de Centros Penales dice que movimientos permiten separar a pandilleros de reos comunes.

Redacción Judicial

**L**a Dirección General de Centros Penales (DGCP) confirmó ayer, a través de publicaciones sus redes sociales, que movió a 127 privados de libertad desde el penal de Quezaltepeque, en La Libertad, hacia la cárcel de San Francisco Gotera, en Morazan.

"Este tipo de traslados se realizan con el objetivo de mantener en centros penales de seguridad a privados de libertad miembros de pandillas activas, bajo un régimen riguroso, y trasladar a los que ya no lo son, a otros centros penales para que reciban programas y tratamientos", dijo Odiris Luna Meza, director general de Centros Penales, a través de Twitter.

Los traslados de privados de libertad son una práctica habitual en el actual Gobierno. Las autoridades justifican las movilizaciones como un mecanismo que les permite cortar las comunicaciones desde los penales hacia el exterior, para tratar de prevenir que los reos en prisión envíen órdenes hacia afuera.

"Estamos evaluando el perfil y comportamiento de cada interno brindando todos los programas para una verdadera rehabilitación de aquellos privados de libertad que desean realmente cambiar, pero se aplicará el peso de la ley a quienes intenten seguir delinquiendo", dijo en redes sociales el también viceministro de Seguridad, Odiris Luna Meza, y acompañó la publicación con imágenes de los traslados de ayer.

Rogelio Rivas, ministro de Justicia y Seguridad, advirtió a principios de junio que los traslados van a ser constantes para evitar, según dijo, que los reos estén en su zona de "confiar" al permanecer más de un año o seis meses en el mismo centro penal. Los traslados, señaló Rivas, forman parte del plan antipandillas que ejecuta el Gobierno salvadoreño.

En julio, la DGCP rotó a 1,500 pandilleros entre las cárceles de Ciudad Barrios (San Miguel) y Chalatenango. Mientras que el 24 de agosto anterior Seguridad confirmó la rotación de 1,800 pandilleros entre los penales de Ciudad Barrios y Quezaltepeque.



Común. Los rotaciones de privados de libertad entre centros penales son una práctica común de las autoridades de Justicia y Seguridad Pública.



Seguridad. Los pandilleros se mantienen en centros penales de máxima seguridad, mientras que los reos comunes son trasladados a cárceles menos rigurosas, según el viceministro de Seguridad, Odiris Luna Meza.



Julio. El juez debe definir si la Fiscalía tiene pruebas para que la pareja vaya a juicio. El caso ya se suspendió una vez, el 27 de septiembre pasado.

## Suspenden audiencia de acusados de matar a pareja

Juzgado todavía no define nueva fecha para audiencia preliminar.

Francisco Hernández

El Juzgado Tercero de Instrucción de San Salvador suspendió ayer, a petición de un abogado defensor, el inicio de la audiencia preliminar contra un hombre y una mujer acusados de participar en el asesinato de una pareja el 19 de enero de este año en la calle La Reforma, en la Zona Rosa de San Benito, San Salvador.

La Unidad de Prensa del Centro Judicial Pedro Meréndez (CJM) detalló que un abogado defensor pidió al juzgado la suspensión de la audiencia, debido a que tenía otra actividad judicial programada para ayer a la misma hora. El juez René Gallardo accedió a la petición.

Los procesados son Oscar Edgardo Archila, de 24 años, y Heleen Xiomara Flores, de 21. La Fiscalía General de la República (FGR) los acusa de matar a Elican Isaac León, de 21 años, y su acompañante Tatiana Lindbergh Alvarado Domínguez, de 20. El CJM dijo que todavía necesita nueva fecha para que inicie la audiencia preliminar del caso.

Las investigaciones detallan que ambos parejas estuvieron en el interior de un bar de la Zona Rosa el 19 de enero. Testigos le contaron a la Fiscalía que las parejas estaban en mesas separadas. Luego los imputados, vinculados a la pandilla Barro 18, se llevaron a las víctimas a la calle La Reforma y las asesinaron a tiros.

Los investigadores concluyeron que el motivo del doble crimen fue la venganza. La pareja acusada de los asesinatos consideró que las víctimas eran pandilleros rivales. Los imputados negociaron carisma con las víctimas, quienes se supone se hicieron pasar como integrantes de la Mesa Salvatrucha (MS-13) para facilitarse el acceso a la droga. Ya drogado, Oscar quitó venganza de un ataque que recibió de la MS-13 y asesinó a la pareja.

**V** "Estamos evaluando el perfil y comportamiento de cada interno brindando todos los programas para una verdadera rehabilitación de aquellos que desean".  
ODIRIS LUNA MEZA,  
DIRECTOR DE CENTROS PENALES

# Más!

**\$0.25** JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 2019/ AÑO 22 No. 7.210

## LISTA DE LOTERÍA

PRIMER PREMIO: 36441  
SEGUNDO PREMIO: 02277  
TERCER PREMIO: 31035

17



## ¡Cómo duele la artritis!

Es un padecimiento que no tiene cura, pero sí se pueden calmar las molestias. Págs. 14 y 15

### SAN MIGUEL

# VÍCTOR NO LLEGÓ AL TRABAJO

Motociclista de 20 años manejó como en pista de carreras y no pudo frenar a tiempo, se estrelló contra un camioncito y murió frente a la colonia Xanadú. Pág. 2

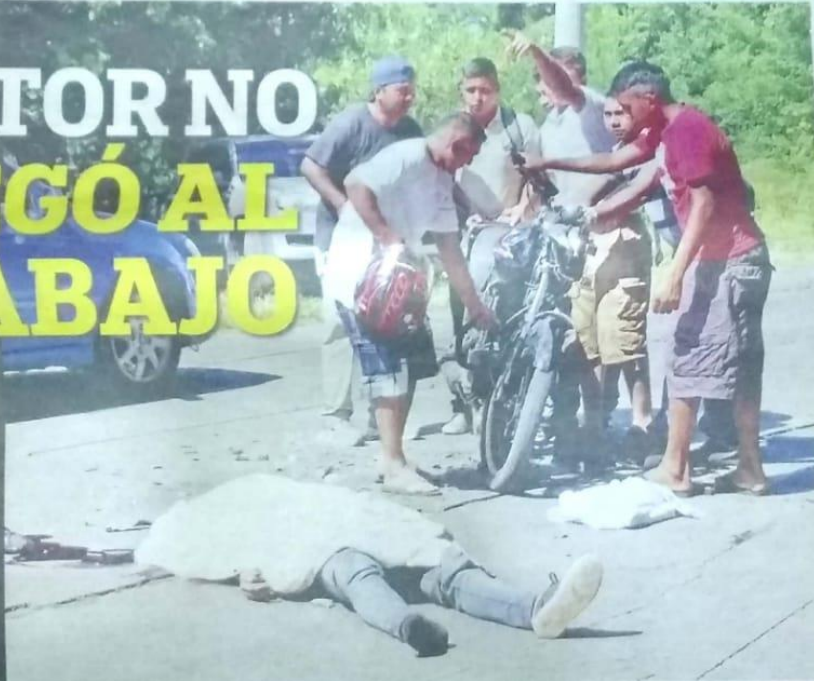


FOTO: MARIO GARCÍA BOLA



## LOS PÍCAROS ELECTRÓNICOS

Los acusan de rentear y obligar a sus presuntas víctimas a pagar la extorsión mediante depósitos electrónicos a sus cuentas. PÁG. 4

Un joven de 20 años, quien se dirigía a su trabajo, perdió la vida, al no poder frenar la moto en que viajaba y chocar

SAN MIGUEL

# NO FRENA A TIEMPO

MARISELA ÁVILA  
periodicomas@mas.sv

Victor Manuel López Granados, de 20 años, salió ayer muy temprano de su casa, ubicada en el cantón El Papalón, rumbo a la ciudad de San Miguel para llegar a tiempo a su trabajo, una sala de ventas de electrodomésticos, en el centro de la ciudad, pero no llegó a destino.

Eran las 6:30 de la mañana cuando algunas personas que esperaban en la parada de bus de la colonia Xanadú escucharon un fuerte golpe. Ocurrió en el momento que un bus se detuvo para subir pasajeros, lo que obligó a los otros automovilistas a detenerse, sin embargo Víctor Granados no logró parar la marcha de su motocicleta placas M 459666 y pegó contra la esquina inferior izquierda de un camioncito.

El golpe provocó que invadiera el carril contrario y tuviera un efecto rebote contra otro vehículo que pasaba por el lugar.

Victor Manuel López falleció casi al instante, debido a las múltiples fracturas que sufrió su cuerpo. Quedó tendido sobre el kilómetro 144 de la carretera Panamericana en la entrada de la colonia Xanadú, del cantón Papalón, en San Miguel.

A las 10:00 de la mañana concluyó la inspección correspondiente realizada por las autoridades.

El cuerpo fue retirado del lugar por el personal de la funeraria contratada por los familiares del motociclista.



EL CUERPO de Victor Manuel López Granados permaneció tres horas y media tendido en la calzada, hasta que fue reconocido por Medicina Legal.

OTRO CASO

**CARRETERA A LOS CHORROS**  
Otro motociclista murió en un choque el martes por la noche, en el kilómetro 26 de la carretera Panamericana, en el cantón Cuyaguayo, de Coto.

**LO ARROLLÓ** Según la Policía, el conductor de una rastra lo impactó y arrolló, causándole graves lesiones que le provocaron la muerte. La víctima fue identificada como Félix Reyes.

SAN MIGUEL

## LA MUERTE DE VÍCTOR MANUEL SE PUDO EVITAR

Según la inspección realizada por los agentes de tránsito de la delegación de San Miguel, la muerte del motociclista Víctor Manuel López Granados se pudo evitar si no hubiera sobrepasado el límite de velocidad permitido en el lugar y si guardaba la distancia reglamentaria. La Policía detalló que las dos faltas cometidas por el motociclista se encuentran entre las cinco principales causas de accidentes de tránsito a nivel nacional, por lo que hacen el llamado, sobre todo a los motociclistas, a manejar con precaución y a guardar la distancia reglamentaria.

